



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez Ilmo. Sr. D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D<sup>a</sup> Cynthia García Perea D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General:</u> D<sup>a</sup> Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez</p> <p><u>Interventora General acctal. (P.S. Decreto 3799/08 de 7 de julio):</u> Beatriz Fernández Morales</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D<sup>a</sup> Susana Jiménez Jurado</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de octubre de dos mil trece se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 9149/2013, de fecha 22 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

octubre, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Sra. Secretaria General y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

En primer lugar, el **Excmo. Sr. Alcalde** señala que se iba a proceder a guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género producidas: *“Alba Martín de 14 años en Tárrega, M<sup>a</sup> Ángeles de 48 años de Valencia, otra mujer de Alicante de 26 años, otra en Guadalajara y otra en Madrid de 38 años. Esta misma mañana también se ha producido la muerte a manos de su marido de una mujer embarazada de 7 meses. No solamente por ellas sino también por las víctimas de la inmigración en las costas italianas y también porque hoy se cumplen 10 años desde que murieron frente a las costas de Rota 37 inmigrantes, buscando mejores oportunidades en la vida. Por tanto, por todo ello, se procede a guardar un minuto de silencio”*.

Después del minuto de silencio se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salomé Arroyo Sánchez.

## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS: EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO; ORDINARIA DE 30 DE JULIO; ORDINARIA DE 30 DE AGOSTO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE SEPTIEMBRE, TODAS ELLAS DEL PRESENTE AÑO.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3 (EXPTE. 14/13).

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA EN SUELO NO URBANIZABLE, ÁMBITO SOTO DEL RÍO VÉLEZ, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 15/13).

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "REYES CATÓLICOS".

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL REVERENDO D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PÁRROCO DE STA. MARÍA DE LA ENCARNACIÓN Y S. JUAN BAUTISTA.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2.014.

7.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE OCTUBRE DE 2013 RELATIVO A MOCIÓN "IN VOCE" QUE FORMULA EL EXCMO. SR. ALCALDE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, SOBRE ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN DE TORRE DEL MAR. (Presidencia)

8.- PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ESCUELAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO Y SU GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELAS INFANTILES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. (Servicios Generales)

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA DECLARAR VÉLEZ MÁLAGA COMO MUNICIPIO LIBRE DE "FRACKING" (RUPTURA HIDRÁULICA) Y DE ALMACENES SUBTERRÁNEOS DE GASES Y APOSTAR POR LAS ENERGÍAS LIMPIAS RENOVABLES.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRESENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS DE ANDALUCÍA.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A., RELATIVA A LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA, DE ALGARROBO.

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

13.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

18.- ASUNTOS URGENTES.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS: EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO; ORDINARIA DE 30 DE JULIO; ORDINARIA DE 30 DE AGOSTO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26 DE SEPTIEMBRE, TODAS ELLAS DEL PRESENTE AÑO.-** El Excmo. Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de actas propuestos y, al no formularse ninguna por parte de éstos, en consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones: extraordinaria de 9 de julio; ordinaria de 30 de julio; ordinaria de 30 de agosto y extraordinaria y urgente de 26 de septiembre, todas ellas de 2013.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013 RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3 (EXPTE. 14/13).**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“2) ASUNTOS SOMETIDOS PARA DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-**

**1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNP.TRA-3 (EXPTE. 14/13).-**

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 14 de octubre de 2013 del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Aprobación Inicial y sometimiento a información pública del documento de Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado **Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).**

II.- Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente la modificación de ciertos aspectos de la ordenación pormenorizada del sector 2 (en relación a las alineaciones y rasantes en algunas parcelas de la unidad de ejecución)

III.- En fecha 16 de septiembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida innovación-modificación, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

IV.- Vista la documentación técnica presentada por la Junta de Compensación en marzo y junio de 2013, el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 11 de abril de 2013, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaria General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente de fecha 14 de octubre de 2013.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13) de fecha 14-3-2013.**

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

**2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 11 abstenciones(6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, 2 del grupo municipal IU.LV-CA y 1 del grupo municipal GIPMTM) dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13) de fecha 14-3-2013.**

**El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.**

**2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).**

**Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA”.**

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde en relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

**La Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, explica lo siguiente en primer lugar: “Lo que traemos aquí esta mañana es la aprobación inicial de una modificación de elementos de un planeamiento que está aprobado**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*ya desde el año 2.008 que es el plan de sectorización y ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 que es la zona donde está ubicado el Trops. Decir que allí además del gran propietario, que es la cooperativa Trops, existen aproximadamente 14 propietarios minoritarios que tenían una parcela, que se pusieron en contacto hace casi un año porque estaban intentando ubicar en las parcelas resultantes de la urbanización las naves que ellos tenían asignadas y el techo que tenían asignado y tenían problemas en la distribución debido a que se había dejado en la parte de atrás de las parcelas, lindando con un vecino de otro sector; 5 m<sup>2</sup>, además de la zona verde otros 5 m<sup>2</sup> más dentro de su propia parcela. Viendo que este sector estaba clasificado como Industrial 2 y viendo que otro sector de esa misma unidad también tenía esa misma problemática y no se le había dejado los 5 m<sup>2</sup> en la zona que lindaba con el vecino, los técnicos han estado estudiando la Ordenanza Industrial 2 y ver la posibilidad de dejar esos 5 metros única y exclusivamente en la zona que linda con la zona verde pero no la que da en la parte trasera en toda la longitud que son aproximadamente unos 400 metros cuadrados.*

*Con lo cual vistos los informes técnicos favorables de la parte jurídica y técnica se ha visto conveniente atender la petición, toda la Junta de Compensación ha estado favorable debido también a que esto no implica ningún incremento de techo ni nada, solamente lo que es el cambio en cuanto a las cesiones que se tienen que dejar desde la parcela, no se modifica para nada los límites de la parcela, lo que sí es que se elimina la prohibición de construir a menos de 5 m<sup>2</sup> de esa parcela. Con lo cual creo que ya se explicó en la Comisión de Urbanismo, todos los grupos políticos se abstuvieron y espero que hayan considerado su voto porque tenemos que ayudar a las pequeñas empresas que están allí ubicadas y atender sus peticiones. Si queréis alguna aclaración así lo haré en mi segundo turno de palabra”.*

**El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta: *“Lo mismo que dije en la Comisión, como viene con todos los informes de los técnicos, mi voto fue favorable y lo mantengo”.*

**Por parte del G.I.P.M.T.M., su Portavoz, el Sr. Pérez Atencia**, expresa: *“Vista la información de los técnicos de Urbanismo como lo que ha explicado la Delegada el voto de mi Grupo es favorable”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

unanidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), **acuerda:**

**1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13) de fecha 14-3-2013.**

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

**2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).**

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA.

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA EN SUELO NO URBANIZABLE, ÁMBITO SOTO DEL RÍO VÉLEZ, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 15/13).**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“2) ASUNTOS SOMETIDOS PARA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN SUELO NO URBANIZABLE, ÁMBITO SOTO DEL RÍO VÉLEZ, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 15/13).-**

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 14 de octubre de 2013 del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Aprobación Inicial y sometimiento a información pública del documento de Modificación Puntual de elementos del PGOU de Vélez Málaga en Suelo No Urbanizable ámbito del Soto del Río Vélez, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 15/13).**

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado "Modificación Puntual de elementos del PGOU de Vélez Málaga en Suelo No Urbanizable -ámbito del Soto del Río Vélez-, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga” que contiene Estudio de Impacto Ambiental incorporado.

II.- Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente la reclasificación de suelos no urbanizables de especial protección AR y AG en el paraje del Soto del Río Vélez conformando un nuevo Sistema General de Espacios Libres en el planeamiento municipal (y adscrito al Suelo No Urbanizable) para su destino a usos vinculados a la naturaleza y de desarrollo de encuentros en entornos alejados del suelo urbano o urbanizable (celebración de romerías y otros de carácter naturalístico y lúdico vinculados a la naturaleza).

III.- En fecha 16 de septiembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida innovación, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

IV.- Vista la documentación técnica redactada por la Oficina Técnica de Urbanismo, el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 9 de julio de 2013, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaría General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente de fecha 11 de octubre de 2013.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de elementos del PGOU de Vélez Málaga en Suelo No Urbanizable -ámbito del Soto del Río Vélez-, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 15/13), según documento técnico de fecha Marzo de 2013 y Estudio de Impacto Ambiental de fecha Junio de 2013.**

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

**2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes** mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

**3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Informe previo de valoración ambiental** conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente se requerirá el **Informe de Incidencia Territorial** a emitir por la Consejería competente en materia de Urbanismo en la Junta de Andalucía (art.32.1.2ª de la LOUA tras la reforma de la Ley 2/2012 de 30 de enero).”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique), 9 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, y 1 del grupo municipal GIPMTM) y 2 votos en contra del grupo municipal IU.LV-CA, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de elementos del PGOU de Vélez Málaga en Suelo No Urbanizable -ámbito del Soto del Río Vélez-,**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 15/13), según documento técnico de fecha Marzo de 2013 y Estudio de Impacto Ambiental de fecha Junio de 2013.**

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente se requerirá el Informe de Incidencia Territorial a emitir por la Consejería competente en materia de Urbanismo en la Junta de Andalucía (art.32.1.2ª de la LOUA tras la reforma de la Ley 2/2012 de 30 de enero)”.

En relación al presente punto por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica el mismo la **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno:**  
*“Lo que traemos es una aprobación inicial de una modificación puntual de elementos del PGOU en suelo no urbanizable en el ámbito del soto del río de Vélez que está ubicado frente a Taramillas, justo en la parte sur de la autovía. Esta modificación la ha hecho de oficio este Ayuntamiento, ha sido a petición de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*todo el Equipo de Gobierno, pero principalmente de los Delegados de Agricultura y de Tradiciones Populares debido a la problemática que hay para organizar todos y cada uno de los elementos festivos de romería, exhibiciones ecuestres, ferias de ganado, que al final generan muchos gastos en servicios operativos, en montaje y desmontaje, y lo que se trata es ubicar todos estos eventos en una sola parcela, ir teniendo elementos definitivamente desarrollados con el único objetivo que es el ahorro. Supone un gasto muy grande para los Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura, Policía Local y Limpieza y entendemos que de esta forma se reorganizan varias cosas. El acceso a esa parcela puede ser a través del río o a través del vial que cruza con lo cual el objetivo de esta modificación puntual de elementos es unificar las romerías, las exhibiciones ecuestres, las ferias de ganado, las actividades al aire libre, certámenes de animales de compañía y tener un espacio definitivo teniendo en cuenta que la finca La Pola, que es el espacio del que disponemos para realizar algunos de esos eventos, no todos porque hay algunos que no se están haciendo allí por diversos motivos, va a ser objeto de un proceso de adaptación para un complejo medioambiental a través de la Diputación de Málaga. Vamos avanzando y lo que queremos es que cuando empiecen a hacerse las obras y la finca La Pola deje de ser la finca que tenemos, actualmente única y exclusivamente recordar que para la romería de Vélez Málaga, estamos trabajando para que llegado ese momento dispongamos de un espacio.*

*Lo que vamos a iniciar hoy una reclasificación de suelo no urbanizable de especial protección conformando como un sistema general de espacios libres y adscrito al suelo no urbanizable, dejar claro que es un suelo no urbanizable y va a pasar a ser un suelo no urbanizable donde el único uso va a ser usos vinculados a la naturaleza y de desarrollo y de encuentro de entornos alejados del suelo urbano para la celebración de romerías. La reclasificación es para un sistema general de espacios libres adscrito al suelo no urbanizable, no es otra reclasificación de ninguna otra índole. Se someterá a información pública durante un mes, se solicitará a la Consejería de Medio Ambiente que tiene carácter vinculante un informe de valoración ambiental y el informe de incidencia territorial de las distintas agencias, Agua, Costas y Fomento.*

*Espero que estemos todos de acuerdo en el interés general de la obtención de estos terrenos para incorporarlos a un sistema general de espacios libres con un uso público asociado con la naturaleza y al aire libre. Tiene un ámbito de 110.000 m<sup>2</sup>, el suelo se clasifica integrado en una estructura de sistema general de áreas libres adscrito al suelo no urbanizable manteniendo así su naturaleza*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*jurídica. Hay tres propietarios, uno es Larios y otros dos pequeños con los que nos hemos reunido para hacerles llegar que 5.500 m<sup>2</sup> de sus parcelas van a ser objeto de una expropiación o una negociación con el Ayuntamiento y creo que es una zona equidistante, que creo que también es importante de por qué se ha elegido esa parcela, porque es equidistante con los núcleos de población de Almayate, Caleta, Torre del Mar, Vélez Málaga, Cabrillas, Trapiche y Triana. Cuando esté en funcionamiento se verá la posibilidad de reunificar todas las romerías pero lo que sí creemos es que Vélez Málaga debe tener una finca para realizar todo este tipo de actividades con el único objetivo de ahorrar en todos y cada uno de los eventos que se organizan con todos los gastos que he dicho con anterioridad. Espero vuestro apoyo”.*

**El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito,** manifiesta: *“Estoy plenamente de acuerdo con que ya se busque una zona donde se puedan unificar todos los eventos y no tengamos que salir de nuestro municipio para hacer alguna prueba como son estas de agricultura y no ir a otro ayuntamiento cercano, me parece una idea muy buena y si somos capaces de conseguir estos 110.000 m<sup>2</sup> y hacer allí todos los actos que organiza este municipio pues felicitarlos por la idea y mi voto va a ser favorable”.*

**El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.,** toma la palabra manifestando: *“Como ha explicado la Concejala, tenemos una nueva modificación puntual del PGOU, en este caso pasa de suelo no urbanizable de protección oficial a sistema general de áreas libres, un total de 110.000 m<sup>2</sup>: 2.803 m<sup>2</sup> son para un señor, 2.765 son para otro, y un total de 105.000 m<sup>2</sup> son para Larios. Recuerdo cuando el P.P. estaba en la oposición que a esto lo llamaban urbanismo a la carta, yo no voy a decir lo mismo y pienso que es verdad que puede ser bueno para Torre del Mar tener un lugar también para su romería, y este es cercano a Torre del Mar, pero, Sr. Alcalde, quiero recordar una cosa, cuando el G.I.P.M.T.M. presentó una moción sobre el cementerio, vd. decía que queríamos mandar a la gente a un lugar donde había malos olores porque estaba cercano a la depuradora. Esto es lo mismo, el lugar está cercano a la depuradora y yo me pregunto si allí también habrá malos olores. Pero algo que no saben los ciudadanos, ni nosotros tampoco, y nos gustaría saber, cuánto nos va a costar esta recalificación, es algo importante que deberíamos saber porque puede ser un sitio muy bueno pero depende del coste, me gustaría que me respondiera”.*

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**Marín Fernández**, expresando lo siguiente: *“Ya pusimos de manifiesto nuestra posición en la Comisión de Urbanismo y la vamos a seguir manteniendo, estamos en contra porque entendemos que en estos momentos no es la prioridad para este municipio sino que hay otras muchas que necesita este municipio y sus ciudadanos y no los caprichos de turno de cada gobernante. En estos momentos tenemos cerca de 15.000 demandantes de empleo y entre 11 y 12.000 parados en el municipio y creo que por ahí deben ir todos los esfuerzos de este Ayuntamiento y no meterse en aventuras como es la obtención de estos suelos para romerías y demás, Lope de Vega, etc. etc. Yo no sé si sabe, me imagino que sí, porque vds. van siempre por delante con mucha antelación, que el cauce del río de Vélez es objeto de un deslinde y que esos suelos que vds. pretenden obtener, una parte muy importante es soto y, por tanto, no es susceptible ni de recalificaciones ni de obtención de compra porque la administración pública cuando llegue el momento cuando termine esos deslindes, lo dejará como suelo público y, por lo tanto, no objeto de adquisición por parte del Ayuntamiento. También el tema de la ubicación, estamos hablando de unos suelos que están justamente frente a la depuradora de aguas residuales de nuestro municipio, justamente pasa el río entre la depuradora y los nuevos suelos.*

*Pero hay algo que causa sorpresa, cuando vds. han sido tan exigentes y han puesto el nivel tan alto, el que vds. vayan y señalen unos suelos sin ningún tipo de pudor, cuando vds. lo que tenían que haber iniciado es un procedimiento de concurso público si querían obtener unos suelos para las romerías, y que los ciudadanos de este municipio oferten unos suelos y el Ayuntamiento en base a los criterios que establezca diga qué suelos le pueden interesar y cuáles no, y no que vds. señalen y no quiero pensar que vds. decían antes lo de urbanismo a la carta, lo de la corrupción y mil cosas, yo aquí no quiero pensar que haya ni tráfico de influencias, ni clientelismo político, ni nada de nada de eso, no, que me libren de todos esos malos pensamientos sobre vds., vds. no, vds. de eso estoy seguro que no. Pero lo que está claro que no es normal lo que se da en Vélez Málaga, no es normal que mientras que hay gente que pasa necesidades extremas aquí se esté pensando en otras cosas que nada tienen que ver con la realidad de este pueblo, que nada tienen que ver con la realidad de los miles de ciudadanos que tenemos en este municipio pasándolo mal y que no llegan a final de mes, mientras tanto nuestros gobernantes se dedican a esto, a decir ahora tengo este capricho, ir de capricho en capricho, cuando este Ayuntamiento tiene suelo, nosotros hemos hecho una propuesta con el tema del banco de tierras, porque el Ayuntamiento tiene suelos que no está utilizando y a los que se les puede dar una utilidad en precario mientras que se decide darles una utilidad, pues aquí lo mismo, porque*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*siempre están argumentando que hacen las cosas para ahorrar, crean el Consorcio de Turismo porque van a ahorrar y van a fomentar Vélez Málaga y después se lo cargan porque quieren ahorrar dinero. Vds. no pueden estar...”*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le pide que vaya concluyendo.

Continúa el **Sr. Marín**: “...Continuamente en el discurso que al final es el discurso terrorífico, de la mentira, que no nos lleva a ningún sitio, sino a la más absoluta de las miserias y eso se tiene que cambiar en este Ayuntamiento porque si no, no es de extrañar que la gente cada día esté más lejos de las instituciones y de la acción pública, ¿por qué?, porque no les representa...”

El **Excmo. Sr. Alcalde** le vuelve a pedir que concluya.

Finaliza el **Sr. Marín**: “...No le representa porque están viendo que cuando la ciudadanía en general tiene un problema como es el paro y la situación que vivimos en estos momentos, nosotros nos dedicamos a los jolgorios y a despilfarrar dinero por otro lado”

**Por parte del Grupo Andalucista interviene su Portavoz, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: “En un principio, a la vista que los terrenos que hay dedicados a la romería no cubren las expectativas que vds. tenían no nos parece mal que se busque un terreno pero lo que sí nos parece que no es acertado desde nuestro punto de vista, es el procedimiento que van a seguir. Aquí lo que se va a hacer hoy es cambiar un suelo que es no urbanizable por un sistema general, es una recalificación, y se hace con un doble fin, y la Concejala lo ha explicado muy bien: negociar o expropiar. Ahí es donde empezamos a tener dudas y el otro día en la Comisión uno de los técnicos decía que querían dejar claro que esto no va a crear ciudad, a pesar de que es verdad que está lejos, pero eso no está ni chispa de claro y eso está siempre pendiente de una decisión final que podemos tener con un Juez que decida, y sentencias como ésta en estos casos hay más de las que vds. se imaginan. Así en internet he visto que sin ir más lejos aquí hemos tenido una, concretamente muy cerca con la carretera de circunvalación de Málaga que se expropia por un sistema general y llega ahora un Juez ante la denuncia de los propietarios y dice que efectivamente eso consolida el entramado urbano de la ciudad y pasa, a la hora de expropiar, como un suelo urbano y se pagó por 10 veces más de su valor inicial. Como ésta hay muchísimas, y ahora hay en plena batalla en Benidorm que es exactamente igual que esto, un monte que se llama Moralet, el Ayuntamiento de suelo no rústico lo





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*pone en un sistema general y lo valora en 73.000 euros, los propietarios del monte se van al juzgado y el Juez dice que eso va a consolidar como un entramado urbano y hacen una valoración de 5.900.000 euros, eso está pasando en estos momentos, y hace unos días el Ayuntamiento cansado de negociar, porque eso es imposible de negociar, lo que está es en contra de la Comisión de Valoración de las Expropiaciones y ha contratado una auditoría externa para que haga una nueva valoración de los suelos.*

*Me parece que además esto tiene otro riesgo, porque si no llegan a un acuerdo con los propietarios, dicen que han hablado con 2 de los minoritarios, no sé si han hablado con el mayoritario que es Larios, pero pasados 4 años de oficio los propios propietarios pueden decirle que inicie el expediente de expropiación, que es otro riesgo más. Desde mi punto de vista, esto lo dejaría como está, retiraba este punto hoy, y empezaba y hacía las negociaciones desde el principio, me sentaba con los propietarios diciéndoles que vamos a llegar a un acuerdo o no, si se llega nos quitamos de líos y si no, se le dice que eso lo van a tener toda la vida ahí y que no van a poder hacer absolutamente nada de nada y nos ahorramos todos los problemas que esto puede tener. Me parece que se corre aquí un riesgo que es innecesario, esto lo he hablado con los técnicos municipales y ellos mantienen lo que dicen o pretenden decir en el informe que no crea entramado de ciudad pero oyendo la intervención de la propia Concejala y leyendo lo que hay aquí que vds. monten un parque que sirva para romerías y no sé cuántas cosas más, por lo menos la duda razonable puede que esté y siempre con esa duda razonable y conociendo al propietario mayoritario me da la sensación que esto puede tener repercusiones negativas. Lo que les sugiero que lo piensen vds., que intenten buscar otra vía de solución, que puede ser retirar esto y negociar antes de”.*

A continuación, antes de ceder el turno de palabra a la Sra. Arroyo Sánchez, el **Excmo. Sr. Alcalde** expresa: *“Felicitarla por su nuevo nombramiento como Portavoz Socialista deseándole los mejores éxitos en su Portavocía que espero que sirva para seguir avanzando conjuntamente en la solución de los problemas de la ciudad”.*

La **Viceportavoz primera del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez**, manifiesta: *“Desde mi Grupo nos abstuvimos en la Comisión y vamos a mantener el mismo sentido del voto porque es un punto que lo vemos muy complicado, no está todo lo claro que debiera y nos sorprende enormemente cómo aquí se habla de que no hay dinero, de la herencia recibida, pero sí es cierto que cuando hay*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*algún antojo se va directo al grano. Entendemos que nuestro municipio tiene otras prioridades, es cierto que hará falta un recinto para la romería, pero tal y como están las circunstancias creo que tendríamos que priorizar otras actuaciones porque es cierto que tenemos un espacio ahí que podemos seguir utilizando.*

*Pero sí quiero hacerle un recordatorio al Equipo de Gobierno, principalmente al Alcalde, si hace cierto tiempo hubiéramos traído el tripartito este punto al Pleno aquí se hubiera caído este Salón y más sabiendo quién es el propietario mayoritario de estos terrenos, porque aquí hemos podido oír muchísimas veces cómo las modificaciones puntuales de elementos “era un urbanismo a la carta, qué habrá detrás de todo esto, no tienen vds. un sentido de cómo tienen que funcionar”, y mira por dónde como se suele decir “de este agua no he de beber, ni este cura no es mi padre”, se cae en lo mismo, vds. que eran los que lo iban a hacer todo bien, que iban a hacer un PGOU que desde el primer momento no se iba a hacer ninguna modificación de elementos, y hoy nos traen aquí una recalificación de suelo no urbanizable vendiéndonoslo desde el punto de vista de que se va a producir un ahorro. Y estoy de acuerdo con lo que ha dicho el compañero del G.I.P.M.T.M., decía que el cementerio no se podía ubicar en esa zona por los olores y me parece que tampoco es el sitio más adecuado para hacer un espacio lúdico donde, valga la broma, se van a gastar todo lo que se iban a ahorrar en ambientadores y en cosas para que el rato que se esté allí no se huelga mal. Por tanto, nuestro voto va a ser la abstención”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones producidas la **Delegada de Urbanismo**: *“Cuánto siento la actitud de la oposición, cuánto siento que no hayan sido capaces de comprender la línea en la que está trabajando el Equipo de Gobierno. En la documentación que le adjuntamos aparecen los arts. 140, 141 y 142 del PGOU donde se establece en el 140 lo que es un parque natural y forestal y en el 142 se establece cómo se obtienen esos terrenos y lo explica perfectamente. Creo que lo que queráis especular aquí y la duda que queráis sembrar sois libres de hacerlo, pero el objeto de nuestra actuación es fácil, es un suelo no urbanizable a suelo no urbanizable, no hay ninguna reclasificación de los terrenos, sino que se restringe el uso porque no va a poder tener una sola licencia para nada, ni siquiera para modificar el trazado de las acequias, se bloquea ese terreno, evidentemente durante un periodo de unos años para un uso única y exclusivamente público y para actividades públicas organizadas desde el Ayuntamiento.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*El ahorro que va a producir en los propios informes que me hicieron llegar mis compañeros de Agricultura y de Tradiciones Populares aparece un informe económico rondando los 200.000 euros, creo que con ese tipo de ahorro podemos tener más dinero para organizar cosas que aunque no sean competencia municipal ya estamos organizando, hablemos del Axarcoempleo o de la ampliación que vamos a hacer con la exclusión social, y si hay alguien que está preocupado por el desempleo en Vélez Málaga es el P.P., adoptando las políticas de empleo que son competencia de la Junta y ampliando sus cantidades y sus importes porque son indecentes y muy escasas las que nos han destinado hasta ahora la Junta de Andalucía, y este Ayuntamiento, que no tiene competencias en materia de empleo, se desvive y tiene una Concejala única y exclusivamente trabajando en el tema para ver cómo aumentar las pocas y escasas políticas de empleo que está poniendo en marcha la Junta de Andalucía. Con ese ahorro que pretendemos tener con la nueva ubicación de este recinto para romerías y para todas las actividades lúdicas que se organizan en este municipio, que son muchas y que no podemos eliminar, porque tenemos que intentar hacer las mismas pero con menos dinero. Esa es nuestra política, eso es lo que hicimos eliminando el papel en toda la documentación que se daba mandándola a través de la página web y con lo que se ha ahorrado 50.000 euros, se ha ahorrado en papel al año, se ha ahorrado otra cantidad poniendo en marcha la aplicación de incidencias en la vía pública, se ha ahorrado en los teléfonos, se ha ahorrado en todo, y nuestra política de ahorro la última es la que habéis dicho, la eliminación del Consorcio de Turismo porque al final nos damos cuenta que a medida que más ahorremos más podemos utilizar en el ciudadano en servicios sociales que es lo que nos está demandando ahora mismo la ciudadanía. Creo que es clara y evidente cuál es la política que en estos momentos se está haciendo desde el Equipo de Gobierno.*

*En la intervención del Partido Socialista es normal, la Ley Mortuoria impide que haya cementerios a determinados metros de las edificaciones pero no estamos hablando de un cementerio sino de un recinto romero. No vamos a dejar el tema sobre la mesa, lo tenemos más que estudiado, lo tenemos visto, se ha estudiado con los técnicos municipales la distancia que hay entre los distintos puntos que he enumerado de las distintas romerías y eventos, tiene un acceso de tráfico rodado, peatonal, para que lleguen los caballos por el río, sin necesidad, y esto es muy importante, que la Policía tenga que cortar todos los cruces por donde tenga que pasar, con lo cual queda más que garantizado que este punto que traemos tiene todas las bendiciones por parte de los técnicos y, por supuesto, la decisión política que tenemos tomada. Siento mucho que no hayan sido*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*capaces de ver que es una gran modificación para el municipio”.*

*Puntualiza para terminar el Excmo. Sr. Alcalde lo siguiente: “Esto es un proyecto recogido en un programa electoral del P.P., ¿cumplir un programa electoral es indecente, está mal, es engañar a los vecinos? Nosotros lo que hacemos es cumplir con nuestro programa electoral y con una demanda ciudadana. Aquí tenemos una finca, La Pola, de 320.000 m2 que iniciamos nosotros en el año 2.007 y que continúa el Sr. Marín como Concejal de Urbanismo, la calificación de la finca La Pola para un gran complejo medioambiental, finca que costó 6 millones de euros en una permuta con aprovechamiento urbanístico. Nosotros, recogiendo el interés general y la idea de la ciudadanía que quiere volver a tener algo parecido a la Alameda de Miguel Téllez, buscamos un lugar cercano al río de Vélez donde no tuviéramos muchos problemas de diversos propietarios y nos pusimos a trabajar. Hay consenso, se ha hablado, por ejemplo, con la Hermandad del Corazón de Jesús de Almayate, con la de Torre del Mar, con Cabrillas, si ese sitio era el idóneo, un suelo que es rústico de protección especial, incluso está afectado por un estudio de inundabilidad, por tanto, lo hace imposible a cualquier tipo de construcción, hecho que evidencia que es un suelo ideal para simplemente sembrar olmos, hacer unos caminos de tierra, está la luz cercana, y acometer los servicios propios para esos eventos, de forma que hay algo que hemos dicho todos los grupos de unificar las romerías y, por tanto, es una inversión, están calificados como rústicos y como rústicos seguirán siendo y la obtención se hace mediante un sistema general con una expropiación para que ésta nos permita una permuta que ya se ha iniciado, le digo, Sr. Méndez-Trelles, que anteaer estuve con el Presidente del Consejo de Administración de la compañía viendo este tema para ir avanzando en estos asuntos como en otros de interés general porque estamos con la revisión del Plan, no hay ningún peligro respecto a lo que vd. ha dicho de las sentencias, ninguno, porque nunca tendrá la consideración de urbano, está afectado, nunca.*

*Por tanto, nosotros lo que hacemos es cumplir un programa electoral, conseguir unos suelos que son idóneos para el fin que queremos darle, acabar con una situación de cierta complejidad de tantos eventos que se producen en el mes de mayo y unificarlo, es un sitio ideal para ello. Yo nunca he hablado de olor porque si la planta huele es porque funciona mal, he hablado del sitio, de un cementerio al lado de una planta depuradora.*

*Por otro lado, si esto es urbanismo a la carta que venga Dios y lo vea, y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*encima con esta empresa que hay por lo menos 30 actas donde se recogen manifestaciones más contra esa Sociedad, porque si ha habido un Concejal beligerante con esa Sociedad he sido yo, y lo importante no es ir contra ellos, sino buscar soluciones para algo que todos estamos demandando, y creo que es bueno y termino diciéndoles que lo que está haciendo el P.P. es cumplir con su programa electoral con el que nos presentamos y lo estamos cumpliendo, por tanto, yo no he venido ni a engañar ni a mentir sino a cumplir con la palabra dada hace ya más de dos años y medio”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del Concejal no adscrito), 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 9 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 1 del G.I.P.M.T.M.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Regimen Local), **acuerda:**

**1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de elementos del PGOU de Vélez Málaga en Suelo No Urbanizable -ámbito del Soto del Río Vélez-, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 15/13), según documento técnico de fecha Marzo de 2013 y Estudio de Impacto Ambiental de fecha Junio de 2013.**

**El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento. El área afectada por la suspensión coincide con el ámbito territorial de la innovación.**

**2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002; 36 y ss de la Ley 7/2007 GICA).**

**Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA. Además deberá constar en el expediente los titulares del dominio o de derechos reales sobre los terrenos afectados por la innovación durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia (art. 70 ter Ley 7/1985).

3º.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Informe previo de valoración ambiental conforme a lo determinado en el art. 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente se requerirá el Informe de Incidencia Territorial a emitir por la Consejería competente en materia de Urbanismo en la Junta de Andalucía (art.32.1.2ª de la LOUA tras la reforma de la Ley 2/2012 de 30 de enero).

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “REYES CATÓLICOS”.-**

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“9.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “REYES CATÓLICOS”.-** Conocida la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de 11 de octubre 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y SU POSTERIOR RESOLUCIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “REYES CATÓLICOS”.**

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se presenta escrito en el registro general de entrada de este Ayuntamiento por parte de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna y María Santísima del Rosario en sus Misterios Dolorosos, “*Estudiantes*”, suscrito por su Hermana Mayor, por el que solicita iniciar los trámites oportunos para la “concesión del escudo de oro de la ciudad al I.E.S. Reyes Católicos”, de Vélez-Málaga. Acompaña al mismo certificado expedido por el Secretario de la Junta de Gobierno de la Cofradía que acredita el acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión celebrada el 28 de agosto del presente, en dicho sentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Ello en base a los méritos que se exponen, como son su inauguración en el año 1963, siendo el primer Instituto del municipio, lo que supuso un paso importante para la comunidad educativa y más aún si cabe, para la ciudadanía veleña y de la toda la comarca, pues estudiantes de los pueblos de alrededor se desplazaban para poder continuar sus estudios sin necesidad de acudir a la capital de la provincia.

El acceso a la cultura y a la educación cambió en 1963 para todos los niños y adolescentes de la Comarca de la Axarquía, ampliando el abanico de posibilidades para todas aquellas familias que no podían sufragar los importantes gastos que suponía el mandar a sus hijos a estudiar a Málaga o a Antequera.

Como señala la Hermana Mayor en su escrito, los 50 años de existencia del “I.E.S. Reyes Católicos” han supuesto que generaciones de niños y adolescentes hayan pasado por sus aulas, dejando de ser tales para salir como personas formadas, tanto en lo académico como en lo personal. Doctores, Licenciados, Diplomados y un largo etcétera de profesionales hemos recibido nuestras primeras lecciones en esta Institución. Esas generaciones han salido, tras su paso por las aulas, con los valores académicos y vitales suficientes para desenvolverse en su devenir y ello, y ahí radica gran parte de su mérito, con una sola arma, la más poderosa de todas: la palabra.

El recuerdo imborrable de esa etapa estudiantil quedará en nuestras vidas para siempre.

Es por ello que, por parte de este Alcalde, vista la solicitud de la Cofradía de los Estudiantes, y a tenor de lo prevenido en los arts. 42 y 43 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuyo texto se encuentra íntegramente publicado en el BOP nº 3 de 5 de enero de 2006, **se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la concesión de la distinción del Escudo de oro de la ciudad al “I.E.S. Reyes Católicos” de Vélez-Málaga, con motivo de su 50 aniversario, para con posterioridad se resuelva por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo preceptuado por el apartado b) del art. 43 del Reglamento citado, la concesión de dicha distinción; debiendo contenerse en el acuerdo que el Pleno adopte el emblema, distintivo, credencial o pergamino a entregar, según dispone el apartado c) del art. 43 reseñado”.**

**Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de octubre de 2.013 así como el informe jurídico de la Jefe de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior, de fecha 16 de octubre de 2.013, según el cual:**

**“Asunto: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14-octubre-2013, a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, para que por el Pleno de la Corporación se conceda el Escudo de Oro de la ciudad al IES Reyes Católicos, con motivo de su 50 aniversario.**

---

Se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, a petición conjunta del Ilmo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sr. Alcalde y del Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, dado que el presente asunto se ha incluido en el orden del día de la sesión convocada para el próximo viernes día 18 del presente. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 172, 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y normativa concordante, al carecer el expediente de informe jurídico.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el lunes 14 de los corrientes, acordó aprobar **“Propuesta que presenta la Alcaldía-Presidencia para la concesión del Escudo de Oro de la ciudad al Instituto de Enseñanza Secundaria “Reyes Católicos”** y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación la resolución de la **concesión de la distinción del escudo de Oro de la Ciudad al “I.E.S. Reyes Católicos” de Vélez-Málaga** en base a la relación de méritos y circunstancias concretas que se especifica en la moción de referencia, con motivo de la celebración de su 50 aniversario.

**SEGUNDO.-** En el día de ayer se convoca sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa **para el próximo viernes 18 de octubre. En el orden del día se incluye la Propuesta antes citada.**

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### **PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.-**

- Constitución Española.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- RD 781/86, de 18 de abril, sobre las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

#### **SEGUNDO.- DISTINTIVOS HONORÍFICOS.-**

Las Corporaciones Locales tienen la facultad de acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones y otros **distintivos honoríficos**, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, así como la declaración de Hijos Predilectos y Adoptivos y miembros honorarios de la Corporación (arts. 189 y 190 ROF), atendidos los **méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Será preciso cumplir con los requisitos y trámites que se regulen en Reglamento especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 ROF. Concretamente, en este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el **“Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”**, (en adelante RHD), aprobado en sesión plenaria de fecha 5 de septiembre de 2.005 (BOP nº 3, de 5 de enero de 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 5 RHD**, entre las distinciones honoríficas que el Ayuntamiento podrá conferir, se encuentran los: “(...) j) *“Escudos de oro de la ciudad.”*”

Su definición viene contenida en el **art. 42 RHD**: ***“El otorgamiento del escudo de oro de la ciudad se otorgará como reconocimiento público a la labor de instituciones y/o personas que han contribuido con su trabajo y esfuerzo a engrandecer y promover el municipio desde su ámbito de actuación o labor profesional.”***

#### **TERCERO.- PROCEDIMIENTO.-**

Viene recogido en el **art. 43 RHD**, y se separa del general establecido en el art. 35 y ss del Reglamento para otras distinciones. El nombramiento de *“Huésped distinguido”* y el otorgamiento de los *“Escudos de oro de la ciudad”*, se tramitará de la siguiente manera:

“(…) a) La concesión de estas distinciones se efectuará mediante propuesta acordada por la mayoría de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local. La propuesta deberá estar debidamente fundamentada con una relación de los méritos y circunstancias concretas que permitan determinar el merecimiento de la distinción que se pretenda otorgar.

b) La resolución de concesión la adoptará el Ayuntamiento en Pleno, requiriéndose para su efectivo otorgamiento el quórum de la mayoría simple, *ello sin perjuicio de la delegación de competencias que en estos casos pueda realizarse a favor de la Junta de Gobierno Local o en el Alcalde-Presidente.*

c) El acuerdo de concesión especificará en cada caso el emblema, distintivo, credencial o pergamino a entregar. Asimismo, dicho acuerdo indicará la solemnidad del acto de entrega.”

#### **CUARTO.- COMPETENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN.**

Pese a la desafortunada redacción del art. 43, parece claro que **se inicia el expediente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local para resolver el procedimiento mediante acuerdo de Pleno adoptado por mayoría simple.**

Sobre la delegación de competencias del Pleno *“a favor de la Junta de Gobierno Local o en el Alcalde-Presidente” -en cursiva al transcribir el apartado b) del art. 43 RHD-*, se ha de reseñar que, a juicio de la que suscribe, no puede producirse desde que resulta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

aplicación a Vélez-Málaga el Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Cuando se aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones en el año 2005 Vélez-Málaga era un municipio de régimen común; a la fecha ostenta el título de Municipio de Gran Población, y por ello las competencias actuales del Pleno son las recogidas en el art. 123 de dicha Ley 7/85. El art. 123,3 de dicho cuerpo legal, regulador de la delegación de las materias de competencia plenaria, solo contempla la posibilidad de delegación por parte del Pleno en favor de las Comisiones de Pleno, no en la Junta de Gobierno ni en el Alcalde.

Es por ello que se entiende no puede resultar de aplicación la delegación en su día otorgada por el Pleno (*de un municipio de régimen común*), a la Junta de Gobierno Local, para resolver sobre dicha materia. (*Acuerdos plenarios de fecha 05-09-2005, punto 13, apartado 3º -por el que se aprueba inicialmente el vigente reglamento, que ya contenía una delegación expresa en la Junta de Gobierno Local- y, posteriores, si los hubiere*).

#### **QUINTO.- TÍTULO VITALICIO Y NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS VIVAS O INSTITUCIONES QUE PUEDEN OSTENTAR EL GALARDÓN.**

Dispone el **art. 6 RDH** que la distinción se otorgará, en caso de recaer en personas físicas, con carácter vitalicio. Nada dice sobre instituciones ni fija número máximo de distinciones de esta naturaleza, a diferencia de lo que ocurre con otras.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En base a lo anterior se **informa favorablemente** la Propuesta efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde a la Junta de Gobierno Local y, en consecuencia, que por el Pleno de la Corporación por **mayoría simple**, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, competente por razón de la materia, se conceda **el Escudo de Oro de la ciudad al “I.E.S. Reyes Católicos”, de Vélez-Málaga, con motivo de su 50 aniversario.**”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 21 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo Socialista, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 4 abstenciones (2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo IU-LV-CA), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta de referencia y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación la concesión de la distinción del Escudo de Oro de la Ciudad al “I.E.S. Reyes Católicos” de Vélez-Málaga en base a la relación de méritos y circunstancias concretas que se especifican en la misma, debiendo contenerse en dicho acuerdo el emblema, distintivo, credencial o pergamino a entregar, según dispone el apartado c) del art. 43 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Antes de ceder los turnos de palabra en relación a este punto, la Sra. Arroyo Sánchez solicita que se trate conjuntamente con el punto nº 5, con lo que está de acuerdo el Excmo. Sr. Alcalde, pero no así el Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., por lo que se proceden a tratar por separado y quien quisiera que lo hiciera conjunto.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se producen las siguientes intervenciones:

**El Portavoz del Grupo P.P., Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,** explica el punto de la siguiente forma: *“Traemos esta mañana dos propuestas en este caso de la Alcaldía Presidencia, pero que llevan un importante respaldo social, tanto la institución del Instituto Reyes Católicos como la figura del párroco Francisco Sánchez. En cuanto al primero de los casos, con fecha 9 de septiembre de 2013 se presenta escrito en el Ayuntamiento por parte de la Hermana Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna y María Santísima del Rosario en sus Misterios Dolorosos, “Estudiantes”, no como aparece en el dictamen que fue un pequeño fallo, para que fuera concedido el Escudo de Oro de la Ciudad al I.E.S. Reyes Católicos, de Vélez-Málaga, Cofradía que se encuentra ligada desde sus inicios precisamente a esta institución que ahora cumple 50 años.*

*Ello en base a los méritos que se exponen, como son su inauguración en el año 1.963, siendo el primer Instituto del municipio, lo que supuso un paso importante para la comunidad educativa y más aún si cabe, para la ciudadanía veleña y de la toda la comarca, pues estudiantes de los pueblos de alrededor se desplazaban para poder continuar sus estudios sin necesidad de acudir a la capital de la provincia. El acceso a la cultura y a la educación cambió en 1.963 para todos los niños y adolescentes de la Comarca de la Axarquía, ampliando el abanico de posibilidades para todas aquellas familias que no podían sufragar los importantes gastos que suponía el mandar a sus hijos a estudiar a Málaga o a Antequera.*

*Como señala la Hermana Mayor en su escrito, los 50 años de existencia del “I.E.S. Reyes Católicos” han supuesto que generaciones de niños y adolescentes hayan pasado por sus aulas, dejando de ser tales para salir como personas formadas, tanto en lo académico como en lo personal. Doctores,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Licenciados, Diplomados y un largo etcétera de profesionales hemos recibido nuestras primeras lecciones en esta Institución. Esas generaciones han salido, tras su paso por las aulas, con los valores académicos y vitales suficientes para desenvolverse en su devenir y ello, y ahí radica gran parte de su mérito, con una sola arma, la más poderosa de todas: la palabra.*

*En este caso, como también se recoge en el Reglamento de Honores y Distinciones, habría que proponer que se le entregara un escudo de oro, como su nombre indica, y, además, un pergamino dejando la fecha de su celebración a las disponibilidades de agenda tanto de la Dirección del Instituto Reyes Católicos como del siguiente homenajeadó”.*

**El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito**, manifiesta: *“Nada más que felicitar al Instituto de Secundaria Reyes Católicos por sus 50 años al servicio del municipio porque todos teníamos que venir de los pueblos que componen nuestro municipio a estudiar a este Centro y felicitar también a D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Santa María y de San Juan, por su labor religiosa y humanitaria que lleva desde que vino a Vélez Málaga. Estoy completamente de acuerdo en que sean distinguidos ambos con el Escudo de Oro de la Ciudad”.*

Seguidamente el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, expresa lo siguiente: *“Queremos empezar diciendo que este Equipo de Gobierno, una vez más, falta al respeto a los grupos de la oposición puesto que los escudos de oro de la ciudad en la legislatura pasada se daban por consenso, se veían en la Junta de Portavoces, al margen que después tuviese su tramitación en los órganos de gobierno que correspondiesen de acuerdo con la normativa. Dicho esto, en estos momentos nosotros no hemos tenido la más mínima posibilidad de participar en nada, hemos hecho alguna propuesta que se nos ha descalificado diciendo que el Equipo de Gobierno no va a dar escudos de oro como si fueran chapitas, y cuando habla de chapitas se refiere al Instituto María Zambrano y al Miraya del Mar; como si darle el Escudo de Oro de la Ciudad de Vélez Málaga a estos dos institutos fuera darles una chapita porque se bajaba el nivel. Nosotros sí creemos que el comportamiento del Equipo de Gobierno no ayuda en nada a este tema, pero es más, creemos que el Equipo de Gobierno con este tipo de cosas el año pasado decía que no, no se dieron, este año que sí, el año pasado porque querían ahorrar, ahora parece que el ahorro no es tan necesario, al final lo que hay es despistar la atención sobre las cosas que realmente son importantes en nuestro municipio. Tenemos que decir también que cuando hablamos de darle el Escudo de Oro de la Ciudad de Vélez Málaga al*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Instituto Reyes Católicos, que nosotros no tenemos ningún problema, queremos hacer mención también especial cómo, por un lado, se dan distinciones por parte del P.P. a un centro educativo pero, por otro lado, el Gobierno de la Nación pega un cerrojazo a toda la comunidad educativa...”*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le solicita que se ciña al orden del día, y manifiesta: *“Se está hablando de reconocimiento a unas propuestas elevadas por colectivos, deje de hacer política en este momento y, sobre todo, con algo que no tiene nada que ver con el orden del día, si sigue en esa línea le retiraré el uso de la palabra”*.

Continúa el **Sr. Marín Fernández**: *“Lamento que cada vez que quiero hablar de un problema o de cosas de los ciudadanos sea hablar de política, parece que estamos en la época del franquismo cuando hablar de las realidades del pueblo era hablar de política y lo demás era otra cosa, parece ser que aquí sucede eso y que aquí no se puede hablar. Lo que quiero es poner de manifiesto...”*

Le interrumpe el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Se puede hablar del punto del orden del día durante 5 minutos pero no para otros temas que no tienen nada que ver con el orden del día”*.

Replica el **Sr. Marín Fernández**: *“Pues no me corte la palabra porque los 5 minutos se los está chupando vd. Mire vd., yo voy a seguir hablando porque es una realidad lo que está pasando en este país y es que el P.P. se está cargando la enseñanza...”*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le retira la palabra.

Interviene seguidamente el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, expresando lo siguiente: *“A mí personalmente me parece la intervención del Sr. Marín acertada puesto que precisamente ayer hubo una huelga por la educación...”*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Le pido solamente por respeto a las personas que le vamos a dar este reconocimiento, no mezclamos, se lo pido, por respeto, si no tiene respeto a los ciudadanos y a los colectivos este Alcalde sí lo tiene. Y Sra. Sánchez deje de ser abogada de secano. Sr. Gámez se lo pido”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Continúa el **Sr. Gámez Martín**: *“Perdone esta pequeña intervención. El Instituto Reyes Católicos ha sido un centro visitado por todas las personas de la comarca como bien dicen en la propuesta, a las personas que somos laicas nos llama la atención que vengan propuestas de cofradías y más cofradías, concretamente ésta de los Estudiantes, todos hemos estado en alguna medida vinculados a ella, pero podía ser también propuesta de la Corporación en pleno. El tema de los escudos de oro creo que nace de un reconocimiento de toda la Corporación, de toda la ciudadanía, hacia una institución. Hace poco tuvimos la oportunidad de reconocer como Hijo Adoptivo a Juan Fernando Ortega y también ocurrió ese debate, o sea, por qué no nos pusimos antes de acuerdo para, por respeto además a la institución, todos darle ese premio. Aquí ocurre lo mismo y va a ocurrir también con el siguiente punto, si nos ponemos de acuerdo antes es una forma de hacerlo bien, de hacerlo transparente y hacerlo participe, si nos ponemos de acuerdo esto queda bordado, pero si lo hacemos en la forma en que lo hace el Sr. Alcalde, yo lo propongo, yo le digo a la Cofradía que lo solicite, y además lo anuncia en un marco que creo que no es el adecuado. En cualquier caso nuestro Grupo está de acuerdo en reconocer la función y la labor que ha hecho este Instituto a pesar de todos los pesares y a pesar de los recortes que estamos sufriendo en educación, que es una evidencia, no hay que ocultar la realidad...”*

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta en este momento: *“Quiere echar un pulso a esta Presidencia, no lo entiendo, está muy bien que vd. sea laico, me parece perfecto, agnóstico, lo que sea, pero por favor, ciñase a lo que estamos hablando. Ya le explicaré cómo nace esta propuesta, porque este Alcalde no tiene nada que ver, y lo que le sugiero es que se lea el Reglamento de Honores y Distinciones, he recogido dos propuestas que se elevan a la Junta de Gobierno y la Junta al Pleno porque con Gran Municipio la delegación existente anteriormente ya no vale, por eso viene a Pleno, si hubiera estado delegado en la Junta de Gobierno se hubiese hecho por ahí, pero son asuntos que viene a iniciativa de parte y lo elevamos al Pleno. Por tanto, léase el Reglamento, igual que el Alcalde puede proponer e iniciar el expediente, también de Hijo Adoptivo, Hijo Predilecto, pero le pido simplemente que son dos instituciones muy importantes para la ciudadanía: una persona que es tremendamente solidaria con los demás y un Instituto, que creo que casi todos los que estamos aquí hemos pasado por sus aulas, y reconocerle sus 50 años de educación al servicio de Vélez Málaga”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Vuelve a intervenir el **Sr. Gámez Martín** manifestando: *“Gracias por la aclaración. Bien, como muchos saben, mi padre fue profesor de ese centro y efectivamente muchos de sus alumnos estamos aquí sentados. Este Instituto también fue la avanzadilla para otros institutos, concretamente además de celebrar el 50 aniversario del Reyes Católicos también se celebra este año el 25 aniversario del Instituto Almenara, que fue una sección en un principio del primer centro matriz. Decía que podemos proponer, I.U. ha propuesto también otros dos centros, no sé si para las próximas convocatorias, porque aquí no ha habido ni siquiera convocatoria porque nosotros podíamos haber hecho alguna propuesta. Vd. dijo en una reunión que los escudos no era repartir pins pero supongo que tampoco debe ser una exclusividad del Equipo de Gobierno, incluso los ciudadanos deberían participar en reconocer a una persona o a una institución para otorgarle ese galardón, ya que la persona que lo reciba lo hará con mayor agrado cuando la totalidad de los grupos políticos estén de acuerdo. Nuestro apoyo al Instituto Reyes Católicos, desearle otros 50 años más de buena educación, de educación de calidad, de educación sin recortes, para que tengamos la misma calidad educativa que teníamos hasta hace poco”*.

**Por parte del Grupo P.S.O.E. interviene su Viceportavoz primera, la Sra. Arroyo Sánchez,** manifestando: *“Tranquilícese Sr. Alcalde que el día es muy largo. La felicitación de mi Grupo al homenajeado y nuestro voto afirmativo, nuestro agradecimiento también a los promotores de esta iniciativa. Desde el Partido Socialista no podemos oponernos a que el Instituto Reyes Católicos, primer instituto de nuestro municipio, sea distinguido con el Escudo de Oro Ciudad de Vélez Málaga, una institución que desde los años 60 ha formado a generaciones de veleños y veleñas y vecinos de toda la comarca. Tampoco podemos oponernos a que Francisco Sánchez, nuestro cura Paco, sea distinguido también con el mismo galardón, pues tan sólo en 6 años que lleva entre nosotros, y esperamos que sean muchos más, se ha distinguido por su labor espiritual, humana y social. Su trabajo incansable, su cercanía, el saber escuchar y, lo más importante, ayudar en estos momentos tan difíciles a muchísimas familias, le han convertido en una persona popular y muy querida en nuestra ciudad.*

*Enhorabuena a los galardonados y repito nuestro agradecimiento a los promotores de esta iniciativa, pero esto no quita, Sr. Alcalde, para que desde el Partido Socialista mostremos nuestro descontento, aunque sabemos que le da igual, por su actitud hacia la oposición. Ha pasado una vez más olímpicamente de la oposición, vd. puede decirme que si el Reglamento de Honores y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Distinciones, que si Vélez Málaga Municipio de Gran Población, que si es competencia suya, y todos los adornos que quiera ponerle, pero vd. tenía que habernos informado desde el minuto uno de su decisión, no se olvide que nosotros también representamos al pueblo de Vélez Málaga. Los escudos de oro se han dado anualmente, con su llegada al gobierno vd. se ha cargado un acto institucional arraigado en nuestra ciudad. Vd. sabe que siempre se ha pedido que cada grupo de la oposición propusiera a alguien, vds. estando en la oposición así lo han hecho y su propuesta al igual que la de los demás grupos siempre se ha respetado. Creemos que así tenía que haber sido, y voy más lejos, vd. aunque no hubiera querido aceptar ninguna propuesta de la oposición al menos tenía que haber convocado una Junta de Portavoces para informarnos y consensuar estos nombramientos, sobre todo, por los galardonados. No que vd., en ese afán de protagonismo y egocentrismo que le caracteriza, quiere acapararlo todo. Hemos tenido que enterarnos de estos nombramientos extraoficialmente, tanto es así que tienen que saber los vecinos que uno de ellos nos enteramos por los pasillos y el otro a través de la prensa y tenemos que decir también que preguntamos en la Alcaldía si era cierto que a nuestro cura Paco se iba a hacer público en un acto en la Iglesia de San Juan, lógicamente para estar presente en ese acto, y nos contestaron que “al parecer como era una sorpresa que se le quería dar a este señor pues no se había dicho nada por si lo decíamos”, lo que quiere decir que el todopoderoso del Sr. Alcalde quería estar solo en el acto. Sé que ahora vd. tratará de darle la vuelta a todo lo que hemos dicho, pondrá cara de circunstancias, se hará el mártir, qué malos somos los de la oposición, y un rosario de mentiras, al igual que hizo en la Junta de Portavoces, pero, afortunadamente, la gente ya le conoce, aprovéchese ahora que puede pues queda ya menos para el 2.015”.*

Concluye el debate, contestando a las intervenciones, el **Portavoz del Grupo P.P.**: “El Reglamento de Honores y Distinciones se publica en el BOP el 5 de enero del 2.006, época de gobierno que no era del P.P. y en él claramente dice que la concesión de las distinciones se efectuará mediante propuesta acordada por la mayoría de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, eso es lo que dice este Reglamento, lo que antes se hacía porque precisamente habían aprobado una moción de censura y habían desplazado al partido mayoritario en las elecciones, y entonces cada partido decidieron que propusiera. A lo mejor nosotros que teníamos bastante más concejales que otros podíamos haber propuesto en lugar de uno, pues tres o cuatro, y así podíamos llegar a proponer 25 escudos de oro, lo cual nos parecería una soberana tontería. Ciertamente que tanto en un caso como en el otro ha sido una propuesta social importante, en un





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*caso ha sido una Cofradía, la de los Estudiantes, ligada al Instituto Reyes Católicos desde su nacimiento y han sido ellos los que han hecho esta propuesta y la hemos acogido y se ha propuesto, y este Portavoz después de proponerlo en la Junta de Gobierno llamó por teléfono a todos los portavoces, ciertamente, y se lo informé antes que fuera público”.*

En este momento es interrumpido por diversos miembros de la oposición, siendo requeridos por el **Excmo. Sr. Alcalde** para que guardasen silencio y manifestando éste: *“Por favor, escuchen lo que desde el Gobierno tenemos que decir y creo que quedará perfectamente claro. Siento todo esto y voy a intentar que este tema legalmente pase de nuevo a la Junta de Gobierno para evitar estos espectáculos”.*

Continúa el **Portavoz del Grupo P.P.**: *“Por ponerles un ejemplo de una institución que vds. gobiernan: dentro de poco, el 28 de febrero, se celebra el Día de Andalucía, pues se reunirán los socialistas y los comunistas del Parlamento de Andalucía y decidirán darle la Medalla de Oro de Andalucía y la de Plata a quienes ellos estimen oportunos y estoy convencido que no van a llamar a la oposición, porque eso es lo que suelen hacer.*

*Está claro que esta propuesta viene desde la Junta de Gobierno pero avalada por colectivos en los dos casos, además ¿estamos de acuerdo todos en otorgar el Escudo de Oro al Instituto Reyes Católicos? Pues de eso es de lo que tenemos que hablar, probablemente de las formas quede para otro momento. Porque cuando se aprueba, por ejemplo, el nombre de una calle o de una avenida pues normalmente también en este caso por parte del Gobierno yo creo que hasta ahora se viene haciendo, son propuestas que estamos convencidos que gozan de un absoluto consenso, o por lo menos, están de acuerdo la amplia mayoría no sólo de los representantes de los ciudadanos sino de la ciudadanía en general. Eso es lo que nos tiene que unir, el Instituto Reyes Católicos celebra sus 50 años, yo he tenido la suerte, y más de uno de nosotros, de haber estado en sus aulas, precisamente también fui alumno del padre del Sr. Gámez, y creo que nos tenemos que congratular para que sean no 50, sino 150, y ojalá vengan obras de mejora del edificio y no olviden que hace unos cuantos años se hablaba que se iba a remodelar y ojalá también llegue muy pronto, ahora celebrando esos 50 años, una inversión grande para cambiarle un poco la imagen”.*

Finalmente el **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Siento esto, y además ya anuncio que se va a adoptar por parte del Equipo de Gobierno la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*modificación del Reglamento de Honores y Distinciones para que esto no vuelva a ocurrir. Lo que me parece terrible que cuando uno cumple con la Ley, con un Reglamento que nos dimos hace muchos años, lo que ocurre es que se estaba dando antes de una manera absolutamente ilegal, no ajustada al propio Reglamento. Nosotros no íbamos a dar ninguno este año porque estamos en una política de contención, la iniciativa se produce porque hay una Cofradía, la de los Estudiantes, vinculada al Instituto, y hace una propuesta en el 50 aniversario del mismo, y un grupo de veleños, un grupo de inmigrantes, Cáritas, la Agrupación, las hermandades de Pasión, hacen una propuesta y se tramita como dice la Ley, propuesta del Alcalde que recoge la iniciativa popular, Junta de Gobierno y ahora el Pleno. Pues me han dicho de todo por cumplir la Ley y por cumplir simplemente que un grupo muy numeroso de gente quieren dedicarle unos escudos a una persona física, que se lo merece por su labor social, por su labor pastoral, por muchas cosas, que es Paco Sánchez, y a un Instituto que tanto bien ha hecho por la educación, y se me dice de todo.*

*Y simplemente lo que he hecho es traer las propuestas que no es ni del P.P. ni del Gobierno, no es mi propuesta, sino de unos vecinos y me enerva cuando aquí ha habido grupos políticos que sin encomendarse ni a Dios ni al diablo han puesto nombres de calles, de parques, sin pasar por esta Casa, han puesto estatuas en el Paseo Marítimo sin pasar por este Pleno, reconocimiento a personas que nada tienen que ver con esta ciudad, y ahí están, y los gobernantes han mirado a otro lado, porque sino era romper el gobierno y había que seguirles la corriente. Por favor, seamos serios, siento muchísimo este espectáculo bochornoso, lo siento Paco Sánchez, lo siento Comunidad Educativa, lo siento porque lo hemos hecho, lo hemos explicado, vino la propuesta y nos dijeron que guardásemos el secreto para darle una sorpresa y lo hemos hecho en un momento determinado en un acto de celebración, estábamos algunos, ¿verdad, Sr. Márquez?. Lo que he hecho es cumplir estrictamente la Ley y la voluntad popular manifestada en esta iniciativa, y me siento muy orgulloso, yo no tengo nada que esconder.*

*Por tanto, lo siento mucho, pero lo he hecho conforme al Reglamento y no hay propuesta de los grupos políticos porque ha sido el pueblo quien lo ha pedido, yo sólo he cumplido la Ley y vds. atacan a este Alcalde llamándome de todo, y no es victimismo, es la verdad, y lo que siento es que aquí se dictan las normas, las ordenanzas, los reglamentos, se ven cuando se votan y después ya no se vuelven a ver en la vida, y aquí hay gente desde la más supina ignorancia y desconocimiento que hablan sin saber cómo es un procedimiento, como en este*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*caso, y hablan de que se ha vulnerado a los grupos políticos cuando antes que no estaba recogido, y me parece bien, cuando sea a iniciativa de los grupos políticos, pero como ha dicho el Portavoz del P.P., si aquí fuéramos 14 formaciones políticas, ¿vamos a dar 14 escudos de oro todos los años? Vamos a hacer algo que merezca la pena, que se distinga, y que haya detrás un reconocimiento, social, popular, o bien con una trayectoria contrastada y valorada con la generalidad de los vecinos, y eso es lo que estamos haciendo, son los vecinos los que lo han propuesto, yo sólo la asumo y la llevo a la Junta de Gobierno y después al Pleno, que es lo que se ha hecho. En la Junta de Portavoces lo expliqué, el Portavoz del P.P. llamó....”.*

En este momento es interrumpido por la Sra. Arroyo Sánchez.

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde**: “Por favor, vamos a dejarlo y pasemos a la votación”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda **aprobar la propuesta de referencia y, en consecuencia, conceder la distinción del Escudo de Oro de la Ciudad al “I.E.S. Reyes Católicos” de Vélez-Málaga con motivo de su 50 aniversario y vista la relación de méritos y circunstancias concretas que se especifican en la misma. A tal fin y como acreditación del mérito concedido, se procederá a celebración de acto con entrega de pergamino, cuya fecha se fijará de forma consensuada con los representantes de dicho Instituto.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL REVERENDO D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PÁRROCO DE STA. MARÍA DE LA ENCARNACIÓN Y S. JUAN BAUTISTA.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“10.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL REVERENDO D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PÁRROCO DE STA. MARÍA DE LA ENCARNACIÓN Y S. JUAN BAUTISTA.-** Conocida la propuesta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente**, de 11 de octubre 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y SU POSTERIOR RESOLUCIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD AL REVERENDO D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PÁRROCO DE STA. MARÍA DE LA ENCARNACIÓN Y S. JUAN BAUTISTA.**

Con fecha 17 de septiembre de 2013 se presenta escrito en el registro general de entrada de este Ayuntamiento por parte de D. José Antonio Ferrer Moreno, Presidente de la Agrupación de Cofradías, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Barrera Codina, Hermana Mayor de la Hermandad de la Santísima Virgen de los Remedios Coronada, y D<sup>a</sup> Montserrat Espinosa Carmona, por parte de la Pastoral de Inmigrantes, al que adjuntan 875 firmas, por el que solicitan iniciar los trámites oportunos para la "concesión del escudo de oro de la ciudad al Reverendo D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Sta. María de la Encarnación y S. Juan Bautista de nuestra ciudad", al cumplir sus bodas de bronce de vida sacerdotal entre nosotros.

Visto asimismo el escrito presentado en la misma fecha, por parte de la Abadesa de las Hermanas Clarisas del Monasterio Ntra. Sra. de Gracia, quien actúa en nombre de su comunidad, de adhesión a dicho nombramiento.

Ello en base a los méritos que se exponen en ambos escritos desde septiembre de 2007, fecha en la que llegó a Vélez-Málaga, ha desarrollado una gran actividad pastoral, religiosa, social y humanitaria. Prueba de ello son la unidad parroquial formada al poco tiempo de su llegada y su trabajo incansable siendo el Director Espiritual de 17 Cofradías y Hermandades de Semana Santa y Gloria, lo que supone más de 10.000 personas, vecinos de todos nuestros núcleos de población e incluso de los municipios vecinos. Su labor va más allá, pues también es Capellán de la Hermandad de la Virgen del Rocío de Málaga-La Caleta.

Sus obras, en una época tan difícil para la comunidad y la ciudadanía en general, vecinos, residentes, o meros transeúntes por nuestras tierras, motivada por la crisis económica que todos sufrimos, han puesto en valor obras tales como el ropero solidario, el banco de alimentos, la pastoral de migración, la de la salud, y su colaboración con el comedor social, entre otros.

Por su trabajo pastoral y humanitario, desarrollado en nuestra ciudad, especialmente con los más desfavorecidos, es sin duda un ejemplo a seguir.

Es por ello que, por parte de este Alcalde, vista la solicitud de los colectivos sociales arriba reseñados, y a tenor de lo prevenido en los arts. 42 y 43 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuyo texto se encuentra íntegramente publicado en el BOP n° 3 de 5 de enero de 2006, **se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la concesión de la distinción del Escudo de oro de la ciudad al Reverendo D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Sta. María de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

la Encarnación y S. Juan Bautista, con motivo de sus bodas de bronce en la vida sacerdotal y la labor social que desarrolla entre nosotros, para con posterioridad se resuelva por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo preceptuado por el apartado b) del art. 43 del Reglamento citado, la concesión de dicha distinción; debiendo contenerse en el acuerdo que el Pleno adopte el emblema, distintivo, credencial o pergamino a entregar, según dispone el apartado c) del art. 43 reseñado.”

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de octubre de 2.013 así como el informe jurídico de la Jefe de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior, de fecha 16 de octubre de 2.013, según el cual:

**“Asunto: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14-octubre-2013, a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, para que por el Pleno de la Corporación se conceda el Escudo de Oro de la ciudad al Reverendo D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Sta. María de la Encarnación y S. Juan Bautista, vista la labor social que desarrolla.**”

Se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, a petición conjunta del Ilmo. Sr. Alcalde y del Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, dado que el presente asunto se ha incluido en el orden del día de la sesión convocada para el próximo viernes día 18 del presente. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 172, 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y normativa concordante, al carecer el expediente de informe jurídico.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** celebrada el lunes 14 de los corrientes, acordó aprobar **“Propuesta que presenta la Alcaldía-Presidencia para la concesión del Escudo de Oro de la ciudad al Reverendo D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Sta. María de la Encarnación y S. Juan Bautista”** y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación la resolución de la **concesión de dicha distinción**, en base a la relación de méritos y circunstancias concretas que se especifica en la moción de referencia, como es la labor social que desarrolla y con motivo de sus bodas de bronce en la vida sacerdotal.

**SEGUNDO.-** En el día de ayer se convoca sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa **para el próximo viernes 18 de octubre. En el orden del día se incluye la Propuesta antes citada.**

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.-**

- Constitución Española.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- RD 781/86, de 18 de abril, sobre las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

## **SEGUNDO.- DISTINTIVOS HONORÍFICOS.-**

Las Corporaciones Locales tienen la facultad de acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones y otros **distintivos honoríficos**, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, así como la declaración de Hijos Predilectos y Adoptivos y miembros honorarios de la Corporación (arts. 189 y 190 ROF), atendidos los **méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.**

Será preciso cumplir con los requisitos y trámites que se regulen en Reglamento especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 ROF. Concretamente, en este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el **“Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”**, (en adelante RHD), aprobado en sesión plenaria de fecha 5 de septiembre de 2.005 (BOP nº 3, de 5 de enero de 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 5 RHD**, entre las distinciones honoríficas que el Ayuntamiento podrá conferir, se encuentran los: “(...) j) *“Escudos de oro de la ciudad.”*”

Su definición viene contenida en el **art. 42 RHD**: ***“El otorgamiento del escudo de oro de la ciudad se otorgará como reconocimiento público a la labor de instituciones y/o personas que han contribuido con su trabajo y esfuerzo a engrandecer y promover el municipio desde su ámbito de actuación o labor profesional.”***

## **TERCERO.- PROCEDIMIENTO.-**

Viene recogido en el **art. 43 RHD**, y se separa del general establecido en el art. 35 y ss del Reglamento para otras distinciones. El nombramiento de *“Huésped distinguido”* y el otorgamiento de los *“Escudos de oro de la ciudad”*, se tramitará de la siguiente manera:

“(…) a) La concesión de estas distinciones se efectuará mediante propuesta acordada por la mayoría de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local. La propuesta deberá estar debidamente fundamentada con una relación de los méritos y circunstancias concretas que permitan determinar el merecimiento de la distinción que se pretenda otorgar.

b) La resolución de concesión la adoptará el Ayuntamiento en Pleno, requiriéndose para su efectivo otorgamiento el quórum de la mayoría simple, *ello sin perjuicio de la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*delegación de competencias que en estos casos pueda realizarse a favor de la Junta de Gobierno Local o en el Alcalde-Presidente.*

c) El acuerdo de concesión especificará en cada caso el emblema, distintivo, credencial o pergamino a entregar. Asimismo, dicho acuerdo indicará la solemnidad del acto de entrega.”

#### **CUARTO.- COMPETENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN.**

Pese a la desafortunada redacción del art. 43, parece claro que **se inicia el expediente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local para resolver el procedimiento mediante acuerdo de Pleno adoptado por mayoría simple.**

Sobre la delegación de competencias del Pleno “*a favor de la Junta de Gobierno Local o en el Alcalde-Presidente*” -en cursiva al transcribir el apartado b) del art. 43 RHD-, se ha de reseñar que, a juicio de la que suscribe, no puede producirse desde que resulta de aplicación a Vélez-Málaga el Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Cuando se aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones en el año 2005 Vélez-Málaga era un municipio de régimen común; a la fecha ostenta el título de Municipio de Gran Población, y por ello las competencias actuales del Pleno son las recogidas en el art. 123 de dicha Ley 7/85. El art. 123,3 de dicho cuerpo legal, regulador de la delegación de las materias de competencia plenaria, solo contempla la posibilidad de delegación por parte del Pleno en favor de las Comisiones de Pleno, no en la Junta de Gobierno ni en el Alcalde.

Es por ello que se entiende no puede resultar de aplicación la delegación en su día otorgada por el Pleno (*de un municipio de régimen común*), a la Junta de Gobierno Local, para resolver sobre dicha materia. (*Acuerdos plenarios de fecha 05-09-2005, punto 13, apartado 3º -por el que se aprueba inicialmente el vigente reglamento, que ya contenía una delegación expresa en la Junta de Gobierno Local- y, posteriores, si los hubiere*).

#### **QUINTO.- TÍTULO VITALICIO Y NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS VIVAS O INSTITUCIONES QUE PUEDEN OSTENTAR EL GALARDÓN.**

Dispone el **art. 6 RDH** que la distinción se otorgará, en caso de recaer en personas físicas, con carácter vitalicio. Nada dice sobre instituciones ni fija número máximo de distinciones de esta naturaleza, a diferencia de lo que ocurre con otras.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En base a lo anterior se **informa favorablemente** la Propuesta efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde a la Junta de Gobierno Local y, en consecuencia, que por el Pleno de la Corporación por **mayoría simple**, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, competente por razón de la materia, se conceda **el Escudo de Oro de la ciudad al Reverendo D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Sta. María de la Encarnación y S. Juan Bautista, vista la labor social que desarrolla.**”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 21 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo Socialista, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 4 abstenciones (2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo IU-LV-CA), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta de referencia y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación la concesión de la distinción del Escudo de Oro de la Ciudad al Reverendo D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Sta. María de la Encarnación y S. Juan Bautista, vista la labor social que desarrolla, debiendo contenerse en dicho acuerdo el emblema, distintivo, credencial o pergamino a entregar, según dispone el apartado c) del art. 43 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”.**

Manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde** que puesto que solamente quería intervenir el Sr. Marín Fernández le daba directamente la palabra a éste.

El **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifiesta: *“Yo no he oído a ningún Grupo, y, por supuesto, mi Grupo no ha dicho nada en contra tanto del Instituto como de la persona propuesta para el tema de los escudos de oro. Estamos hablando del comportamiento y de la tramitación que hace el P.P. en estos expedientes, es de lo que estamos hablando, no estamos hablando de otra cosa; por lo tanto, no le pida disculpas a los que han sido propuestos porque somos unos impresentables, que nadie ha hablado de eso. Cuando vd. ha dicho que su propuesta no es la del Instituto Reyes Católicos, es porque su propuesta era la de derribarlo y llevarlo a otro sitio, su propuesta no es la de potenciar las instituciones públicas.*

*Sr. Lupiáñez, es falso lo que vd. dice, cuando vd. me llama a mí ya ha salido eso publicado en los medios de comunicación, ya estoy cansado de que vd. mienta descaradamente y cada vez que habla. Es más, yo le dije a vd. que ya que me llamaba para este asunto podríamos hacer alguna propuesta, y me dijo que no, que ya estaba visto. Quiere decir el P.P. simplemente llama por teléfono para cubrirse las espaldas, cuando lo que me dice es ya un hecho consumado, y los hechos consumados basta con ver los medios de comunicación para enterarse de lo que hace el P.P., no hace falta que pierda el tiempo en llamar.*

*Mire vd., cuando se ha dicho que el tripartito inició con el tema de los escudos de oro, y que hizo un procedimiento ilegal, tengo que recordarle que si eso era un procedimiento ilegal no lo inició el tripartito sino el Gobierno del P.P.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*con el Sr. Delgado Bonilla a la cabeza, cuando él estaba en la Alcaldía en la legislatura pasada todos los grupos políticos hacíamos propuestas, se veía en la Junta de Portavoces y después se le daba la tramitación correspondiente de acuerdo con el Reglamento, quiere decir, el consenso se puede dar diga el Reglamento lo que diga, el diálogo se puede dar diga la norma lo que diga, porque nos podemos sentar, hablar, dialogar, y establecer criterios de cómo y de qué manera. Lo que no puede ser es que el P.P. implante su santa voluntad, implante su propia dictadura. Y cuando se refiere al Gobierno de Andalucía dicen los socialistas y los comunistas, pues yo digo que aquí se reúne el Frente Nacional y toma sus decisiones y obvia, desprecia y margina al resto que no opinan como ellos.*

*Es impresentable la tramitación que vds. han tenido y en protesta de esto no vamos a participar en estos actos y no porque tengamos nada contra nadie, sino contra vuestro comportamiento, vuestro desprecio y vuestra forma de actuar porque me parece impresentable y no es lógica en los tiempos en que estamos que cuando tendría que haber más diálogo que nunca, vds. van a la contra, van a la descalificación, van a la mentira permanente y esa es vuestra política, y en eso no vamos a participar”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Mire vd., Sr. Marín, vd. va a pedir disculpas en este momento por llamarme lo que ha dicho. Aquí tengo todos los acuerdos que se han dado con los escudos de oro, yo nunca he dado ninguno en mi mandato, ninguno, Sr. Marín, no tiene ni la más mínima idea de lo que habla, y esto va a la Junta de Gobierno, Sres. compañeros de partido, ejerzamos nuestra mayoría para que esto no vuelva a ocurrir. Aquí tiene todos los acuerdos plenarios, el Pleno de septiembre de 2.005 propuesta de Alcaldía sobre nueva redacción del Reglamento de Honores y Distinciones, se modifica y se pasa a la Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno 16.12.09 concesión de Escudo de Oro de la Ciudad; la Junta de Gobierno de 17.02.10, Escudo de Oro de la Ciudad; y 23.02.11, Escudo de Oro de la Ciudad. Ninguno en mi mandato, ninguno, porque respeto la Ley”.*

En este momento es interrumpido por el **Sr. Marín Fernández** realizando manifestaciones fuera de micrófono.

Le replica el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Vd. ha dicho que yo como Alcalde, Sr. Marín, pero yo no he dado ninguno. Ha quedado vd. retratado ante la ciudadanía”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

En este momento solicitan el uso de la palabra diversos miembros de la oposición, siéndoles denegada por el **Excmo. Sr. Alcalde** puesto que habían quedado en que no iban a intervenir. Y añade: *“Es que por cumplir la Ley y un procedimiento tengo que pedir disculpas, el Alcalde hace la propuesta a la Junta de Gobierno y luego se trae al Pleno”*. En este momento vuelve a denegar el uso de la palabra manifestando que se pasaba directamente a la votación del punto puesto que se había decidido unir los dos y que el único que iba a intervenir era el Sr. Marín, como así había sucedido.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 22 a favor (13 del Grupo P.P., 6 del Grupo P.S.O.E., 1 del G.A. (Sr. Méndez-Trelles Ramos), 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (1 del G.A. (Sr. Gámez Martín), y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda aprobar la propuesta de referencia y, en consecuencia, conceder la distinción del Escudo de Oro de la Ciudad al Reverendo D. Francisco Sánchez Sánchez, Párroco de Sta. María de la Encarnación y S. Juan Bautista, vista la labor social que desarrolla y al cumplir las bodas de bronce de vida sacerdotal. A tal fin y como acreditación del mérito concedido, se procederá a celebración de acto con entrega de pergamino, cuya fecha se fijará de forma consensuada con el homenajado.**

Continúan produciéndose protestas por diversos miembros de la oposición por haberles sido denegada la palabra y solicitan que informe la Sra. Secretaria al respecto. A lo que replica el Excmo. Sr. Alcalde que la Sra. Secretaria hablaba cuando él le daba la palabra.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2.014.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“3.- ASUNTOS URGENTES.**

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo No Adscrito y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., y 2 del Grupo Municipal Andalucista), adoptó el siguiente dictamen:

**PRIMERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2014.**

Dada cuenta de la moción presentada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, según la cual: “El nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, que ha quedado definitivamente configurado este mes de septiembre con la investidura de la socialista Susana Díaz y la toma de posesión de los once consejeros de PSOE y IU, se enfrenta como cada año al reto de elaborar su proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio 2014 y diseñar las cuentas de la Comunidad Autónoma.

Ante la proximidad de este reto que debe abordar el Gobierno andaluz, este Ayuntamiento se ve en la obligación de recordar al bipartito los problemas ocasionados el pasado año al consistorio y, por ende, a los veleños y veleñas, al diseñar un presupuesto caracterizado por la falta de transparencia y al incumplir la ley en lo que a transferencias a los entes locales se refiere.

En este sentido cabe recordar que la Junta de Andalucía volvió una vez más el año pasado a elaborar unos presupuestos opacos y oscurantistas en los que no concretaba la cantidad de dinero a invertir en cada provincia, lo que se materializa en inexistencia de compromisos concretos y dificultad para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del gobierno andaluz con cada uno de los municipios.

Esta Corporación solicita a la Junta de Andalucía mayor transparencia para el ejercicio 2014, tal y como se comprometió la nueva presidenta andaluza en su investidura, y así conseguir que no oculte las cifras de inversiones en cada provincia. Los ciudadanos tienen derecho a saber qué proyectos se van a acometer y dónde. Y para los Ayuntamientos es también una prioridad a la hora de planificar sus inversiones saber cuáles son los proyectos y compromisos que la Junta de Andalucía tiene para su municipio.

Al hecho de que las cuentas no estén provincializadas y se desconozca cuánto dinero invertirán y a qué proyectos se destinará, se suma algo aún más grave: la Junta de Andalucía paralizó el año pasado el Fondo de Participación de las entidades locales en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

los tributos de la Comunidad Autónoma y dejó de destinar a la provincia de Málaga los más de 11 millones de euros que le correspondían por Ley y con los que este Ayuntamiento había contado en la elaboración de sus presupuestos.

En efecto, el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma; una Ley que regula la colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Conforme a lo anterior, la Ley crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) y establece en su Artículo 4 que la dotación global de fondo se irá incrementando progresivamente con el objetivo de que en el ejercicio 2014 ascienda a 600.000.000 euros.

En este sentido, se estableció que el Fondo quedase dotado inicialmente por un importe de 420.000.000 euros al que se incorporaría 60.000.000 euros en 2012 y otros tantos en 2013 y 2014.

La Disposición Adicional Sexta del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2013 señalaba que con carácter extraordinario, la dotación global del Fondo para el año 2013, regulado en la Ley 6/2010, de 11 de junio, ascendería a 480.000.000 euros, y no incorporaría los 60.000.000 que cada año debían ir sumándose a esa cantidad.

Al perjuicio ya generado por el hecho de que los Ayuntamientos hayan visto durante el ejercicio 2013 disminuida su financiación en 60 millones en el conjunto de la Comunidad Autónoma, se suma la incertidumbre de lo que la Junta de Andalucía va a hacer en relación a las transferencias que por Ley le corresponden a los ayuntamientos andaluces.

Esperamos, puesto que la citada Disposición contemplaba la medida con carácter extraordinario, que el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014 dé cumplimiento a lo establecido por la Ley reguladora de este Fondo y los Ayuntamientos reciban lo que les corresponde recibir en el año 2014. Por lo tanto, la dotación del Fondo para 2014 debe ser de 600 millones de euros.

Asimismo, también solicitamos que la Junta de Andalucía compense a los municipios andaluces de la pérdida de financiación que han sufrido durante el ejercicio 2013, en aras a los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales señalados expresamente en la Constitución Española, en sus artículos 137 y 142, y el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 191.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de lo establecido en la Ley que regula en fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotando dicho Fondo en el año 2014 con 600 millones de euros, así como a que le comunique a los Ayuntamientos lo antes posible cual va a ser la dotación de dicho Fondo para el 2014, información imprescindible para la realización de los presupuestos municipales.

2.- Que la Junta de Andalucía compense por importe de 565.824,38 euros al Ayuntamiento de Vélez-Málaga del recorte sufrido en el ejercicio 2013, como al resto de los Ayuntamientos andaluces de acuerdo con la legalidad vigente.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014, queden reflejadas las inversiones que se van a realizar en cada provincia.”

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de lo establecido en la Ley que regula en fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotando dicho Fondo en el año 2014 con 600 millones de euros, así como a que le comunique a los Ayuntamientos lo antes posible cual va a ser la dotación de dicho Fondo para el 2014, información imprescindible para la realización de los presupuestos municipales.

SEGUNDO.- Que la Junta de Andalucía compense por importe de 565.824,38 euros al Ayuntamiento de Vélez-Málaga del recorte sufrido en el ejercicio 2013, como al resto de los Ayuntamientos andaluces de acuerdo con la legalidad vigente.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014, queden reflejadas las inversiones que se van a realizar en cada provincia”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde en relación a este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el mismo el **Delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, expresando lo siguiente: *“El pasado mes de septiembre definitivamente se configura un nuevo Gobierno por parte de la Junta de Andalucía formado por la nueva Presidenta, Sra. Susana Díaz, y al mismo tiempo toman posesión los 11 Consejeros, tanto socialistas como comunistas. Ellos se encuentran ahora ante un reto que realmente es muy importante, y es el de abordar los nuevos presupuestos para el año que viene. Pues bien, nosotros desde el Ayuntamiento de Vélez Málaga nos vemos en la obligación de recordarles a este bipartito los problemas que nos ocasionaron el año pasado a este Consistorio y, por ende, a todos los veleños y veleñas, al diseñar unos presupuestos caracterizados por la falta de transparencia y al incumplir la Ley en cuanto a transferencias a los entes se refiere. En este sentido cabe recordarles a la propia Junta de Andalucía, que volvió una vez más el año pasado a elaborar unos presupuestos opacos y oscuros, en los que no concretaba realmente la cantidad de dinero que iban a invertir en cada provincia, lo que se materializa en la inexistencia de compromisos concretos y dificultad para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Andaluz con cada uno de los municipios.*

*Esta Corporación solicita a la propia Junta de Andalucía una mayor transparencia para el ejercicio 2.014, tal y como se ha comprometido la nueva Presidenta andaluza en su investidura, y así conseguir que no se oculte la cifra de inversiones en cada provincia. Los ciudadanos tenemos el derecho a saber qué proyectos se van a acometer y dónde y para los ayuntamientos también es una prioridad a la hora de planificar sus inversiones, saber realmente cuáles son los proyectos y compromisos que la Junta de Andalucía tiene para cada uno de nuestros municipios. Al hecho de que las cuentas no estén provincializadas y se desconozca cuánto dinero se invertirá y a qué proyectos se destinarán se suma una cuestión todavía muchísimo más grave: la Junta de Andalucía paralizó el pasado año el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma y dejó de destinar a la provincia de Málaga concretamente más de 11 millones de euros que realmente nos correspondían por Ley.*

*El artículo 192 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*aprobación de una Ley en la que se regula la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, una Ley que regula la colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales en su territorio a través de la participación de ésta en los recursos económicos de aquélla sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.*

*Conforme a todo lo que les estoy hablando la Ley crea el llamado fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, todo el mundo lo conocemos como la PATRICA, y establece en su artº 4 que la dotación global del fondo seguirá incrementando progresivamente con el objetivo de que en el año 2.014 ascienda a 600 millones de euros. Pues bien, en este sentido se estableció que el fondo quedase dotado inicialmente con un importe de 420 millones de euros al que año a año, a partir del 2.012, 2.013 y 2.014, se le irían incorporando otros 60 millones de euros. La disposición adicional 6ª del proyecto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza para 2.013 señala que con carácter extraordinario la dotación global del fondo para el año 2.013, regulado como le decía anteriormente por la Ley 6/2010 de 11 de junio, ascendería a 480 millones de euros y, por lo tanto, no incorporarían los 60 millones de euros que cada año debían ir sumándose a esta cantidad.*

*Al perjuicio ya generado por el hecho de que los ayuntamientos hayamos visto durante el ejercicio 2.013 disminuida nuestra financiación en 60 millones de euros, con el conjunto de la Comunidad Autónoma, se suma también la incertidumbre de qué va a hacer la Junta de Andalucía en relación a la transferencia que por Ley nos corresponde a los determinados ayuntamientos. Esperamos, puesto que la Disposición contempla la medida con carácter extraordinario, que en el Presupuesto que van a confeccionar próximamente para el ejercicio 2.014 dé cumplimiento a lo establecido por la Ley reguladora de este fondo y que los ayuntamientos recibamos lo que nos corresponde para el año 2.014, por lo tanto, la dotación para este año debe ser por un total de 600 millones de euros. Asimismo solicitamos que la Junta de Andalucía compense a los municipios andaluces de la pérdida de financiación que hemos sufrido durante el ejercicio 2.013 en aras a los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales señalados expresamente en la Constitución española en sus artículos 137 y 142.*

*Por lo tanto, la propuesta que hoy traemos para su aprobación es: Instar*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*a la Junta de Andalucía al cumplimiento de lo establecido en la Ley que regula el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotando dicho fondo en el año 2.014 con 600 millones de euros; al mismo tiempo que la Junta de Andalucía compense por importe de 565.824,38 euros al Ayuntamiento de Vélez Málaga del recorte sufrido en el ejercicio 2.013 por no cumplir con su obligación e instar a la Junta de Andalucía a que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2.014, queden perfectamente reflejadas las inversiones que se van a realizar en cada provincia”.*

**El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique,** manifiesta: *“Estoy de acuerdo con el Equipo de Gobierno de reclamar lo que creo que todos los municipios debían reclamar, lo que les pertenece. En este caso el Sr. Gutiérrez ha dado una explicación convincente por lo que voy a votar a favor para que se reclame lo que les pertenece a los municipios”.*

**El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.,** expresa lo siguiente: *“La moción que nos trae hoy el P.P. nos parece bien, reivindica el déficit presupuestario que mantiene la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento, déficit que proviene de la Ley Reguladora de Colaboración entre Junta de Andalucía y ayuntamientos que es el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que en su artº 4º dota de este fondo global que se irá incrementando, como bien ha dicho, progresivamente para llegar al ejercicio 2.014 con 600 millones de euros. En los presupuestos de la Junta de Andalucía de 2.013 este Ayuntamiento recibió 565.000 euros aproximadamente menos, un 15,55% de recorte por parte de nuestra Comunidad Autónoma hacia nuestros vecinos y me parece muy bien, Sr. Alcalde y Sr. Gutiérrez, que defiendan los intereses del municipio.*

*Pero también, dicho esto, quisiéramos recordarle que su Equipo de Gobierno ha diseñado dos presupuestos, los de 2.012 y 2.013, los recortes que hace el Gobierno Central a la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía le recorta a los ayuntamientos y ahora el G.I.P.M.T.M. reivindica de esos dos presupuestos que vds. prometieron en el 2.012 1.197.000 euros que venían para Torre del Mar; al igual en el 2.013 venían 274.000 euros. Si sumamos estas dos partidas nos dan casi un millón y medio de euros, este dinero el pueblo de Torre del Mar a día de hoy no lo ha recibido y es mi deber como Concejal del G.I.P.M.T.M. solicitarle que utilice la misma vara de medir y que en los próximos presupuestos de 2.014 destine lo que se prometió al pueblo de Torre del Mar. Por*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*lo pronto le debe, según sus presupuestos, los del P.P., un millón y medio de euros al pueblo de Torre del Mar. Con esto quiero decir que mi Grupo seguirá repitiendo que este Equipo de Gobierno tiene un gran déficit con el pueblo de Torre del Mar”.*

**Por parte del Grupo I.U.-L.V.-C.A. interviene su Portavoz, el Sr. Marín Fernández,** manifestando: *“A nosotros nos parece muy bien la propuesta que hace el P.P., en definitiva, la que hace el Sr. Zoido, Presidente del P.P. de Andalucía, y que manda a los ayuntamientos para que la tramiten en los diferentes municipios de Andalucía. Pero también tenemos que poner de manifiesto algunas situaciones. Nosotros vamos a votar favorablemente la moción siempre y cuando se acepte una enmienda de nuestro Grupo, y no tenemos ningún problema en votarla porque aquí se lee lo que al P.P. les manda pero no se paran a interpretar lo que dice la moción, que es distinto, porque una cosa es darle lectura y otra enterarse de lo que está uno leyendo. Cuando vd. habla de los 500 y pico mil millones de euros, vd. debía saber que excepcionalmente, aunque vd. lo critique y lo descalifique, este Ayuntamiento y todos los de Andalucía, han recibido unos dineros para planes de empleo y demás. Quiere decir; en lugar de mandarles esos dineros donde no tienen una finalidad concreta, sí les han mandado unos dineros para algo concreto.*

*Decirle que el PATRICA que se da en Andalucía, que se reparte, me gustaría que en su segunda intervención me explique en el resto de comunidades autónomas gobernadas por el P.P. dónde se da esta ayuda a los ayuntamientos, porque mi Grupo me informa que para Andalucía 480.000 millones de euros, resto de comunidades autónomas 0, a lo mejor mi Grupo se ha equivocado pero me han puesto 0.*

*Tengo que decirle también que el P.P. es el partido de la mentira, como se le conoce en el resto de España, es el partido que más daño está haciendo a las instituciones y al desarrollo social con recortes en educación, en sanidad, con recortes salvajes en dependencia, en temas de pensiones, en la reforma laboral que está llevando a la gente a la esclavitud, en todas las materias y en materia de administraciones públicas se lo quieren cargar todo con la nueva Ley. Eso supone, trasladado a las comunidades autónomas, que éstas prácticamente están en vías de extinción como esto siga así.*

*Vds. concretamente en esa materia son 1.418 millones de euros lo que le debe el Gobierno Central a Andalucía; por lo tanto la enmienda que nosotros*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*hacemos es que lo mismo que exigimos al Gobierno andaluz, y me parece muy bien que se le exija, que el Gobierno Central en lugar de estar gastándose el dinero en lo que le da la gana y precisamente no en cuestiones necesarias y prioritarias para los ciudadanos españoles, porque una cosa es España de la que tanto vds. alardean, y otra cosa son los españoles, que sufren la tiranía vuestra del P.P., con recortes, con todo tipo de atropello, hay eso que vds. llaman España que es un grupito reducido, que parece ser que hay, que están aumentando su riqueza. Por lo tanto, aquí hay dos Españas, la minoritaria que machaca a la mayoritaria, por lo tanto, nosotros queremos que a Andalucía le den lo que les corresponde y a partir de ahí podamos exigirle al Gobierno andaluz eso y 7 pueblos más; es decir, yo le pediría que aumente más las partidas a los ayuntamientos, pero lo que no puede ser es que el P.P. esté sangrando a todo el mundo y encima les pida a la gente todavía más. Y eso lo traslado a los ciudadanos, vds. con 400 euros quieren que la gente pague vivienda, luz, y mantenga a 7 niños, pero 400 euros no es lo mismo que cobrar 120.000 euros y, por lo tanto, no puede equiparar el salario de una persona que está en el umbral de la pobreza con uno que cobra al año ciento y pico mil euros, y eso es lo que están haciendo vds. con Andalucía. He hecho una enmienda, espero que haya quedado clara”.*

Durante la intervención anterior se ausenta el Excmo. Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández.

**El Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos,** manifiesta lo siguiente: *“Esta moción es la clásica moción que presentan vds. para la Junta de Andalucía y a la que responderá el P.S.O.E., como ya ha hecho I.U., que pidan también ya que tienen tanto furor en pedirle a la Junta que mande dinero a los ayuntamientos, que pidan al Gobierno Central que mande dinero a la Junta y a los ayuntamientos. Esta es la clásica moción política que lleva a los partidos mayoritarios a estos enfrentamientos que no conducen nada más que a eso. Nosotros por pedir que no quede, se lo vamos a apoyar y si hay alguna enmienda como la de I.U. pues también la vamos a apoyar, que el que está mandando que mande mucho dinero que es lo que nos interesa. Hay una sola cosa que sí quiero decir porque me parece que es importante que yo la diga, me parece que debo decirla: Cuando se habla de eso de provincializar los gastos y demás creo que es un auténtico eufemismo en todos los sentidos salvo que eso lleva un trasfondo político evidente. Hay momentos y hay situaciones en las que la provincialización lleva a engaño, por ejemplo, si se va a hacer una carretera*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*que una Almería con Huelva la carretera se empezará por algún lado, y este año habrá una inversión mayor donde se empiece y el año que viene la habrá en el otro lado, o sea, que eso de provincializar nunca ha sido en materia de inversiones. Esto lo que pasa es que en el fondo conlleva una conciencia de intentar impedir la unidad de Andalucía y en eso vds., P.P. y Partido Socialista, son expertos, ahora el Partido Socialista hace una campaña diciendo que el Gobierno Central no invierte nada, y el P.P. dice que es la Junta la que no invierte, y con eso lo único que se hace es intentar destruir la conciencia de pueblo cuando precisamente ésta la que lo mantiene es la unidad de acción de todos. Por tanto, esa apostilla en lo de la provincialización de los presupuestos y decirles que apoyamos todo lo que sea pedir”.*

**Por el Grupo P.S.O.E. interviene su Portavoz, el Sr. Márquez Pérez,** manifestándose en los siguientes términos: *“Aquí se está planteando la cuestión como si esto fuese una batalla entre las dos formaciones mayoritarias en el ámbito nacional y autonómico, es decir, entre P.S.O.E. y P.P., pero esto tiene mucha más relevancia de lo que pueda parecer porque resulta muy fácil pedir pero sin dar nada a cambio. El P.P. plantea ahora con el debate de los presupuestos autonómicos esta petición y nosotros evidentemente nos tenemos que remitir al ámbito estatal porque no tiene otra fórmula, aquí de donde nace toda la financiación es de Madrid, es el Estado el que determina en sus presupuestos generales cómo se va a repartir entre las distintas comunidades autónomas y lo que sí tienen que saber los ciudadanos es que precisamente Andalucía es la única comunidad autónoma en España que tiene estos fondos de financiación de entidades locales, es decir, esta participación en los presupuestos autonómicos, lo que se conoce como la PATRICA, esto lo hace únicamente Andalucía, no lo hace ninguna comunidad autónoma más, incluidas las gobernadas por el P.P., el Partido Socialista sí lo hace en Andalucía. Pero también hay que dar una serie de datos para que la petición se calibre en su justa medida, Andalucía prevé para su déficit público un 1,58%, el Estado le obliga a que sea un 1%, con lo cual eso va a suponer 800 millones de euros menos para Andalucía, es decir, los datos hay que darlos para que la gente conozca qué es lo que se está solicitando por parte del P.P.*

*Miren, nos encontramos con unos presupuestos andaluces donde el 85% de los presupuestos se van a destinar a gastos sociales, como siempre hemos hecho el Partido Socialista, es decir, aquí hay concejales del P.P. que ya han colgado en las redes que ellos defienden a los empresarios y el Partido Socialista defiende a la gente que tiene mayores necesidades y por eso destinamos el 85%*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*del Presupuesto autonómico a gastos sociales. Miren vds., nos encontramos con otra circunstancia impuesta por el Sr. Rajoy, y además con connivencia del P.P. en Vélez Málaga, y es que el Gobierno recorta para las comunidades autónomas los ingresos para financiar los servicios públicos, en el caso de Andalucía se reduce en un -25,4%. Es decir, nos encontramos con un nuevo recorte y no voy a seguir dando cifras sino que voy a dar una cifra global: todos los recortes provocados por el Gobierno de Madrid para Andalucía suponen 1.200 millones de euros menos para los andaluces.*

*Nos encontramos con la petición que realiza el P.P., nosotros todo lo que se pida para Vélez Málaga estamos de acuerdo, pero hay que ser coherentes y tenemos que decir que le exigimos al Gobierno Andaluz pero también le exigimos al Gobierno Central que sea generoso con Andalucía, que normalmente con el P.P. en este mandato es de las comunidades más castigadas de todo nuestro territorio nacional. Nosotros vamos a establecer una enmienda a esta moción del P.P., que se añada un cuarto punto y es que se le exija al Gobierno del P.P. en Madrid que ajuste los Presupuestos Generales del Estado para que Andalucía reciba esos 1.200 millones de euros menos que ahora no va a recibir, que se ajusten esos Presupuestos Generales del Estado y entonces estaremos en plenas condiciones para exigirle a la Junta de Andalucía que pague todo lo que deba al Ayuntamiento de Vélez Málaga, sin ninguna duda, porque entonces tendrá recursos económicos para hacerlo, pero con los recortes que está provocando el Sr. Rajoy el Partido Socialista en Andalucía su máximo gasto va a ser en gasto social y no a la defensa de empresarios como hace el P.P.”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora el Excmo. Sr. Alcalde y se ausenta la Sra. Secretaria General, siendo asumidas sus funciones por la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior.

Para concluir el debate contesta a las intervenciones el **Delegado de Economía y Hacienda** de la siguiente forma: *“Hay dos palabras que son totalmente opuestas una a otra, recorte proviene de despilfarro, cuando se ha estado despilfarrando tanto pues lógicamente deben venir, no recortes, sino ajustes, hablemos con propiedad.*

*Voy a empezar contestándole al Portavoz del Partido Socialista, diciéndole que esto no es un debate de cómo van a ser los Presupuestos de la Junta de Andalucía, miren vds. nosotros como Equipo de Gobierno debemos instar a la Junta de Andalucía que ha dejado de ingresarnos el año pasado*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*565.000 euros; por lo tanto, la Junta de Andalucía no cree en los municipios, no cree realmente en nosotros, a diferencia de lo se hizo por parte del Gobierno Central que pasó a financiar este Ayuntamiento de 13 millones a 16 millones de euros. La Junta de Andalucía recibió del Gobierno de Mariano Rajoy 5.700 millones de euros, aparte hemos recibido planes de proveedores, en fin muchísimo dinero por parte del Gobierno Central.*

*Sr. Pérez Atencia, vd. siempre me sale con la inversión, con la deuda que se tiene con Torre del Mar, esto ya es cansino. Mire vd., las inversiones que se iban a producir en Torre del Mar al final no se hicieron, y vd. lo sabe porque se lo he explicado muchísimas veces, porque tuvimos que pagarle a los proveedores, si es que no pagaron ni los caramelos de la Cabalgata de los Reyes Magos del 2.011, no volvamos siempre a hablar sobre lo mismo, es que siempre volvemos a hablar de la misma cuestión.*

*Sr. Marín, vd. quiere justificar el dinero que no nos ha mandado la Junta de Andalucía en este plan de empleo. Mire vd., a nosotros nos gusta que nos manden lo que nos corresponde, y con lo que nos corresponde nosotros sabremos cómo gestionarlo. Lo que no pueden es condicionarnos bajo las circunstancias que realmente nos han puesto que hay muchísimas personas que al final no están ejerciendo su trabajo por las propias condiciones que ha establecido la Junta de Andalucía para que sean seleccionados por la propia exclusión social. Y le voy a decir una cosa, vd. siempre me hace una enmienda que de entrada le voy a decir que la vamos a votar negativamente, pero sí me hubiese gustado que como vd. dice que tenemos que ser serios, que tenemos que reclamar lo que es nuestro, dónde están los 2.345 millones de euros que se prometieron para este Ayuntamiento, que estamos hablando ya del 2.013. Mire vd., los compromisos se tienen para cumplirlos, si la Junta de Andalucía se compromete todos los años de dotar este fondo de 60 millones de euros realmente que lo dote, y si la Junta de Andalucía se tiene que amarrar el cinturón, que se lo amarre, que no gaste mil millones de euros que tenemos de déficit con el Canal Sur. Me habla del dinero que se destina para el empleo cuando el dinero de los ERES algunos sindicalistas se lo han gastado en jamones ibéricos, después ahora resulta que a los funcionarios de la Junta de Andalucía le van a recortar en la paga de Navidad, pero no sólo eso, sino que resulta que la política de empleo de la propia Junta de Andalucía: examen a la carta para promocionar a la hija de un alto cargo del Servicio Andaluz de Empleo, y seguimos, muchas más cosas...”.*

En este momento se producen protestas por miembros de la oposición



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

siendo requeridos por el Excmo. Sr. Alcalde para que guarden silencio.

Continúa el **Delegado de Economía y Hacienda**: *“Seamos serios, lo que hay es lo que hay...”*.

Vuelve a ser interrumpido por el Sr. Marín quien es requerido por el Excmo. Sr. Alcalde para que no lo haga e insta al Delegado para que vaya concluyendo.

Concluye el **Delegado de Economía y Hacienda**: *“Sr. Márquez, vd. que dice ahora que no apoya a las empresas, un dirigente de UGT creó una empresa que facturó 7 millones por curso. Mire vd. que dice que ahora no apoya a los empresarios, será ahora porque...”*.

Vuelve a pedir el Excmo. Sr. Alcalde que guarden silencio.

Termina el **Delegado de Economía y Hacienda** manifestando: *“Vd. ha dicho que ahora hay concejales que apoyamos a empresarios y que vd. no los apoya, pero no me diga eso porque la Junta de Andalucía hizo ricos a dos ediles del Partido Socialista...”*.

Nuevamente es interrumpido por diversos miembros de la oposición, a los que el Excmo. Sr. Alcalde vuelve a pedir que estén en silencio.

El **Excmo. Sr. Alcalde** finalmente manifiesta: *“Hay dos enmiendas, que son las mismas, por parte del Grupo Socialista y de I.U., para exigir al Gobierno de la Nación que aporten los fondos que le correspondan a Andalucía. Ya lo ha dicho mi compañero, vd. conoce lo que ha sido el FLA, el fondo de liquidación donde se le dio a Andalucía 5.700 millones de euros. Hay un tema que me he acordado sobre la deuda histórica de Andalucía se paga con solares, solares que no se pueden vender. En fin, no vamos a entrar en más debate, se ha hablado mucho sobre este tema”*.

Finalizado el turno de intervenciones, a continuación indica el Excmo. Sr. Alcalde que se iba a proceder a votar la enmienda presentada por los Grupos Socialista e Izquierda Unida, la cual es rechazada según el siguiente resultado de votación: 10 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 1 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo P.P.), y 2 abstenciones (1 del Concejales no adscrito y 1 por ausencia del Sr. Méndez-Trelles



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Ramos).

Seguidamente, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 8 en contra (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (del G.A. (la del Sr. Méndez-Trelles Ramos por ausencia)), **acuerda:**

**1º.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de lo establecido en la Ley que regula en fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotando dicho Fondo en el año 2014 con 600 millones de euros, así como a que le comunique a los Ayuntamientos lo antes posible cual va a ser la dotación de dicho Fondo para el 2014, información imprescindible para la realización de los presupuestos municipales.**

**2º.- Que la Junta de Andalucía compense por importe de 565.824,38 euros al Ayuntamiento de Vélez-Málaga del recorte sufrido en el ejercicio 2013, como al resto de los Ayuntamientos andaluces de acuerdo con la legalidad vigente.**

**3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014, queden reflejadas las inversiones que se van a realizar en cada provincia.**

**7.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE OCTUBRE DE 2013 RELATIVO A MOCIÓN “IN VOCE” QUE FORMULA EL EXCMO. SR. ALCALDE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, SOBRE ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN DE TORRE DEL MAR. (Presidencia).**- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de dicho acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del siguiente contenido:

**“7.- ASUNTOS URGENTES.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

D) PRESIDENCIA.- MOCIÓN “IN VOCE” QUE FORMULA EL EXCMO. SR. ALCALDE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, SOBRE ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN DE TORRE DEL MAR.- Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

**Conocido el escrito presentado ante este Excmo. Ayuntamiento por el Hermano Mayor de la Hermandad Virgen del Carmen de Torre del Mar**, registrado de entrada en estas dependencias municipales con el número 51420, de 26 de septiembre de 2.013 en el que pone de manifiesto que el Cabildo General Ordinario de la referida Hermandad, en sesión de 24 de mayo de 2.013, acordó por unanimidad iniciar los trámites de Coronación para su Sagrada Titular, señalando que los argumentos significativos que se pueden esgrimir como muestra de merecer tan digna distinción, entre otros, son:

1. La Hermandad Virgen del Carmen de Torre del Mar, cuenta con treinta y dos años desde su constitución. Reconocida y refrendada en cuanto a su labor religiosa y sus deberes eclesiásticos por el Obispado de Málaga.
2. Se halla inscrita en el Registro de Entidades Religiosas dependiente del Ministerio de Justicia.
3. Su salida procesional, considerada tradicionalmente como el día festivo más importante del verano y de mayor repercusión exterior, está reconocida como Fiesta de Singularidad Turística Provincial por acuerdo Junta de Gobierno Diputación Provincial de Málaga.
4. La Santísima Virgen del Carmen es el referente de fe religiosa perfectamente identificado con el pueblo pesquero de Torre del Mar.
5. Es signo de resaltar su dimensión como Sagrado Titular querido y respetado por todo Torre del Mar. Cuenta con un gran número de hermanos provenientes de muchos lugares.
6. Manifiestar que dicho proceso de Coronación Canónica viene avalado por el Obispado de Málaga.

**La Junta de Gobierno Local**, oída la moción “in voce” formulada por el Excmo. Sr. Alcalde **para que este Excmo. Ayuntamiento se una a la solicitud de Coronación Canónica de la Virgen del Carmen de Torre del Mar** y por unanimidad, **acordó prestarle su conformidad”**.

El **Excmo. Sr. Alcalde** explica en primer lugar lo siguiente: *“Fue un*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*escrito remitido por parte del Hermano Mayor de la Hermandad de la Virgen del Carmen de Torre del Mar para que en el proceso de coronación de la Virgen del Carmen que se está tramitando en estos momentos ante el Obispado de Málaga se mostrase el apoyo de esta Corporación, ya lo hicimos en la Junta de Gobierno y tal y como dije en la Junta de Portavoces y a propuesta de todos los grupos se trae aquí. Es simplemente dar el apoyo a la tramitación que ha solicitado la Hermandad”.*

A continuación concede los siguientes turnos de palabra:

**El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta: *“Le pediría a los compañeros de Corporación que apoyásemos esta petición que hace la Junta de Gobierno de la Virgen del Carmen de Torre del Mar para que ante el Obispado se conceda la coronación canónica de la Virgen. He sido durante veintitantos años el Hermano Mayor de esta Hermandad y me llenaría de satisfacción que aquí saliera del Pleno un apoyo unánime para que el Obispado tuviera conocimiento de que también el Ayuntamiento está de acuerdo y apoya a la Hermandad Virgen del Carmen”.*

**El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, expresa lo siguiente: *“Sumarme a las palabras del Sr. López Rosique, la Hermandad de la Virgen del Carmen inicia su proceso de coronación canónica y tiene todo el apoyo por parte del G.I.P.M.T.M. y también por la mayoría del pueblo de Torre del Mar, están recogiendo firmas y el pueblo está con ellos. Nosotros desde el G.I.P.M.T.M. vamos a apoyar esto”.*

**El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, seguidamente manifiesta: *“Vaya por delante nuestro más absoluto respeto a todas las entidades religiosas, cofradías, hermandades, etc., etc. Pero dicho esto, tengo que decir que en Vélez Málaga tenemos siete mil y pico vírgenes y siete mil y pico santos que están en una situación gravísima de paro y de exclusión social y, por lo tanto, yo creo que este Equipo de Gobierno realmente en lugar de estar haciendo propuestas in voce de apoyo y demás lo que tenía que hacer es cumplir su programa electoral y poner en marcha lo que prometió, ese plan de empleo para atender a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio que ha incumplido y que no piensa cumplir y que mientras tanto están lanzando balones fuera y enfrentándose a otras administraciones para tapar sus vergüenzas...”.*

**El Excmo. Sr. Alcalde** le pide que se ciña al orden del día, de lo contrario,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

le retiraría la palabra.

Continúa el **Sr. Marín Fernández**: *“Yo le estoy manifestando públicamente mi estado anímico, quiere decir, yo no puedo hacer de mí lo que no siento, yo siento lo que siento y lo que siento lo expreso y si en estos momentos siento algo lo tengo que decir. Si vd. quiere que yo haga lo que a vd. le interese no lo va a conseguir. No voy a hablar más, para no molestarle, pero que sepa que tenemos siete mil y pico vírgenes y siete mil y pico santos en este municipio que están en una situación de exclusión y de pobreza y que están esperando que vds. cumplan y que no están cumpliendo”*.

Toma la palabra a continuación el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, expresando lo siguiente: *“En el punto anterior quería haber intervenido pero parece que ha habido un mal entendido y no me ha dejado hacerlo. Ahora lo quiero hacer manifestando el apoyo a las cofradías que por su carácter religioso prefieren que sus titulares tengan este tipo de honores y quería apoyar este tipo de iniciativas que parten de las cofradías y decir también que realmente ese espíritu cofrade, que en Vélez Málaga invade a todo el mundo, debería centrarse en menos boato y en menos regalos, condecoraciones, lujo y ostentaciones, además lo está diciendo el Papa. Creo que hay que hacer una reflexión y en estos momentos de crisis le hemos otorgado a un párroco un Escudo de Oro del municipio que yo he apoyado por su aspecto social, pienso que a él no le hacía falta ningún escudo sino menos recortes en educación, en asuntos sociales, para poder llevar a esos ciudadanos que él como pastor acompaña en este día a día. Y creo que las cofradías deberían hacer ese gesto, de ayudar a la ciudadanía, de hacer que su esfuerzo, que sé que es mucho, pero desde mi punto de vista laico no se trata de comprarle un nuevo manto con más o menos oro, ni hacer una serie de ostentación de lujo, que se hace, además ahora va a haber una exposición donde se va a poder ver qué lujo manejan las cofradías. Creo que eso hay que revertirlo, hay que reiniciar el sistema cofrade y volcarse realmente a esas personas que necesitan ahora mismo esa ayuda y lo necesitan ayudándoles en su formación, en su sanidad, en lo que nos ha tocado ahora mismo, porque ahora mismo somos los ciudadanos europeos que menos cobramos, que tenemos una reforma laboral muy importante y vamos por ahí vendiéndonos como ciudadanos que somos capaces de trabajar por menos dinero, nos están equiparando prácticamente a los chinos porque estamos trabajando por muy poco y muchas horas. Esa es la reflexión que hago, también en el punto anterior que quería haber intervenido dándole mi enhorabuena al cura Paco, que probablemente vaya después a una tienda de compro oro y lleve*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*el Escudo de Oro y lo convierta en dinero para ayudar a las personas. Que quede esa reflexión y petición a las cofradías para que reinicien ese proceso y hagan esa ayuda directa a la ciudadanía”.*

**El Sr. Márquez Pérez, Portavoz del Grupo P.S.O.E.**, manifiesta: “*Mi Grupo va a apoyar la petición que ha tenido entrada en el Ayuntamiento y lo hacemos primero por respeto a todos los proponentes de esta coronación, por respeto a la Hermandad y por respeto al pueblo de Torre del Mar”.*

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: “*Explicar dos temas, fue in voce a la Junta de Gobierno porque entró el escrito de la Hermandad cuando ya estaba convocada la Junta, por tanto, fue a asuntos urgentes, y en Junta de Portavoces acordamos elevarlo al Pleno. Yo no voy a entrar ni en las vírgenes ni en los cristos que habla el Sr. Marín, solamente le digo que estamos cumpliendo con nuestro programa electoral, hemos puesto ese proyecto de empleo adelante pero no es el momento de hablar de eso y me voy a ceñir al punto. Al Sr. Gámez, decirle que aquí estamos muchos cofrades vinculados a un movimiento asociativo de indudable trascendencia histórica de nuestra ciudad, pero le tengo que decir que vd. desconoce lo que hacen las cofradías y las hermandades totalmente. Gracias a las hermandades y a las cofradías de Semana Santa de toda España se contribuye enormemente al empleo, si no fuera por las cofradías se hubieran perdido los talladores, los bordadores, la orfebrería,; además aquí hemos tenido una escuela taller de bordados que nació como una cooperativa y sigue funcionando, igual que en Málaga se ha montado gracias al apoyo institucional del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía en este proyecto; son generadores de empleo y de estabilidad de empleo. Y también es un gran desconocedor de la obra social que las cofradías realizan, de ayudar a quien lo necesita y a la vez sus sagrados titulares es lo que nos une a los cofrades aparte de la fé, vd. no la tiene, yo la tengo, y está en su libertad, esa es la grandeza que tiene nuestra Constitución. Pero es un desconocimiento de las cofradías y no hacen alarde sino que trabajan en pro de nuestro pueblo, están en el banco de alimentos, están en el comedor social, están allí donde se les requiere, es una gran labor social y solidaria la que realizan, y lo único que aquí se trae es que una Hermandad, de la que nos sentimos todos muy orgullosos porque es un acontecimiento no sólo religioso, sino cultural y turístico cuando llega la Feria de Santiago y Santa Ana y sacan en procesión a la Virgen de los marineros, quieren que se produzca su coronación y estamos encantados porque es la forma de valorar también con esta petición lo que hacen todos los hermanos generosamente y desinteresadamente”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo P.P., 6 del Grupo P.S.O.E., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (1 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda:**

**1º.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local transcrito y, en consecuencia, que este Excmo. Ayuntamiento se una a la solicitud de Coronación Canónica de la Virgen del Carmen de Torre del Mar.**

**2º.- Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.**

**8.- PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ESCUELAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO Y SU GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELAS INFANTILES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. (Servicios Generales).-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de fecha 17 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ESCUELAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO Y SU GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA:**

Conscientes de la escasa oferta en nuestro municipio de plazas escolares para los niños de hasta 3 años de edad (primer ciclo de educación infantil), este Equipo de Gobierno se fijó como objetivo prioritario de la actual legislatura aumentar el número de plazas escolares en general, y para los niños con edades más temprana en particular.

A tal efecto, en diciembre de 2012, este Excmo. Ayuntamiento suscribió sendos Convenios de Cooperación con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la creación de dos escuelas infantiles, es decir, dos centros educativos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

públicos que imparten el primer ciclo de educación infantil (niños de hasta 3 años), uno en la Caleta de Vélez y otro en Benajárfes.

Con estas nuevas escuelas infantiles pensamos que vamos a dar respuesta a la actual demanda de este tipo de centro educativo en esos dos núcleos de población de nuestro término municipal, lo que va a permitir, además de prestar atención educativa a los niños y niñas desde los primeros años de la infancia, permitir a los padres compatibilizar la vida familiar con sus actividades laborales y profesionales.

Esto, además de suponer una enorme satisfacción desde el punto de vista de la oferta educativa de nuestro municipio, también representa un gran reto para el Ayuntamiento, como es el de poder crear y sostener estos servicios en las actuales circunstancias económicas que atraviesa nuestro país.

Estas nuevas circunstancias hacen necesario buscar nuevas fórmulas que permitan una colaboración entre el sector público y el sector privado, y ello con el fin de alcanzar una mayor eficiencia a la hora de gestionar los escasos recursos económicos con los que cuentan las administraciones públicas en general, y este Ayuntamiento no es una excepción, al tiempo que nos permite incorporar en la gestión pública la experiencia y conocimientos del sector privado.

Nuestra actual legislación en materia de prestación de servicios públicos prevé que los mismos puedan ser gestionados de forma indirecta, y sin perder su titularidad, mediante las distintas fórmulas previstas en la normativa reguladora de los contratos del Sector Público.

Tras ponderar las distintas circunstancias que se dan en estos momentos y analizar las distintas fórmulas que nos ofrece la legislación vigente, desde el Equipo de Gobierno pensamos que para garantizar unos servicios públicos de calidad, que lleguen al mayor número de personas posibles, y que supongan un coste razonable que pueda ser asumido por este Ayuntamiento, la forma más adecuada para ofrecer el servicio de educación infantil en nuestro municipio es la de contrato de gestión de servicios público mediante la concesión administrativa.

Por todo ello, en defensa del interés general y trabajando por el bienestar de nuestros vecinos,

### PROPONGO

**PRIMERO:** Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 132 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Pleno de la Corporación se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de escuelas infantiles que se preste en el término municipal de Vélez Málaga y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**SEGUNDO:** Que por el Pleno de la Corporación se apruebe el Reglamento Regulador del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el que, además de determinarse el alcance de la prestación del servicio a favor de los administrados, se regulan los aspectos de carácter jurídico del servicio (se acompaña el Proyecto de Reglamento); con ello se vendrá a dotar las escuelas infantiles de las que es titular este Ayuntamiento de un reglamento del que carecen actualmente”.

**Conocido el informe jurídico-propuesta de resolución emitido al respecto por el Jefe de Sección de Servicios Generales con fecha 17 de octubre de 2013**, del siguiente contenido:

“Asunto: Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Educación, de fecha 17 de octubre de 2013, para que por el Pleno de la Corporación se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de escuela infantil que se preste en el término municipal de Vélez Málaga y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa, y para que se apruebe, asimismo, el Reglamento Regulador del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En diciembre de 2012, este Excmo. Ayuntamiento suscribió sendos Convenios de Cooperación con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la creación de dos escuelas infantiles, es decir, tal como queda definido en el artículo 8 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, dos centros educativos públicos que imparten el primer ciclo de educación infantil (niños de hasta 3 años), uno en la Caleta de Vélez y otro en Benajárfate.

**SEGUNDO:** Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Educación, de fecha 17 de octubre de 2013, para que *“por el Pleno de la Corporación se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de escuelas infantiles que se preste en el término municipal de Vélez Málaga y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa”*, y para que, asimismo, *“se apruebe el Reglamento Regulador del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga”*.

**TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 y 175, del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite el presente Informe Jurídico/Propuesta de Resolución, siendo aplicables a los hechos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que anteceden los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente, por la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante, RS); el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía; el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía; Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato; Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

**SEGUNDO:** En cuanto al primer punto de la Propuesta, respecto de que por el Pleno de la Corporación se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de escuela infantil que se preste en el término municipal de Vélez Málaga y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa:

A) Tal como se indica en el artículo 1 del Proyecto de Reglamento Regulator del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, “1. *Es objeto del presente Reglamento regular la prestación del Servicio Municipal de Escuela Infantil de titularidad municipal, en las edades de 16 semanas a 3 años, estableciendo su régimen interno de funcionamiento, condiciones de admisión y matrícula, y que constituye un servicio educativo y social de titularidad del Ayuntamiento de Vélez Málaga. Excepcionalmente, podrá atenderse a niños y niñas menores de dieciséis semanas, previa autorización de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuando queden acreditadas las circunstancias personales, sociales y laborales de la familia que justifiquen la adopción de esta medida ( art. 34.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía).*

2. *Las Escuelas Infantiles dependerán orgánicamente del Ayuntamiento de Vélez Málaga y funcionalmente de la Delegación Municipal de Educación del mencionado Ayuntamiento, que por medio de instrucciones y circulares dirigirá la actuación de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*las mismas. La Dirección de la Escuela Infantil dará cumplida cuenta del funcionamiento de la misma, con carácter trimestral, a la Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.*

*3. El Ayuntamiento de Vélez Málaga podrá firmar convenios con otras Administraciones Públicas a fin de obtener los recursos necesarios para el desarrollo del servicio municipal de Escuela Infantil.*

*4. El servicio podrá ser prestado en régimen de concesión administrativa, en cuyo caso las referencias efectuadas en el presente Reglamento al Ayuntamiento se entenderán hechas, salvo indicación en contrario, al concesionario del servicio, sin perjuicio de la titularidad municipal del servicio.*

*B) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 LRBRL “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”; por otro lado, el apartado 2.n) establece que “El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.*

*A mayor abundamiento, la LAULA en su artículo 9.20 dispone que “Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: (...) 20. En materia de educación”.*

*C) En cuanto a la gestión indirecta de los servicios públicos, el artículo 85.2 LRBRL dispone que “Los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas: (...) B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en la Ley de Contratos del Sector Público”.*

*También la LAULA, en su artículo 10, establece que “Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán (...) y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias y las garantías de los ciudadanos”.*

*D) En lo que se refiere a la naturaleza del contrato de gestión de servicios públicos, el artículo 8 TRLCSP dispone que “El contrato de gestión de servicios públicos es aquél en cuya virtud una Administración Pública (...), encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración o Mutua encomendante”.*

*En relación con lo anterior, el artículo 277 TRLCSP prevé que “La contratación de la gestión de los servicios públicos podrá adoptar las siguientes modalidades: a) Concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura”.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

E) En cuanto al órgano competente para aprobar la gestión indirecta del servicio, de acuerdo con el artículo 123.1.k) LRBRL “*Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: k) La determinación de las formas de gestión de los servicios, (...)*”; requiriéndose mayoría simple de votos para la adopción del correspondiente acuerdo (art. 123.2 LRBRL).

**TERCERO: En cuanto al segundo punto de la Propuesta, respecto de la aprobación del Reglamento Regulator del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga:**

A) El artículo 132 TRLCSP dispone que “*Antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones a favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio*”.

B) Por otro lado, en el artículo 33 RS se establece que “*las Corporaciones locales determinarán en la reglamentación de todo servicio que establezcan las modalidades de prestación, situación, deberes de los usuarios y, si no se hubieren de desarrollar íntegramente, de quien asumiere la prestación en vez de la Administración*”.

C) Los reglamentos y ordenanzas, fruto del ámbito competencial reservado a los entes locales por el artículo 140 de la Constitución Española, son disposiciones administrativas de carácter general sometidas a la Constitución y a la leyes (artículo 97 CE).

D) La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), establece en su artículo 4.1.a) que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios la potestad reglamentaria y de autoorganización.

E) Tres requisitos son necesarios para que el municipio pueda ejercer su potestad reglamentaria: la competencia, el respeto a las leyes o disposiciones de superior rango y su obligatoriedad limitada específicamente al término municipal donde el Ayuntamiento extiende su jurisdicción.

F) El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de reglamentación tal y como se pone de manifiesto en el Apartado B), del Fundamento de Derecho Segundo.

G) En el caso que nos ocupa nos encontramos ante un reglamento local, cuyo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

procedimiento de aprobación se encuentra regulado en el artículo 49 LRBRL.

Considerando lo anterior, así como la atribución de competencias prevista en el Título X de la LRBRL, los trámites a seguir para la tramitación del Reglamento Regulator del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga son los siguientes:

- 1.- Iniciación de oficio del expediente, mediante Propuesta del la Alcaldía o del Concejal competente en la materia.
- 2.- Elaboración del proyecto de ordenanza.
- 3.- Informe jurídico.
- 4.- Aprobación del Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) LRBRL.
- 5.- Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.
- 6.- Acuerdo del Pleno de la Corporación de aprobación inicial de la ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.d) LRBRL., requiriéndose mayoría simple de votos, según establece el artículo 123.2 LRBRL.
- 7.- Información pública, mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (artículo 49 LRBRL).
- 8.- Certificación del resultado de la información pública.
- 9.- Propuesta de resolución.
- 10.- Dictamen de la Comisión Informativa.
- 11.- Acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones y sugerencias, en su caso presentadas, y aprobación definitiva de la ordenanza.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, no serán necesario los trámites 10 (dictamen de la Comisión Informativa) y 11 (acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones o sugerencias), y se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, por ello, en el acuerdo de aprobación inicial se podrá hacer constar que si no se producen reclamaciones o sugerencias a la ordenanza o reglamento se considerará aprobada definitivamente.

- 12.- Publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOP y Tablón de Edictos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

13.- En lo referente a la entrada en vigor de la ordenanza será de aplicación lo previsto en el artículo 70.2 LRBRL, en relación con el artículo 65.2 LRBRL.

H) En cuanto al contenido del Proyecto de Ordenanza, tal como se indica en la Exposición de Motivos, *“Las presentes normas se adecuan al Decreto 149/2009, de 12 de mayo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los Centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil y se especifican de manera concreta para las Escuelas Infantiles municipales dependientes de las Corporaciones Locales, como es el caso que nos ocupa, cualesquiera que sea su forma de gestión”*.

I) De la lectura de su articulado consideramos que su contenido es ajustado a Derecho.

**CUARTO:** Los aspectos económicos de la prestación del servicio han de ser informados por el Área de Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, se considera ajustado a Derecho que, si los Órganos competentes lo estiman oportuno, se adopte la siguiente resolución:

**PRIMERO:** Que, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de votos, se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de escuelas infantiles que se preste en el término municipal de Vélez Málaga y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa.

**SEGUNDO:** Que previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Reglamento, y posterior dictamen de la Comisión del Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de votos, se acuerde la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el que, además de determinarse el alcance de la prestación del servicio a favor de los administrados, se regulan los aspectos de carácter jurídico del servicio.

Tal es el parecer del funcionario que suscribe, que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho”.

**Visto el proyecto del Reglamento Regulador del Servicio Público de Escuelas Infantiles Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga,**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**de fecha 17 de octubre de 2013**, que fue presentado con carácter urgente y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2013.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

Concede la palabra en primer lugar al **Portavoz del Grupo P.P., Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, para explicar el punto: *“Conscientes de la escasa oferta en nuestro municipio de plazas escolares de los niños de hasta 3 años de edad, primer ciclo de educación infantil, este Equipo de Gobierno se fijó como objetivo prioritario de la actual legislatura aumentar el número de plazas escolares en general y para los niños con edades más tempranas en particular. A tal efecto, en diciembre de 2012, este Excmo. Ayuntamiento suscribió sendos Convenios de Cooperación con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la creación de dos escuelas infantiles, es decir, dos centros educativos públicos que imparten el primer ciclo de educación infantil, uno en la Caleta de Vélez y otro en Benajárfes.*

*Con estas nuevas escuelas infantiles pensamos que vamos a dar respuesta a la actual demanda de este tipo de centro educativo en esos dos núcleos de población de nuestro término municipal, lo que va a permitir, además de prestar atención educativa a los niños y niñas desde los primeros años de la infancia, permitir a los padres compatibilizar la vida familiar con sus actividades laborales y profesionales. Estas nuevas circunstancias hacen necesario buscar nuevas fórmulas que permitan una colaboración entre el sector público y el sector privado, y ello con el fin de alcanzar una mayor eficiencia a la hora de gestionar los escasos recursos económicos con los que cuentan las administraciones públicas en general, y este Ayuntamiento no es una excepción, al tiempo que nos permite incorporar en la gestión pública la experiencia y conocimientos del sector privado.*

*Nuestra actual legislación en materia de prestación de servicios públicos prevé que los mismos puedan ser gestionados de forma indirecta, y sin perder su titularidad pública, mediante las distintas fórmulas previstas en la normativa reguladora de los contratos del Sector Público.*

*Tras ponderar las distintas circunstancias que se dan en estos momentos y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*analizar las distintas fórmulas que nos ofrece la legislación vigente, tanto estatal como autonómica, desde el Equipo de Gobierno pensamos que para garantizar unos servicios públicos de calidad, que lleguen al mayor número de personas posibles, y que supongan un coste razonable que pueda ser asumido por este Ayuntamiento, la forma más adecuada para ofrecer el servicio de educación infantil en nuestro municipio es la de contrato de gestión de servicios públicos mediante la concesión administrativa.*

*Por tanto, la propuesta va en dos sentidos: por un lado, que se acuerde asumir como propio el servicio público municipal de escuelas infantiles que se presta en el término municipal de Vélez Málaga y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa. Y, segundo, que por parte del Pleno se apruebe inicialmente el Reglamento Regulator del Servicio Público de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento en el que, además de determinarse el alcance de la prestación del servicio a favor de los administrados, se regulan los aspectos de carácter jurídico del servicio; con ello se vendrá a dotar las escuelas infantiles de las que es titular este Ayuntamiento de un reglamento del que carecen actualmente”.*

**El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifiesta: *“Después de haber revisado este nuevo Reglamento del Servicio Público de Escuelas Infantiles municipales quisiéramos darle nuestro pequeño punto de vista puesto que hay 2 artículos en los que se podían añadir algo: En el artº 12 en el punto 2, dice “las listas provisionales de admitidos se podrán presentar las alegaciones pertinentes y reclamaciones que se estimen oportunas, durante un plazo de 10 días hábiles desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”, dice solamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dentro del Reglamento podríamos añadir también que se publiquen en la página web y en el tablón de dicha guardería. También en el artº 14 la formalización de las bajas en su punto 1 dice que “causarán baja en el servicio por impago de un mes sin causa justificada”, nosotros quisiéramos incluir, porque puede ser que el padre, o la madre, afectado no pudiera tener conocimiento de dicho impago por causa mayor, puede ser que esa persona en el transcurso de ese mes por una causa mayor, porque esté hospitalizado por ejemplo, no se haya enterado, por lo que se debería ampliar a dos meses siempre y cuando este padre o madre hubiese sido informado.*

*Desde el G.I.P.M.T.M. vemos la necesidad de regular el servicio público de escuelas infantiles municipales y también somos conscientes que se abre la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*puerta para su privatización, sabemos que hay dos guarderías pendientes de ejecutarse: la de Caleta y la de Benajárfate, también sabemos que no se van a concertar plazas para 2.014, y por todo esto ven vds. la posible solución el realizar una concesión administrativa a una empresa externa. Nosotros desde el G.I.P.M.T.M., si esto se lleva a cabo, estaremos vigilantes y que se cumplan todos y cada uno de los acuerdos adquiridos por la empresa que pueda optar a la realización de dicho servicio”.*

**Por parte del Grupo I.U.-L.V.-C.A. toma la palabra su Portavoz, el Sr. Marín Fernández,** manifestando: *“Empezar poniendo de manifiesto mi sorpresa de que siendo una propuesta de la Delegada de Educación ésta no haya intervenido, porque para lo que ha hecho el Portavoz del P.P. que ha sido leer la propuesta la puede leer cualquiera, y en todo caso a la Delegada sí se le podría preguntar cuál es su política educativa con respecto a guarderías y demás, porque si ella es la responsable preguntarle al Portavoz del P.P. no tiene mucho sentido.*

*Dicho esto, nosotros estamos en contra de la privatización de la guardería, nosotros en su momento lo que hicimos fue municipalizar la guardería de la Villa y también tenemos que poner de manifiesto que cuando vds. en la exposición de motivos dicen que en diciembre de 2.012 firman un convenio con la Junta de Andalucía, decirles que quien hace esta tramitación es el Equipo de Gobierno anterior, y quien firma la primera petición de subvención fui yo y la Alcaldesa y el Equipo de Gobierno anterior estuvimos haciendo las tramitaciones, consensuamos pedir diferentes guarderías en diferentes puntos, como fue Torre del Mar, Vélez Málaga, Caleta y Benajárfate. Vds. después cuando llegaron renunciaron al resto de guarderías y sólo dejaron estas dos, porque cuando vds. llegaron ya estaban concedidas las subvenciones, ya había una resolución donde se le daba al Ayuntamiento unas cantidades económicas para ejecutar esos proyectos y vds. cuando llegan lo que hacen es renunciar a parte de los proyectos y sólo dejan el de Caleta y el de Benajárfate. Y ahora parece que esto es una iniciativa suya porque seguramente dirán que estaba en su programa electoral, pero vds. viven de las rentas todavía, vds. llevan dos años y medio y no han puesto ni una flor, lo único de lo que pueden hablar es de abandono, de desastre en el municipio de Vélez Málaga y los vecinos del Real Bajo o de aquella zona protestan porque el parque “Músico José Cisneros” está abandonado y en pésimas condiciones, otros vecinos protestan porque a las tasas deportivas se les ha pegado una subida escalofriante, etc., etc., pero quitando el abandono y la subida de tasas e impuestos en cuanto a proyectos vds. viven de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*las rentas. No les hacen caso a los escritos de los vecinos a pesar de que vds. siempre dicen que cuando llegan los escritos vds. los atienden, pero sólo a los que vds. les interesa.*

*Por tanto, aquí ponen de manifiesto cuál es la intención del P.P., al que no le interesa la enseñanza pública, el P.P. allí donde gobierna va a su privatización, a crear malas condiciones en ese sector para que la gente se vaya a lo privado o a lo concertado y en este sentido vds. utilizan términos que no son muy correctos, como concesiones administrativas. Miren, eso es una gestión privada, vds. ceden esas guarderías para que venga una empresa y explote y haga negocio, haga negocio con la educación, eso es lo que vds. defienden en Vélez Málaga, en Andalucía y en el resto de España y es lo que está haciendo el Gobierno Central con su política educativa de recortes y de continuo ataque a todo lo que son los servicios públicos esenciales para la población”.*

A continuación el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, se manifiesta en los siguientes términos: *“Aquí si leemos bien el enunciado que nos presenta la Delegada de Educación hay tres cosas, no podemos mezclar churras y merinas, no podemos traer una proposición en la que, por un lado, se piden dos guarderías más, con lo que todo el mundo está de acuerdo, en la segunda se nos mete de tapadillo la privatización, y, por otro lado, es la aprobación de un Reglamento, que también habría que discutirlo, porque no nos ha dado tiempo para hacer alegaciones, a mí me ha gustado concretamente el artº 2 que dice que tendrá carácter laico y pluralista, a ver si es verdad. Creo que las guarderías es el primer paso de la educación, de una educación pública, de calidad, respecto a la que ayer hubo una huelga, y creo que en Vélez Málaga tenemos que apostar por esas guarderías porque es el pilar básico donde se inicia la formación de nuestros niños. Por lo tanto, yo propongo al Alcalde que deje esto sobre la mesa y lo traiga segregado, que si se va a privatizar que se le hable claro a la ciudadanía. O también se podría votar por separado porque si vd. nos pide el voto para abrir dos guarderías más aquí lo tiene, si nos lo pide para privatizarlo vamos a discutirlo porque la educación sea pública y de calidad y ahí empieza la educación, en las guarderías; y el tercer aspecto, sobre el Reglamento en principio no nos parece mal, lo podríamos aprobar siempre y cuando después podamos hacer las alegaciones correspondientes y enriquecerlo, en su caso, porque yo creo que con la fluidez que existe en determinados temas entre oposición y Equipo de Gobierno pues se podría mejorar”.*

Toma la palabra seguidamente la **Viceportavoz segunda del Grupo**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**P.S.O.E., Sra. Sánchez Rivas**, quien manifiesta lo siguiente: *“Su gestión, Sr. Alcalde, y la de su Equipo de Gobierno es opaca y con escasa o nula participación de la oposición y de los sectores interesados a pesar de lo cual se le transparentan algunas intenciones, su objetivo es privatizar las escuelas infantiles nuevas y las ya existentes y sólo se ha encomendado a San Rajoy porque el clamor popular es en defensa de la escuela pública, lo hemos podido presenciar, y participar, ayer. El gobierno del P.P. en el Ayuntamiento nos propone que con dinero de los ciudadanos, porque es la Junta de Andalucía la que va a poner ese dinero, también lo debe poner el Ayuntamiento, pero ¿como no es una prioridad esto para el P.P. ese dinero no estaba previsto y presupuestado?. Como digo el Equipo de Gobierno nos propone que hagamos dos escuelas infantiles, hasta ahí excelente, se está siguiendo con un proyecto iniciado por el P.S.O.E., ese que vds. dicen que no ha hecho nada, una guardería en Caleta y otra en Benajárfes. Pero está clara la deliberada intención de que las gestione una empresa privada y otro regalo más a una empresa amiga. ¿Y la Junta de Andalucía va a concertar plazas?, yo diría que en Caleta no porque todavía hay plazas vacantes en la escuela infantil existente, entonces el P.P. está encubriendo una privatización pura y dura para las escuelas infantiles pagadas con dinero público.*

*Para el P.P. la educación es un gasto, no una inversión, por eso quieren abrir una puerta o un portón para privatizar todas las escuelas infantiles municipales. La hoja de ruta del Equipo de Gobierno del P.P. es esa pero el P.S.O.E. con su voto no puede contribuir y votar en contra de la escuela pública, nuestra propuesta es que las escuelas infantiles sean de titularidad pública y de gestión pública. Nos ha contado en la Junta de Portavoces que el Reglamento es copiadísimo del Decreto de la Junta de Andalucía, y es verdad, pero la Junta de Andalucía no obliga a que se gestione privadamente las escuelas infantiles municipales, esa es una iniciativa del gobierno del P.P. de Vélez Málaga. También ese Decreto obliga a un convenio entre la Junta y el Ayuntamiento antes de promover las escuelas infantiles y yo en la carpeta de Pleno no he visto que exista esa información, ¿querrían decirme si existe ese convenio y en qué fecha se ha firmado”.*

*El Sr. Portavoz del P.P. nos tiene acostumbrados siempre en la réplica a la manida pregunta de “por qué no lo han hecho vds.”, me quiero anticipar por si tenía esa intención y es que había una escuela infantil municipal y otra que había iniciado ese camino y habíamos firmado un convenio de subvención con la Junta de Andalucía a través del cual se podían hacer estas escuelas infantiles que nos*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*proponen, la de Caleta y la de Benajazafe. Por tanto, si habíamos hecho lo que pensamos que se debía hacer en cuanto a la escuela pública y a las escuelas infantiles en particular. Lo que están proponiendo es que retrocedamos en el tiempo, que volvamos al siglo XX y que se privatice todo lo más posible. De todos modos, quiero insistir en que la herencia del Partido Socialista en estos temas ha sido importante y positiva para la escuela pública de nuestro municipio, hemos siempre luchado por la escuela pública, defendido la escuela pública de titularidad y de gestión pública, y seguimos luchando por la calidad de la escuela pública, esa calidad de la escuela pública empieza en las escuelas infantiles. Por lo tanto, queremos solicitarle al proponente y, en este caso, al Equipo de Gobierno del P.P., que los dos puntos los votemos por separado, primero porque es verdad que el Reglamento es exactamente lo que dice la Junta de Andalucía, insisto que hay un tema como ese convenio que a lo mejor me pueden contestar si lo han firmado, yo no tengo noticia de ello, y hay otro tema que a lo mejor podría verse respecto a que no se contempla en el Reglamento el tema de las tutorías y a lo mejor se podría tener en cuenta porque en algunos casos podría ser interesante que esa figura también estuviera en el Reglamento y tuviera las obligaciones que debe cumplir. Entonces la propuesta que le hacemos es que lo votemos por separado los dos puntos, y le anticipo que en el primero vamos a votar en contra y el segundo a favor, si es que tienen a bien hacer esa separación”.*

Concluye el debate contestando a las intervenciones producidas el **Portavoz del Grupo P.P.**, manifestando: *“La educación al igual que la sanidad es algo que nos preocupa a todos, de hecho se está viendo esta mañana en la bancada de la oposición una preocupación enorme por ese desmantelamiento de la administración y esa privatización encubierta que el P.P. tiene en el mundo entero. “La sanidad pública en Málaga pierde casi 800 empleos y 229 camas por los recortes”, y no lo digo yo, lo dice CC.OO., un sindicato que está probablemente más cercano a alguno de los partidos que están en la oposición. El informe que ha elaborado destaca “que se está produciendo un desmantelamiento de los hospitales públicos con proyectos como son la fusión de Carlos de Haya y el Clínico y el aumento de los conciertos firmados por el SAS con la sanidad privada. Esto no tiene más que una conclusión, en Málaga está habiendo una privatización de la sanidad con medidas similares a las aplicadas en Madrid o en Valencia, la diferencia es que en este caso lo hacen de manera silenciosa”. Y esto lo dice CC.OO., pero yo no los veo a vds. manifestarse por eso...”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

En este momento es interrumpido por el Sr. Marín realizando manifestaciones fuera de micrófono, siendo requerido por el Excmo. Sr. Alcalde para que guarde silencio y pidiendo respeto y que no se interrumpa por educación.

Continúa el **Portavoz del Grupo P.P.**: *“Sr. Marín, creo que este Portavoz suele ser escrupulosamente delicado con todos los miembros de esta Corporación, absolutamente con todos, y creo que no ha lugar a lo que me ha dicho, porque cuando yo lo llamo le hablo con educación, probablemente tendríamos que grabar las conversaciones cuando vd. me llama que además le suelo coger el teléfono y si no puedo le devuelvo la llamada, creo que merezco el mismo respeto que el resto de concejales de esta Corporación.*

*El pasado 9 de septiembre se licitó por valor de un millón y pico mil euros la gestión del tratamiento quirúrgico a pacientes atendidos por el SAS, ahora mismo las operaciones de prótesis de cadera, de rodilla, etc., etc., se hacen en la sanidad privada. Empresas amigas también era la que se encargaba de la limpieza de los edificios públicos desde el año 94, la empresa que gestiona la recogida de residuos sólidos urbanos de este municipio, que se privatizó en un determinado momento, el agua, o el aerobico, o el taekwondo, o el mantenimiento de la piscina cubierta. ¿Les suena a vds. lo de la administración paralela?, esa que sale de lo público, porque gracias a unas oposiciones soy funcionario público de la Junta de Andalucía y sé que a mi lado tengo esa administración paralela que se supone que hace lo mismo que la pública pero ya saben cómo está funcionando, y de hecho en la mesa de ese Consejo de Gobierno que tendrá que aprobar lo de las medallas de Andalucía también está intentando I.U. in extremis reducir al máximo esa administración paralela que tanto daño nos está haciendo a todos.*

*Sr. Pérez Atencia, nunca habíamos tenido un Reglamento de uso, en este caso tendríamos que celebrarlo. Su adaptación se hace plena al Decreto 149, no obstante es una aprobación inicial y hay un periodo de alegaciones para que pueda tener algún tipo de mejora. Sr. Marín, el convenio se firmó en diciembre de 2.012, que viniera con unos antecedentes, pues probablemente, como muchas cosas, pero nos tocó a nosotros firmarlo, además se hizo un estudio y se vio oportuno que era idóneo poner en marcha la de Caleta y la de Benajarafé y no alguna más porque precisamente no había esa demanda.*

*Por tanto, nosotros dentro de la normativa tanto estatal como autonómica, la Ley de Autonomía Local de Andalucía también lo establece, tenemos una*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*forma de gestión, cuya titularidad siempre será pública y, por tanto, la gestión, como hemos dicho, como viene en la moción, debido a las circunstancias hemos visto más oportuno, como hacen vds. en otros ayuntamientos, y como hacen en otro tipo de actividades como les he dicho, les recuerdo, el agua, la recogida de residuos sólidos urbanos, la escuela de espalda, el mantenimiento de la piscina cubierta, que eso venía en contrato, bueno pues es una de las opciones que nos da la norma y que vamos a optar seguramente”.*

Aclara para finalizar el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: *“Aquí se solicitaron por el Equipo de Gobierno anterior, y siempre he reconocido el trabajo de cada Corporación no sólo aquí sino también en los medios de comunicación, cinco guarderías. Nosotros nada más que tuvimos la ocasión de tener conocimiento, lo primero que realizamos fue una reunión con todas las guarderías tanto públicas como privadas del término municipal viendo la posibilidad de solicitarlas todas o no. Al final viendo que estaba bien cubierta la oferta tanto en Torre del Mar como en Vélez Málaga se decidió, incluso ya con la Junta de Andalucía en una reunión que tuve con el responsable educativo de la Delegación, de hacer solamente la petición en dos guarderías y así se quedó, tanto Caleta como Benajárfes, también por razones presupuestarias. El hecho se confirmó ya, y se firmó el convenio, yo no voy a entrar en un debate con la Junta de Andalucía en este tema pero desde que firmamos el convenio el medio millón por cada una de las guarderías aún no ha venido para su construcción, junto con los 100.000 euros que pone este Ayuntamiento. Le hemos pedido por activa y por pasiva que aporten, de acuerdo con el convenio firmado, ese millón de euros y no llega. La opción que ha tomado este Equipo de Gobierno aparte de la regularización desde el punto de vista jurídico de las dos guarderías existentes, que por cierto una anécdota, un gobierno que estaba anteriormente conformado por I.U. la guardería de Torre del Mar se llama Guardería Ntra. Sra. Virgen del Carmen, se lo pusieron el Equipo de Gobierno anterior, bueno que se llamaba así, pero que vds. asumieron.*

*Nosotros lo primero que hemos hecho que no había un Reglamento de Servicio y lo hemos hecho, que es adaptado prácticamente a lo que dice los reglamentos que la Junta de Andalucía de acuerdo con las autorizaciones administrativas que da para este tipo de servicio, hay que aprobarlo. Por tanto, es lo que hemos hecho y ahora lo que vamos a hacer, como no tenemos capacidad económica para afrontar su construcción, es hacer una licitación de construcción y gestión, colaborando lo público con lo privado para su puesta en marcha, quiere decir que si una empresa cuando se sale esta concesión*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*administrativa está dispuesta a asumir el dinero de la Junta de Andalucía, más el dinero de este Ayuntamiento, y después gestionar las dos guarderías evidentemente con un carácter público pero con una gestión en concesión administrativa. Porque lo que no podemos hacer es demonizar lo privado, aquí ahora mismo los contratos más importantes que tiene este Ayuntamiento los tiene en concesión administrativa: agua, limpieza viaria y de residuos, limpieza de edificios y colegios, etc., todo eso supone aproximadamente al año unos 20 millones de euros, que es lo que supone esa gestión indirecta, yo no la llamo privatización porque la Ley dice que un Ayuntamiento puede gestionar un servicio público mediante gestión directa, o indirecta o a través de empresas mixtas, que es una mezcla de las dos.*

*Con respecto a las propuestas que ha hecho el G.I.P.M.T.M., estoy de acuerdo, si es posible ya lo añadimos. El resto de los grupos acepto tanto lo que ha pedido el Sr. Gámez como la Sra. Sánchez de que se vote por separado. Lo demás ya les he explicado las razones que motivan nuestra actuación: regularizar el tema del Reglamento que era muy importante porque había solamente unas instrucciones internas en la de Virgen del Carmen de Torre del Mar y ahora este Reglamento es para todas”.*

Ante una petición de aclaración de la **Sra. Sánchez**, le explica el **Excmo. Sr. Alcalde**: “Nosotros vamos a sacar una licitación, han venido ya varias empresas interesadas puesto que los convenios con la Junta de Andalucía salen publicados en el BOJA, y han venido incluso empresas de fuera, hemos visto que hay oportunidades de ponerlo en marcha, esperemos que se pueda hacer esa inversión y, por tanto, ese 1.200.000 euros que costaría la construcción lo asumiría la empresa y lo pagarían ellos, y cuando venga la subvención de la Junta de Andalucía, si viene que todavía tenemos nuestro temor que no se pueda producir, ya tendríamos que buscar el Ayuntamiento una salida a este tema. Pero evidentemente con las negociaciones que estamos teniendo con la Junta parece que ese dinero se podrá librar. Son fórmulas para poner en marcha servicios públicos ante la falta de recursos y le agradezco desde aquí a la Junta de Andalucía el esfuerzo que está realizando en esta materia, además estaban de acuerdo, se lo garantizo, de que tres guarderías no eran necesarias debida a la escasez de demanda, por lo tanto, hemos establecido la de Caleta que está en el suelo de equipamiento a la entrada a Caleta del Sol y detrás de las construcciones de Geseduma, una parcela idónea para este servicio.

*Se trata de buscar fórmulas para poder poner esto en marcha y creo que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*no hay que demonizar cuando se hacen las cosas entre lo público y lo privado porque al final se trata de poner un servicio en marcha que es lo que nos interesa a todos y dar un servicio a los niños de 0 a 3 años y que en este caso los precios son los que establece este Ayuntamiento, hay un Reglamento de Servicio que el Ayuntamiento controla, hay unas inspecciones que se hacen desde el Ayuntamiento y, por lo tanto, como cualquier otro municipio de España y de Andalucía, casi todos los ayuntamientos tienen este tipo de gestión compartida y funcionan perfectamente”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Sra. Secretaria General.

Finalizado el turno de intervenciones , **a petición de los Grupos P.S.O.E. y Andalucista, que es aceptada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se someten a votación por separado los 2 apartados de la proposición, con las modificaciones propuestas por el G.I.P.M.T.M. en el articulado del Reglamento.**

**A) Respecto al apartado primero, el Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 8 en contra (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (del Grupo Andalucista), acuerda:**

**Asumir como propio el servicio público municipal de escuelas infantiles que se preste en el término municipal de Vélez Málaga y que su prestación se realice por gestión indirecta, mediante concesión administrativa.**

**B) Respecto al apartado segundo, el Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo P.P., 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), acuerda:**

**1º.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento Regulador del Servicio Público de Escuelas Infantiles Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con las modificaciones propuestas por el Portavoz del G.I.P.M.T.M. respecto a que en el artº 12.2 se incluya que la publicación se realice no sólo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento sino también “en el del centro y en la página web municipal”, y respecto al artº**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**14, punto 1, donde dice: “impago de un mes del servicio, sin causa justificada”, ampliar el plazo a dos meses siempre y cuando el interesado sea informado antes de formalizarse la baja, quedando el texto como a continuación se indica:**

## **“REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las presentes normas se adecuan al Decreto 149/2009, de 12 de mayo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil y se especifican de manera concreta para las Escuelas Infantiles municipales dependientes de las Corporaciones Locales, como es el caso que nos ocupa, cualesquiera que sea su forma de gestión.

La atención a la infancia constituye uno de los pilares básicos de las sociedades modernas, en cuya responsabilidad están implicados todos los agentes sociales, principalmente la familia con el apoyo de la Administración Pública.

La regulación de la educación y atención integral a la infancia es un derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española, y se articula básicamente en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio del Derecho a la Educación, en su Título I contiene una serie de normas referidas a la creación o autorización, organización y régimen interno de los centros docentes, y la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación que regula en el Capítulo I del Título I la etapa de educación infantil, que se ordena en dos ciclos, el primero comprende hasta los 3 años y el segundo, desde los 3 a los 6 años de edad.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículos 21 y 52, determinados principios en orden a garantizar el derecho constitucional a la educación y las competencias sobre las enseñanzas no universitarias, entre las que se incluye el régimen de creación, organización y funcionamiento de los centros, tanto públicos como privados, en los que se imparte la educación infantil.

Como consecuencia de ello, se aprueba por el Parlamento de Andalucía la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que en su artículo 3.3, apartado b), establece que el Sistema Educativo de Andalucía está compuesto por *“Los centros docentes públicos de titularidad de las Corporaciones locales y de otras administraciones públicas creados mediante convenios de cooperación”*.

Los centros infantiles municipales son centros de atención a la primera infancia cuya acción responde a dos necesidades: por un lado la del sistema educativo, en el que tales centros trabajan con un proyecto educativo, adaptable a las normas y objetivos que en cada momento determinen las Leyes y disposiciones reguladoras de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Educación; y por otro lado, la necesidad de la conciliación de la vida familiar y laboral, en el que dichos centros se configuran como un recurso municipal de apoyo a la familia en el desempeño de sus funciones de socialización y atención a la infancia.

La educación infantil es objeto de tratamiento en la LOE, como primera etapa del sistema educativo español, distribuido en dos ciclos y correspondiendo el primer ciclo a las edades de 0 a 3 años. En este ciclo, en el que se inscriben los centros municipales, se persiguen los objetivos de desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de los menores. Se trata de una enseñanza de carácter general y voluntaria. Subrayando el compromiso de las Administraciones Públicas para satisfacer la demanda social en esta etapa vital para el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los menores, mediante una enseñanza de carácter general y voluntaria, cuya demanda, cada vez mayor, debe ser satisfecha por las administraciones públicas.

En su vocación de comprometerse activamente en esos objetivos, el Ayuntamiento de Vélez Málaga, consciente de sus competencias complementarias en materia educativa no universitaria, y ejercitando la facultad reconocida en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, por la que se establecen las competencias del municipio, donde se recoge que éste podrá promover cuantas actuaciones y servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, fija en este Reglamento las normas reguladoras del funcionamiento de los servicios públicos que se prestan en las actuales Escuelas Infantiles con las que cuenta y en las que pudieran construirse en el futuro.

El artículo 132 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, determina que *“Antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio”*.

El presente Reglamento se estructura en 7 Títulos, con un total de 23 artículos, tres disposición adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

## TITULO I OBJETO, GESTIÓN, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

### **Artículo 1º. Objeto y modo de gestión.**

1. Es objeto del presente Reglamento regular la prestación del Servicio Municipal de Escuela Infantil de titularidad municipal, en las edades de 16 semanas a 3 años, estableciendo su régimen interno de funcionamiento, condiciones de admisión y matrícula, y que constituye un servicio educativo y social de titularidad del Ayuntamiento de Vélez Málaga. Excepcionalmente, podrá atenderse a niños y niñas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

menores de dieciséis semanas, previa autorización de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuando queden acreditadas las circunstancias personales, sociales y laborales de la familia que justifiquen la adopción de esta medida ( art. 34.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía).

2. Las Escuelas Infantiles dependerán orgánicamente del Ayuntamiento de Vélez Málaga y funcionalmente de la Delegación Municipal de Educación del mencionado Ayuntamiento, que por medio de instrucciones y circulares dirigirá la actuación de las mismas. La Dirección de la Escuela Infantil dará cumplida cuenta del funcionamiento de la misma, con carácter trimestral, a la Delegación de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

3. El Ayuntamiento de Vélez Málaga podrá firmar convenios con otras Administraciones Públicas a fin de obtener los recursos necesarios para el desarrollo del servicio municipal de Escuela Infantil.

4. El servicio podrá ser prestado en régimen de concesión administrativa, en cuyo caso las referencias efectuadas en el presente Reglamento al Ayuntamiento se entenderán hechas, salvo indicación en contrario, al concesionario del servicio, sin perjuicio de la titularidad municipal del servicio.

#### **Artículo 2º. Ámbito y principios educativos de los centros.**

1. Como servicio comunitario las Escuelas Infantiles son centros abiertos a niños y niñas de Vélez Málaga, debiendo cubrir las necesidades de toda la comunidad, limitado únicamente por el número de plazas. Atendida la demanda del municipio, el centro podrá atender a las solicitudes de fuera del mismo.

2. El servicio de Escuela Infantil se regirá por los siguientes principios:

a) El funcionamiento del centro es democrático y plural, fomentando la participación de padres, madres y tutores/as como protagonistas fundamentales en la consecución de los objetivos educativos.

b) El centro utilizará como lengua de aprendizaje el castellano, sin perjuicio de que como segunda lengua pueda, a través de la metodología pertinente, incorporar el aprendizaje del inglés.

c) El centro tendrá carácter laico y pluralista, respetando las diferentes concepciones filosóficas, políticas o religiosas de padres, madres, tutores/as y personal educativo, sin que tengan cabida actitudes de adoctrinamiento.

d) El centro ha de estar abierto a la participación y a la presencia de padres y madres y tutores/as siempre y cuando ello no interrumpa el normal funcionamiento del centro, proporcionando a niños y niñas una educación infantil acorde con sus necesidades, valiéndose de las técnicas pedagógicas más idóneas.

## **TITULO II RÉGIMEN DEL CENTRO**

#### **Artículo 3º. Estructura orgánica y número de plazas.**

1. Las Escuelas Infantiles Municipales dispondrán de la siguiente estructura orgánica:

a) Dirección.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- b) Personal de atención socioeducativa al alumnado.
  - c) Personal de servicios.
2. Las Escuelas Infantiles Municipales tendrán como máximo el número de niños y niñas que se establezcan en cada caso en la normativa vigente, que en la actualidad, en aplicación del art. 14 del Decreto 149/2009, de la Junta de Andalucía, la ratio supone el siguiente número de alumnos por unidad:
- Unidades para niños y niñas menores de un año: 8 alumnos/as.
  - Unidades para niños y niñas entre uno y dos años: 13 alumnos/as.
  - Unidades para niños y niñas entre dos y tres años: 20 alumnos/as.

#### **Artículo 4º. Destinatarios/as.**

1. Las plazas tendrán como destinatarios/as a niños y niñas cuya edad esté comprendida entre las dieciséis semanas y los tres años.
2. Excepcionalmente, cuando las circunstancias socio-laborales de la familia lo justifiquen, podrán atenderse niños y niñas menores de 16 semanas (art. 34.1 del Decreto 149/2009).
3. No podrá solicitarse plaza, cuando el niño o la niña cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.
4. Podrá solicitarse plaza para niños y niñas en fase de gestación, cuando su nacimiento este previsto que tenga lugar con 16 semanas de antelación a la fecha de 1 de septiembre del año en que se solicita la plaza.

#### **Artículo 5º. Servicios, calendario y horario.**

1. Los centros prestarán sus servicios de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, todos los días no festivos del año, excepto los del mes de agosto. Dicho horario podrá ser ampliado desde las 7:30 a las 20:00 horas, ininterrumpidamente, si cuenta con la solicitud expresa de los padres, las madres o tutores/as de al menos diez alumnos/as del centro.
2. Dentro del horario fijado se podrán establecer distintas jornadas para madrugadores, matinal (con o sin comedor), completa (con comedor y merienda), vespertina y extra-escolar.
3. A falta de otros horarios que puedan establecerse por la Dirección de la Escuela de conformidad con los que determine el Consejo Escolar del centro, regirán los siguientes:
  - 7:30 a las 9:45 h: Descanso, actividades lúdicas y desayuno.
  - 9:45 a las 12:30 h: Actividades educativas (con pausa para recreo)
  - 12:30 a las 13:30 h: Comida y aseo.
  - 13:30 a las 15:30 h: Siesta.
  - 15:30 a las 17:00 h: Actividades educativas (con pausa para el recreo).
  - 17:00 a las 17:30 h: Merienda (solo en horario extraescolar).
  - 17:30 a las 20:00 h: Taller de juego.
4. Los horarios de entradas y salidas de los centros estarán en consonancia con los horarios establecidos en el apartado anterior dependiendo de los servicios que hallan de prestarse a los alumnos.
5. El curso dará comienzo en el mes de septiembre. Para los/as menores que acudan por primera vez al centro podrá establecerse, previo acuerdo del Consejo Escolar, un



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

periodo de adaptación en la primera semana del mes de septiembre, durante el cual la entrada del alumnado se realizará de forma escalonada y el tiempo de estancia en el centro del/la niño/a se ampliará de forma progresiva los primeros días, para facilitarles su adaptación al nuevo entorno y al personal educativo. También se realizará este periodo de Adaptación con los/as menores que se incorporen iniciado el curso.

6. El tiempo máximo de permanencia del alumnado en el centro no superará las 8 horas seguidas. Podrán contemplarse situaciones excepcionales, para ello padres, madres o tutores/as deberán justificar documentalmente la necesidad, y todo ello condicionado a la valoración técnica de los Servicios Sociales Municipales.

7. Los niños y las niñas matriculados en las Escuelas Infantiles Municipales, tendrán un carné identificativo, custodiado por sus padres y madres. Este carné deberá ser presentado a los responsables del centro, cuando acudan personas distintas del padre, madre, tutor/a o de las autorizadas en la solicitud de admisión en el centro, entendiéndose que con este carné los padres y madres autorizan a dicha persona a recoger a su hijo/a. En caso de separación judicial de los padres, se deberá justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los/as menores.

8. La reserva de plaza en los casos de excedencia por cuidado de hijo/a, será hasta el 30 de octubre. El/la niño/a habrá de incorporarse antes de esa fecha y se abonarán todas las cuotas desde el inicio del curso.

#### **Artículo 6º. Órganos de gobierno y participación.**

1. El Equipo de Ciclo es el órgano propio de participación del conjunto de profesionales que participan en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del centro.

Será presidido por la Dirección y estará integrado por la totalidad de educadores que presten servicio en la escuela. Sus atribuciones son las expresadas en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. En cuanto al Consejo Escolar, su carácter, composición y funciones son las establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Decreto 149/2009, de 12 de mayo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía o cualquier otra norma que resulte de aplicación.

3. La Asociación de padres y madres, como órgano de participación en la vida de la Escuela Infantil, podrá constituirse a iniciativa de las personas interesadas, que podrán establecer sus propios estatutos, que, en todo caso, garantizarán un funcionamiento democrático y participativo. La Asociación se constituirá con personalidad jurídica diferenciada y patrimonio propio, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

### **TITULO III REQUISITOS DE ADMISIÓN, MATRÍCULA Y RESERVA**

#### **Artículo 7º. Requisitos generales.**

1. Los ingresos de todos los miembros de la familia a tener en cuenta corresponderán al periodo impositivo de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de solicitud.
2. A los efectos de este Reglamento, se entiende por unidad familiar, además del niño o la niña, que da lugar a la admisión en las escuelas infantiles, la unidad formada por todas aquellas personas que convivan en un mismo domicilio relacionadas entre sí:
- a) Por vínculo de matrimonio o parejas de hecho inscritas conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
  - b) Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad, hasta el segundo grado.
  - c) Por situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.
  - d) La familia monoparental, entendida como aquél supuesto en que el niño o la niña convive exclusivamente con el padre o la madre, tanto en casos de no convivencia de los progenitores, viudedad, separación o divorcio, como aquéllos supuestos en que el/la menor no haya sido reconocido por uno de sus padres, madres o tutores/as.
- La relación de parentesco se computará a partir del niño o la niña para quien se solicite plaza y en cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de la solicitud.
3. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de la correspondiente solicitud, excepto el de la edad, que vendrá referido a 31 de diciembre de ese año. No obstante, podrá solicitarse plaza para los niños y las niñas en fase de gestación cuando su nacimiento esté previsto que tenga lugar con dieciséis semanas de antelación a la fecha prevista de comienzo del curso.
4. Que la unidad familiar resida y esté empadronada en el municipio de Vélez Málaga.
5. En el caso de que el número de plazas vacantes fuese superior al de los/las solicitantes que reúnan los requisitos, podrán adjudicarse las restantes a las personas interesadas que, cumpliendo con los demás requisitos, no se hallen empadronadas en el municipio, dando prioridad a aquéllas que tengan su centro de trabajo en el municipio.
6. Para la adjudicación de las plazas se seguirá el baremo establecido por la Junta de Andalucía.
7. Los padres, las madres o tutores/as que quieran modificar o ampliar los servicios prestados por la escuela deberán comunicarlo por escrito dirigido a la Dirección del centro, que lo trasladará al Ayuntamiento o concesionario, en su caso, dentro de los últimos quince días de cada mes.
8. En caso de discrepancia con la normativa de la Junta de Andalucía será de aplicación ésta última.

#### **Artículo 8º. Reserva de plazas.**

1. El alumnado que ingrese en una Escuela Infantil Municipal tendrá derecho a una reserva de plaza para cursos posteriores en el mismo centro al haber estado matriculado, siempre que se acredite que sigue cumpliendo los requisitos de acceso establecidos en este Reglamento y soliciten la renovación en el plazo establecido para ello. En caso de no presentar la solicitud de renovación se perderá la plaza.
2. Las plazas que no se hayan reservado serán consideradas como de nuevo ingreso, y serán objeto de la correspondiente convocatoria pública por parte del Ayuntamiento o del concesionario del servicio, en su caso.

#### **Artículo 9º. Documentación.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

1. Las solicitudes de plaza de nuevo ingreso, se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Vélez Málaga o al concesionario del servicio y deberán ir acompañadas de la documentación que en su caso se requiera.
2. La solicitud de reserva o renovación de plaza la realizarán conforme a las directrices que marque la Delegación Provincial de Educación, acompañando a la misma de la documentación que asimismo se indique, en su caso.

#### **Artículo 10º. Criterios de admisión.**

Los requisitos y criterios de admisión del alumnado serán los establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, o la normativa vigente en cada momento.

#### **Artículo 11º. Matrícula.**

1. La matrícula de los/as niños y niñas en las Escuelas de Educación Infantil Municipal deberá formalizarse en el plazo que se determine en las listas de admitidos que se publiquen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el del centro y en la página web municipal.
2. En las plazas de nuevo ingreso, la formalización de matrícula deberá realizarse con la aportación, como mínimo, de los siguientes documentos:
  - a) Informe sanitario acreditativo de que el/la menor no padece enfermedad infectocontagiosa.
  - b) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico donde esté inscrito el niño o la niña.
  - c) Fotocopia compulsada de la cartilla de vacunaciones.
  - d) Tres fotografías del niño o la niña tamaño carné.
  - e) Número de cuenta bancaria donde se domiciliará el pago mensual de la cuota de la escuela (20 dígitos bancarios).
3. Si finalizado el periodo de matrícula, no se hubiese formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida, la cual se ofertará al/la siguiente de la lista de espera si la hubiera, por riguroso orden de puntuación.

#### **Artículo 12º. Resolución.**

1. Las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as por orden de puntuación se publicaran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal y en el tablón de anuncios de la escuela. Se confeccionará igualmente una lista de espera para aquellos niños y niñas no nacidos en el momento de formalizar la solicitud de admisión.
2. A las listas provisionales de admitidos/as, se podrán presentar las alegaciones pertinentes y reclamaciones que se estimen oportunas, durante un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el del centro y en la página web municipal.
3. Las vacantes que se produzcan durante el curso se cubrirán con la lista de espera



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

por riguroso orden de puntuación, en el caso de que quedaran vacantes durante el curso y no existiera lista de espera, podrá abrirse nuevo plazo para que los padres, las madres o tutores/as puedan presentar solicitud de admisión, aplicando los criterios y baremación establecidos.

**Artículo 13º. Casos de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño/a.**

En los casos en que concurren circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la necesidad de medidas de protección del/la menor por parte de las Instituciones Públicas, o bien que determinen carencias básicas que los menores precisan para su desarrollo y que no requieran, en principio, la separación del medio familiar, gozarán de prioridad para el acceso a los puestos escolares de la escuela en los términos previstos en los artículos 35.2.a) y 36 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

**Artículo 14º. Formalización de las bajas.**

1. Causarán baja en el servicio, dando lugar a la correspondiente vacante, aquel alumnado admitido en el que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Renuncia voluntaria a la plaza.
- Falta de asistencia al centro durante quince días lectivos continuados o treinta alternos sin previo aviso ni causa justificada.
- Impago de dos meses del servicio, sin causa justificada, siempre y cuando el interesado sea informado de dicho extremo antes de formalizarse la baja.
- Incumplimiento reiterado de las normas que rigen el funcionamiento del centro.
- Ocultación o falsificación en los datos o documentos aportados por la persona solicitante.

2. Las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso escolar, deberán ser comunicadas por escrito, por los padres, las madres o tutores/as del alumnado a la Dirección del centro, que las trasladará al Ayuntamiento o concesionario, en su caso, para proceder a establecer la fecha a partir de la cual dejarán de abonarse las cuotas correspondientes, teniendo en cuenta que éstas deberán liquidarse como mínimo con quince días de antelación a la situación de baja voluntaria.

**TITULO IV  
DERECHOS Y DEBERES**

**Artículo 15º. Derechos y deberes del alumnado.**

A) Teniendo en cuenta que es principio rector de los centros de Educación Infantil municipales la educación integral del niño y la niña, se reconocen al alumnado escolarizado en el centro los siguientes derechos:

1. Que los objetivos, actividades y organización del centro se desarrollen en el interés de los/as mismos/as, para lo cual los profesionales del centro colaborarán con los padres, las madres o tutores/as legales y complementarán su labor educativa.
2. Tanto los niños y niñas que asisten al centro como las personas que soliciten su ingreso, no sufrirán distinción o discriminación por motivo de raza, sexo, idioma, religión, orientación política o de cualquier otra índole de origen nacional o social,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o niña o de su familia.

3. Se favorecerá la escolarización en el centro de los niños y las niñas cuyas circunstancias y/o características personales, tanto físicas, psíquicas o sociales dificulten su desarrollo personal. Ello incluye medidas arquitectónicas de accesibilidad.

4. Las actividades de enseñanza-aprendizaje tendrán un carácter global, estimulando las diferentes capacidades y ámbitos de desarrollo del niño o la niña, así como su participación, cooperación y solidaridad con el medio social.

5. La programación y realización de las actividades educativas tendrán en cuenta el interés y el juego del niño o la niña y su nivel de desarrollo, favoreciendo su auto-concepto positivo. Asimismo, se aplicará el Programa de Coeducación, Educación en Igualdad.

6. El centro favorecerá la salud y el bienestar del niño o niña mediante la realización de actividades propias y en colaboración con profesionales e instituciones públicas o privadas que apoyen este derecho.

7. Los niños y las niñas con necesidades educativas especiales recibirán el apoyo y servicios que necesiten.

8. Los niños y las niñas disfrutarán de un ambiente de afecto y seguridad que favorezcan el desarrollo pleno y armónico de su personalidad.

9. Se prohíbe expresamente cualquier tipo de maltrato físico o psíquico, así como cualquier exigencia o experiencia inadecuadas para su edad y nivel de desarrollo.

B) Será objetivo prioritario del centro, a través del personal directivo y educativo, así como de los padres y/o las madres y/o tutores/as, ir concienciando al alumnado, conforme a la capacidad de sus edades, sobre los siguientes deberes:

1. Deber de conocer y cumplir las normas establecidas en el centro.
2. Deber de cuidar las instalaciones y materiales puestos a su servicio.
3. Deber de respetar a sus compañeros/as y al profesorado.
4. Deber de respetar las pertenencias de los/as demás compañeros/as.
5. Deber de participar en la medida de lo posible en el desarrollo de las actividades del centro.

#### **Artículo 16º. Derechos y deberes de los padres y las madres.**

Como quiera que son los padres y las madres, tutores/as quienes tienen la más directa relación con la educación del niño o la niña, en la gestión que se juzga necesaria para un funcionamiento conveniente de las Escuelas Infantiles, se promocionarán los órganos y cauces necesarios para la participación de los padres y las madres, sin perjuicio de que la tarea educativa sea responsabilidad de los/as profesionales del servicio.

A) Son derechos de los padres, madres o tutores/as del alumnado del centro los siguientes:

1. A elegir a sus representantes y participar a través de ellos en las actividades del centro.
2. A asociarse libremente y a utilizar las instalaciones del centro con fines relacionados con el ámbito educativo del mismo.
3. A colaborar en las actividades educativas del centro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

4. A recibir información, orientación y formación sobre la educación de sus hijos e hijas o pupilos/as.

B) Son deberes de los padres, las madres o tutores/as del alumnado del centro los siguientes:

1. El abono de la cantidad resultante de la aplicación del precio público correspondiente, de conformidad con la ordenanza municipal reguladora de la misma, vigente en cada ejercicio presupuestario.

2. Informar si el/la menor ha contraído cualquier tipo de enfermedad infecto-contagiosa que pueda repercutir en la salud del resto de menores.

3. Poner en conocimiento del personal responsable del servicio las anomalías e irregularidades que observen en el desarrollo del servicio.

4. Cumplir rigurosamente el horario establecido en el centro, salvo que existan causas justificadas.

5. Conocer el Reglamento Regulador del Servicio y observar las normas contenidas en el mismo.

6. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razones de nacimiento, raza, sexo, nivel social, convicciones morales o religiosas, así como por discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales.

7. Llevar a sus hijos/as debidamente aseados/as.

8. Atender a las citaciones efectuadas por parte del centro.

9. No desautorizar la acción del profesorado en presencia de sus hijos/as.

En caso de no respetar las normas de funcionamiento del centro, se podrá prohibir la entrada al padre o la madre en caso de incumplimiento reiterado de las mismas y mientras se mantenga esta actitud, previo aviso de palabra o por escrito, y adoptándose, en su caso, desde el centro las medidas que procedan.

#### **Artículo 17º. Derechos y deberes del personal técnico.**

I.- Derechos del personal técnico:

1. Que el centro facilite los medios necesarios para desarrollar su labor en condiciones de libertad, dignidad y seguridad.

2. Promover iniciativas.

3. Ejercer sus derechos laborales de acuerdo con la legislación vigente.

II.- Deberes del personal técnico:

1. Trabajar en equipo asumiendo que el alumnado del centro es responsabilidad de todos y todas.

2. Respetar a niños y niñas en todo momento y fomentar su autonomía. Interesarse en caso de ausencia por enfermedad y estar a disposición de padres, madres, tutores /as para cualquier cuestión educativa.

3. Mantener las aulas ordenadas y cuidar el material respetando el propio de cada aula.

4. No dejar nunca solos a los niños y a las niñas en el aula, sin vigilancia.

5. Asumir en determinados momentos tareas que, aún no siendo propias de su puesto, sean necesarias para contribuir a un buen desarrollo de la actividad de la escuela y a la seguridad de los niños.

6. Facilitar a padres y madres la información que soliciten sobre la valoración del proceso de aprendizaje.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

7. Ayudar a niños y niñas en su desarrollo evolutivo.
8. Cubrir las necesidades básicas del alumnado de estas edades: seguridad, higiene y alimentación.

## TITULO V ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONES

### **Artículo 18º. Órganos de gobierno.**

Los órganos de gobierno serán:

1. El Consejo Escolar.
2. El Equipo de Ciclo.
3. La Dirección.

### **Artículo 19º. Organización y funcionamiento del Consejo Escolar y del Equipo de Ciclo:**

La organización y funcionamiento del Consejo Escolar y del Equipo de Ciclo será el previsto en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, y demás normativa de aplicación vigente en cada momento.

### **Artículo 20º. Funciones del personal del centro.**

#### **1. Dirección :**

Con horario habitual de 9:00 a 17:00 horas, es la persona que estando en posesión del título de Magisterio de Educación Infantil, realiza aquellas actividades propias de la dirección, con la correcta administración y buen funcionamiento del centro, dirige las actividades pedagógicas y programaciones curriculares y supervisa las tareas que se realizan tanto en las aulas como en los espacios comunes, correspondiéndole las funciones que establece el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y entre otras:

- Es la persona encargada de pedir víveres y material para el centro, atender a los padres y las madres del alumnado, y todas las visitas en general.
- También se encarga de apoyar y ayudar al personal educativo en distintos momentos del día según las necesidades.
- Coordina todo el trabajo pedagógico que se realice en la Escuela Infantil Municipal.
- Gestiona con el Ayuntamiento o concesionario los medios materiales del centro.
- Coordina el Equipo Técnico.
- Informa al Ayuntamiento y, en su caso, concesionario sobre las incidencias y necesidades del centro.
- Propone al Ayuntamiento o, en su caso, al concesionario las mejoras del servicio y la aprobación de gastos.
- Coordinar los aspectos administrativos requeridos por el Ayuntamiento o por el concesionario.
- Visar las certificaciones y documentos académicos del centro.
- Elabora y actualiza el Proyecto Educativo de centro y el Proyecto Curricular de la Escuela.
- Controla y organiza el trabajo de todo el personal del centro.
- Propone al Ayuntamiento o concesionario y al Consejo Escolar las necesidades del





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

centro.

- Posibilita y prepara el material necesario para que el personal de la Escuela puedan cumplir de forma organizada y ordenada su trabajo.
- Hace cumplir las normas y los acuerdos en cuanto a orden, horarios, puntualidad, permisos, etc.
- Coordina todo el trabajo pedagógico que se realice en la Escuela.
- Planifica y evalúa con el equipo la línea pedagógica, en base a los Proyectos del centro.
- Canaliza la relación con las familias de los niños y las niñas, de manera que éstas participen en la vida de la Escuela.
- Prepara y coordina las reuniones del equipo educativo y las que se mantienen con las familias.
- Controla los aspectos administrativos requeridos por el Ayuntamiento o concesionario.
- Encauza las demandas que se susciten hacia equipos de apoyo externo.
- Participa en actividades de formación y propone temas de interés para la misma.
- Favorece la convivencia entre el personal.
- Atiende a los padres y las madres para tratar cuestiones educativas y tutoriales.
- Toma toda clase de decisiones en asuntos educativos, siempre de acuerdo a la legislación vigente.
- Vela que el personal del centro cumpla adecuadamente, y según sus funciones, con los principios expuestos en este Reglamento.
- Convocar y presidir los actos académicos que se realicen y las sesiones del Consejo Escolar del centro, así como ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- La elaboración del horario del profesorado.
- Coordina y apoya las funciones del profesorado y del personal educativo del centro.
- Fomenta la actuación coordinada del profesorado en todos los niveles y ciclos.
- Coordina la relación de la Escuela Infantil con el Colegio Público en la transición de los niños y las niñas de un centro al otro.

En el caso de tener la escuela contratado el servicio de comedor con una empresa del sector, y por lo tanto, no existir personal de Cocina, la Dirección del centro asumirá igualmente las siguientes funciones:

- \* Prestará su conformidad a los menús propuestos, a la preparación y elaboración de los menús, así como la organización y previsión de los distintos servicios diarios.
- \* Revisará y controlará el material de uso en la cocina, comunicando cualquier incidencia al respecto.
- \* Controlará y cuidará de la conservación y aprovechamiento de las materias primas y productos que se depositen en la cocina.

## **2. Personal educativo:**

Son las personas que estando en posesión del título de Magisterio de Educación Infantil, el título de Grado equivalente, el título de Técnico/a Superior en Educación Infantil, desempeñan y ejecutan la función educativa en la formación integral de los niños y las niñas, y cuidan del orden, la seguridad, el entretenimiento, la alimentación y el aseo personal de los/as mismos/as, tanto en el aula como en los espacios comunes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

El número de personas que, con la titulación adecuada, se dedique a la atención educativa y asistencial del alumnado, deberá ser, al menos, igual al de unidades escolares en funcionamiento en el centro, más uno. Serán contratados a jornada completa, cuyo horario habitual será el que conste en el proyecto del servicio, ajustado para que, respetando la jornada máxima que se establezca en el correspondiente convenio, las franjas horarias de prestación de los servicios definidas en el artículo 5 de este Reglamento queden atendidas adecuadamente.

Se responsabilizarán de las siguientes tareas:

- Colaborar con la dirección en la elaboración y actualización de los Proyectos del centro.
- Poner en práctica todo lo expuesto en los Proyectos.
- Realizar las labores educativas contempladas en la legislación vigente para el ciclo educativo, que atañen al desarrollo de los niños y las niñas, preparación y desarrollo de propuestas pedagógicas, información a las familias, higiene, alimentación y sueño de los niños y las niñas, organización y limpieza del material, etc.
- Realizar el reciclaje anual y su evaluación.
- Prestar especial atención al periodo de adaptación.
- Evaluar el funcionamiento y organización de la Escuela y proponer iniciativas para su mejor funcionamiento a la Dirección de la misma.
- Cuidar del alumnado durante el recreo, que podrá ser utilizado por cada grupo de edad por separado o unidos, siempre y cuando el/la responsable de cada grupo esté presente vigilando.

Los educadores durante el recreo:

- Vigilarán la seguridad del alumnado.
- Colaborarán en el mantenimiento del orden en el patio de recreo.
- Colaborarán en la solución de las situaciones anormales que pudieran producirse.
- Han de procurar que tanto niñas como niños disfruten en igual medida del espacio del patio escolar.
- De conformidad con lo recogido en el artículo 13 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, la tutoría será ejercida por el personal que realice la atención educativa y asistencial directa al alumnado.
- Se procurará la continuidad durante el ciclo del mismo tutor o tutora, sin perjuicio de otras propuestas organizativas y pedagógicas que pueda realizarse, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca el equipo de ciclo.

Además de lo anterior, la Educadora o Educador que se encuentre de apoyo deberá ejercer las siguientes funciones:

- Realiza las funciones de la Dirección en ausencia de ésta.
- Ejerce las funciones que la Dirección pueda delegar directamente en la Educadora o Educador de Apoyo.

### **3. Personal de limpieza y mantenimiento :**

- Cuidar del orden y limpieza de las instalaciones de la escuela.
- Colaborará en el montaje y desmontaje del comedor.

## **TITULO VI NORMAS DE CONVIVENCIA Y SANITARIAS**



**Artículo 21º. Normas de convivencia.**

1. Son normas de convivencia aplicables a padres, madres o tutores/as, técnicos/as educativos y personal de administración y de servicios:

- Respetar el proyecto educativo y las normas que rigen el centro.
- Utilizar los espacios del centro adecuadamente, respetando el uso específico para el que estén destinados.
- Abstenerse de fumar dentro del recinto escolar.
- Los carteles referidos a asuntos laborales, sindicales, etc., se colocarán exclusivamente en el lugar designado para ello, quedando prohibida la colocación de otros carteles o anuncios ajenos al servicio y actividad de la Escuela Infantil, sin la previa autorización municipal.

2. Los padres y las madres, además deberán respetar las siguientes normas:

- No permanecer en las zonas reservadas para uso exclusivo del personal docente.
- Procurar la puntualidad en el cumplimiento de los horarios a fin de no interrumpir las rutinas y el trabajo programado.
- Que el niño o niña tenga una asistencia regular al centro, sobre todo durante el período de adaptación para que la organización de sus procesos y rutinas diarias no se vean alteradas.
- En el supuesto de que el centro implante los denominados babis, por una educación no sexista, éstos serán de colores no asociados al sexo.
- Las prendas que lleven el alumnado deberá ser cómoda, de fácil quitar y poner (evitar petos, botones, cinturones, tirantes, etc), y estar marcadas con su nombre, para no entorpecer los objetivos marcados en cuanto a higiene y aseo se refiere.
- Todo lo que el niño o la niña aporte al centro deberá estar marcado con su nombre.
- Cada niño/a dejará en el centro una bolsa/mochila con su nombre que contenga: ropa de recambio (chándal, ropa interior y calcetines) y biberón/chupete provisto con cadenita o prendedor, en su caso.
- Los pañales, toallitas y biberones los aportarán los padres, las madres o tutores/as.
- Los padres y las madres deberán actualizar los teléfonos, direcciones o cualquier otro cambio que se produzca. En todo caso, los/as padres/madres o tutores/as dejarán dos números de teléfono de contacto para posibles avisos.
- Siempre que recoja al niño o la niña una persona que no sea la habitual o autorizada en la instancia de admisión, se procurará comunicarlo previamente, si ello es posible, y presentar inexcusablemente el carné del centro.
- Todos los niños y las niñas que no estén apuntados al horario extraescolar, deberán ser recogidos antes de las 17:00 horas.

**Artículo 22º. Normas referente a la salud del alumnado.**

Dado que los alumnos de estas edades, por sus condiciones inmunológicas, son muy receptivos a todo tipo de gérmenes que pueden producirles enfermedad se hace necesario proporcionarles en la escuela un ambiente lo más sano posible.

A tal efecto deben ser respetadas las siguientes reglas:

- No deben acudir al centro niños o niñas con temperatura corporal superior a 37,5º o con enfermedades infecto-contagiosas en periodo de contagio.
- Podrá requerirse en cualquier momento la acreditación de que al niño o la niña le han sido suministradas las vacunas requeridas para la edad respectiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Siempre que se produzcan faltas de asistencia por período superior a tres días deberá comunicarse al centro.
- El alumnado que padezca enfermedades contagiosas no deben asistir al centro durante los días de aislamiento que establezca el/la Pediatra o en su defecto las que se expresan seguidamente:
  - a) El niño/a permanecerá en casa cuando tenga fiebre, diarrea, vómitos o cualquier enfermedad contagiosa, observándose los siguientes periodos de aislamiento:
    - \* Rubéola: Cuatro días
    - \* Sarampión: Seis días
    - \* Varicela: Doce días
    - \* Paperas: Hasta que desaparezca la inflamación, alrededor de siete días.
    - \* Escarlatina: Como mínimo tres días
    - \* Hepatitis: Quince días
    - \* Tuberculosis: Veintiún días, contados desde el primer día en que se comienza.
    - \* Tos ferina: Un mes, o hasta que cese la tos
    - \* Conjuntivitis purulenta: Mientras dure la enfermedad
    - \* Infecciones de piel: Hasta la completa curación de las lesiones
    - \* Diarrea aguda: Hasta veinticuatro horas después de la última deposición blanda, siendo recomendable dieta astringente en casa varios días
    - \* Diarrea crónica: A estudiar casa caso en particular
    - \* Fiebre de cualquier origen: No se admitirá al niño o la niña que ha tenido fiebre hasta veinticuatro horas después del último descenso febril
    - \* Enfermedades de las vías respiratorias (catarros, bronquitis, etc.) Hasta su recuperación
    - \* Parasitosis interna o externa: Hasta la total eliminación de los parásitos
- En caso de que algún/a niño o niña enferme o tenga un accidente en el centro, tras las primeras atenciones, se avisará con la mayor rapidez a los padres para que procedan a recogerlo del centro y, si fuera urgente, se avisará a los servicios de médicos de emergencias.
- En el comedor escolar se proporcionarán dietas especiales astringentes, y dietas específicas para cualquier tipo de intolerancias, en cuyo caso deberán el padre, la madre o tutor/a proporcionar un justificante médico que indique los alimentos a evitar, o la dieta establecida.
- En el caso de lactantes los padres o las madres deberán proporcionar las leches maternizadas, papillas y otros alimentos prescritos por el/la Pediatra que serán preparados y administrados según las indicaciones que se den al personal del centro.
- No se administrarán medicamentos por parte del personal del centro. Se podrán valorar excepciones previo informe médico.

## TITULO VII

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### **Artículo 23º. Precio público.**

1. Las cuotas a abonar por el alumnado inscrito revestirán la forma de precio público, y se regulará en la correspondiente Ordenanza Fiscal, ajustándose la misma a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 7 de julio de 2009, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios prestados en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, y por los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos (BOJA num.138, de 17 de julio) o posteriores actualizaciones que pudieran producirse.

2. Así mismo, para el régimen de gratuidad y bonificaciones se estará a lo dispuesto en el punto anterior.

3. Si se produjesen variaciones socioeconómicas familiares que pudiesen dar lugar bonificaciones, incluso la gratuidad, deberán comunicarse al Ayuntamiento o concesionario, en su caso, para que acuerde lo que entienda procedente, debiéndose emitir en función de las circunstancias alegadas un informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

4. La no asistencia del usuario durante un periodo determinado no supone reducción ninguna ni exención de la tarifa mientras no se formalice la baja correspondiente.

5. Para las bajas definitivas se aplicará el siguiente criterio:

- Si se produce dentro de la primera mitad del mes, se abonará media mensualidad.

- Si se produce dentro de la segunda, abonará la mensualidad completa.

6. En el caso de gestión indirecta los precios serán los previstos en el correspondiente contrato administrativo.

#### **Disposiciones adicionales**

**Primera:** En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las normas y leyes que resulten de aplicación.

**Segunda:** Queda facultada la Alcaldía-Presidencia para establecer convenios de colaboración con la Administración Educativa para el desarrollo y financiación de la Educación Infantil de 0 a 3 años en el término municipal de Vélez Málaga, así como con otras Entidades con las que se pudiera llegar a acuerdos para los mismos fines.

**Tercera:** En caso de existir convenio de colaboración con la Junta de Andalucía las condiciones previstas en el mismo prevalecerán sobre lo establecido en el presente reglamento.

#### **Disposición derogatoria**

**Única:** Se entenderán derogadas aquellas normas del mismo rango que se contradigan o contravengan los preceptos contenidos en este Reglamento.

#### **Disposición final**

**Única:** El presente Reglamento entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**3º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.**

**4º.- Una vez aprobado de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Anuncios, entrando en vigor conforme a lo previsto en el artº 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2.**

**De todos estos acuerdos se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.**

Al inicio del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Méndez-Trelles Ramos.

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA DECLARAR VÉLEZ MÁLAGA COMO MUNICIPIO LIBRE DE “FRACKING” (RUPTURA HIDRÁULICA) Y DE ALMACENES SUBTERRÁNEOS DE GASES Y APOSTAR POR LAS ENERGÍAS LIMPIAS RENOVABLES.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA DECLARAR VÉLEZ MÁLAGA COMO MUNICIPIO LIBRE DE “FRACKING” (RUPTURA HIDRÁULICA) Y DE ALMACENES SUBTERRÁNEOS DE GASES Y APOSTAR POR LAS ENERGÍAS LIMPIAS RENOVABLES.-** Conocida la propuesta del Grupo Municipal Andalucista, de fecha 7 de octubre de 2.013, Registro de Entrada nº 52865, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“José Luis Gámez Martín, como concejal del Ayuntamiento de Vélez Málaga y vice-portavoz del Grupo Municipal Andalucista y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**La relación entre *fracking* y movimientos sísmicos inducidos es incuestionable.**

**Fractura hidráulica y sismicidad, al igual que el almacén de gas en las costas de Tarragona es una apuesta por las energías FÓSILES que un municipio como Vélez Málaga no debe permitir.**

Investigaciones recientes han mostrado de forma contundente como la inyección de líquidos a presión que se realiza en la fractura hidráulica promueve los **movimientos sísmicos**, de una forma mucho más compleja de lo que se pensaba. Una razón de peso más para acabar con una técnica que pretende alargar el agónico final de la era de los combustibles fósiles (Dr. Rafael Yus Ramos) en la revista Ecologista, nº 78, otoño 2013.

En enero del 2012 nuestro grupo municipal presentó una moción ante este pleno para que se iniciaran medidas para evitar que se realicen prospecciones petrolíferas en sus costas con consecuencias irreparables para los sectores **turísticos, pesqueros y medioambiental**, y para que se elevara la moción a la Mancomunidad de municipios, a la Diputación Provincial de Málaga y al Parlamento Andaluz.

Argumentábamos:

- Que las prospecciones serían nefastas para la maltrecha situación del sector pesquero (Unas 100 embarcaciones y alrededor de 400 familias) que junto a las **mareas rojas**, se uniría el cierre de caladeros durante las prospecciones al menos un mes, más el tiempo de recuperación de los mismos, aproximadamente otros doce meses, sin contar con las **MAREAS NEGRAS** que en otros puntos han ocurrido, como en Galicia con la marea negra provocada por el desastre del Prestige; y aunque no ocurran accidentes espectaculares, siempre hay microaccidentes de forma continua, que afectan a las zonas de prospecciones y extracciones.

-Que el modelo agropecuario y turístico de la comarca que se vería muy afectado por esta arriesgada actividad, poniendo en peligro décadas de trabajo y muchos puestos de trabajo.

-Que las multinacionales se llevan el petróleo, esquilman nuestro medio y no generan empleo local como lo hacen la pesca, agricultura y turismo.

-Que este tipo de prácticas extractivas, en un medio tan sensible como el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

nuestro es lo peor que le puede ocurrir a la Axarquía, los efectos sobre las praderas de posidonia, paraje Natural de los acantilados de Maro Cerro Gordo, pesca de altura, bajura, piscifactorías y turismo serían demoledores y representaría **una moratoria al cambio de modelo energético** de combustibles fósiles no renovables, que contribuye al calentamiento del planeta incrementando el efecto invernadero, al deseado de energía limpias y renovables.

-Que hay que dejar claro, además, que no es el momento de seguir invirtiendo en la búsqueda de combustibles fósiles. Seguir insistiendo en la búsqueda, explotación y consumo de estos combustibles va en contra de los principios de los acuerdos de **Kyoto** y de la posición oficial de la Unión Europea que pretende que sus estados miembros reduzcan el consumo de combustibles fósiles y la emisión de gases de efecto invernadero, responsables del cambio climático.

-Que es mucho más interesante invertir en I+D+I en el campo de las energías renovables, en el cual, nuestro país mantiene un cierto liderazgo y en el cual nuestra comunidad tiene un enorme potencial gracias a las condiciones naturales de Andalucía. El Partido Andalucista defiende la inversión en renovables como recurso endógeno capaz de crear riqueza y empleo en nuestra comunidad, disminuyendo la dependencia energética del exterior, y al mismo tiempo, pensando en las generaciones futuras. Es necesaria una clara apuesta en los sectores de la energía solar, eólica y la biomasa, capaces de crear **más de 200.000 puestos de trabajo** en nuestra comunidad, y dejar de invertir en combustibles fósiles, que amenazan a nuestro medio ambiente, que no son renovables y cuya gestión y valor económico está en manos de unos pocos.

Que frente a los combustibles fósiles, las energías renovables son perdurables en el tiempo, no contaminan, y son capaces de crear riqueza y empleo, dinamizando la economía a nivel local.

Durante el mes de septiembre y octubre vecinos de Tarragona han podido comprobar como las energías fósiles puede amenazar sus bienes y vidas.

**Por lo expuesto, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga la aprobación de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Declarar Vélez Málaga como municipio libre de “fracking” (ruptura hidráulica) y de almacenes subterráneos de gases.

SEGUNDO.- Instar al pleno del Ayuntamiento a apostar por las energías limpias renovables, de forma decidida para no demorar **el cambio de modelo energético** de combustibles fósiles no renovables, que contribuye al calentamiento del planeta incrementando el efecto invernadero, al deseado de energía limpias y renovables.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Conocido el documento adjunto en el que se incluyen fotografía y texto que describen el sistema de la fracturación hidráulica.

(...)

Finalizada la intervención, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular), **dictaminó desfavorablemente la propuesta del Grupo Andalucista, anteriormente transcrita**".

En el presente punto en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

Explica en primer lugar la propuesta **por parte del Grupo Andalucista, su Viceportavoz, el Sr. Gámez Martín**: *“Como la mayoría de los vecinos recordarán hace algo más de un año nuestro Grupo municipal presentó una moción para que no se realizaran prospecciones petrolíferas en el mar de Alborán, en toda la costa que nos afecta a nuestra comarca y a Málaga. Estas son unas técnicas que se utilizan para buscar petróleo, para buscar gas, para buscar recursos no renovables y ahora lo que está ocurriendo en el mundo de la búsqueda de recursos fósiles es la técnica que se llama “fracking” y que en español es la fractura hidráulica, que consiste en hacer grandes pozos petrolíferos, pozos profundos, y después de una forma horizontal continuar esos pozos para inyectar agua a gran presión que hace que las pizarras que contienen gases se liberen, los cuales van a ser después recuperados. Bien, este tipo de técnicas como las que están todavía viviendo los vecinos de Tarragona, son técnicas que buscan recursos fósiles en muy poca cantidad porque ya se están agotando, y están, sobre todo, demorando la aplicación de las energías renovables.*

*Como ya hemos dicho muchas veces Vélez Málaga, Málaga y Andalucía tienen, por suerte, las energías renovables suficientes para ser autónomas y autosuficientes: tenemos sol, tenemos viento, tenemos biomasa, tenemos una serie de alternativas a las energías fósiles que podemos utilizar. Adicionalmente a esto está provocando, y está comprobado científicamente, que este tipo de técnicas se están haciendo con una ausencia del principio de precaución, se están haciendo porque se dan una serie de concesiones y después hay problemas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*como en Andalucía han ocurrido, por ejemplo, en Torreperogil 2.200 movimientos sísmicos que están alarmando a la población. En Tarragona, en toda esa zona también se han dado una cantidad de seísmos. Este tipo de seísmos son inducidos, no son naturales, aunque la empresa que está haciendo ese tipo de trabajo se empeña en decir que son naturales, no, hay suficientes datos estadísticos que nos dicen que en esas localizaciones nunca han existido tantísimos movimientos sísmicos, bien es cierto que no ha habido una catástrofe, pero sí hay la amenaza del desconocimiento de las fallas que existen en el subsuelo, de cómo se comportaría el conglomerado de rocas, de fallas, de pliegues que existen en el subsuelo que podrían provocar alteraciones en el sistema productivo de la comarca donde se ejecuten.*

*Vélez Málaga, y la comarca, vive del turismo, de la agricultura y no podemos arriesgar nuestros sectores productivos poniéndonos al servicio de una empresa petrolífera o una empresa que quiera guardar gases o que quiera continuar con lo que ya está realmente agotado. Los recursos renovables son el futuro y en ese sentido va nuestra petición: pedimos declarar a Vélez Málaga como municipio libre de “fracking” o de la factura hidráulica y de los almacenes subterráneos de gases y también le pedimos nuevamente al Equipo de Gobierno que apueste decididamente por las energías limpias haciendo que ese cambio de modelo energético, que otros países ya han iniciado, sea una realidad. No solamente lo dice este Grupo municipal sino muchísimos científicos, grupos ecologistas, y la tendencia y el futuro está en esas energías renovables y en decir no a la explotación del subsuelo de esa forma tan arriesgada para la población”.*

Durante la intervención anterior se ausenta el Excmo. Sr. Alcalde asumiendo la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández.

Interviene seguidamente el **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifestando: *“Estoy de acuerdo con la moción que presenta el Sr. Gámez y la verdad es que viendo los resultados que están teniendo en las provincias de Castellón y de Tarragona pues si podemos evitar que aquí en nuestra zona ocurra esto, hay que poner remedio y apoyarle la moción”.*

El **Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifiesta: *“Andalucía por su geografía y su clima está considerada como uno de los lugares más privilegiados para el desarrollo de las energías renovables. Somos la comunidad autónoma de Europa con mayor radiación solar y una de las características*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*climáticas es que podemos aprovechar energías tanto la solar como la eólica. Tenemos también recursos energéticos autóctonos siendo las fuentes renovables las que suponen un mayor porcentaje de la producción interior. Invertir en I+D+I, en renovables, es invertir en el futuro. El “fracking”, como bien ha dicho el compañero del Partido Andalucista, contamina las aguas superficiales y subterráneas, contamina el aire, crea afecciones a la salud, altera el paisaje y contamina los suelos, y hay riesgo también de movimientos sísmicos. Voy a dar un dato, en EE.UU. donde llevan ya décadas donde la inmensa mayoría de las denuncias por contaminación vienen por este tipo de prácticas en sus pozos y hay jueces que han condenado a muchas empresas por este tipo de contaminación. Hay un dato alarmante, en zonas rurales se han dado casos de salir llamaradas del grifo de la cocina, acercar un mechero y prender en llamas, hasta el caso que han llegado a explotar viviendas. Además de estos riesgos, aún no se sabe si esta técnica para Europa sería rentable o no, hay regiones españolas que beben y riegan con agua subterránea, nuestra comunidad autónoma no necesita de esta energía y frente a estos intereses nos encontramos con las energías renovables que perduran en el tiempo, no contaminan, crean riqueza y además generan empleo. Por lo tanto, vamos a votar a favor de declarar al municipio libre de estas prácticas y que apostemos por las energías renovables”.*

**Por parte del Grupo I.U.-L.V.-C.A. interviene su Viceportavoz, Sra. Fernández Pérez,** manifestando: *“Quisiera felicitar a toda la comunidad educativa por el seguimiento en la huelga de ayer y su participación en la manifestación en contra de la LOMCE.*

*Antes de nada aclarar que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ya se presentó el 18 de septiembre de 2.013 y se publicó el 27 de septiembre de 2.013 una Proposición no de Ley a la prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante la fractura hidráulica, el “fracking”. Esto ha tenido apoyo tanto por el Partido Socialista y de I.U., menos por el P.P., aquí también se pide que el Gobierno Central prohíba el “fracking” en todo el país y, por supuesto, que nosotros vamos a apoyar esta moción porque es como un apoyo más para esa Proposición no de Ley que en su día hizo I.U., a la que el P.P. votó en contra, que esto es lo que le interesa el medio ambiente, el bienestar de la ciudadanía, no le importa nada. Andalucía es una comunidad como Cantabria, ésta gobernada por el P.P., fíjense qué casualidad, una comunidad en que el P.P. está en contra del “fracking”, que prohibió por ley la fractura hidráulica, ahora está negociando con el gobierno de Mariano Rajoy para que no recurra esta*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*norma. Cataluña también en septiembre decidió no conceder licencia para este tipo de explotaciones, porque, como ha explicado el Sr. Gámez, es altamente contaminante y nosotros desde Andalucía, desde Vélez Málaga creo que se debe apoyar favorablemente, entre otras cosas, cuando ya hay lugares gobernados por el P.P. que ya lo apoyan, no entiendo por qué el P.P. en Vélez Málaga no lo hace. Nos gustaría que el P.P., ya que no lo hizo a nivel andaluz, apoye esta propuesta”.*

**En representación del Grupo P.S.O.E. interviene la Sra. García Perea** quien manifiesta lo siguiente: *“Cada vez que pensamos en el Sr. Mariano Rajoy hablando sobre el medio ambiente nos viene a la mente frases suyas como el temor sobre la central nuclear de Fukushima, que es infundido, o son sólo hilillos de plastilina cuando hablaba del desastre del Prestige que al final resultó ser la mayor catástrofe natural en España. Recientemente en el Congreso de los Diputados el P.P. hablando sobre las prospecciones que quieren llevar a cabo frente a las costas malagueñas y el mar de Alborán han dicho que esas prospecciones traerán riqueza y beneficiará al turismo. Sr. Lupiáñez, ¿nos puede explicar a todos cómo su partido en la oposición estaba en contra de esas prospecciones y ahora está a favor de ellas?. Además el P.P. con su actitud está allanando el camino para esas empresas que quieren extraer gas natural en el subsuelo español mediante la técnica de la fracturación hidráulica y esta técnica, ya lo están advirtiendo los expertos, que puede convertir el subsuelo español en un queso gruyer. Pero no solamente eso, como ha dicho bien el compañero del G.A., hay otros inconvenientes para el medio ambiente como aumento del movimiento sísmico, filtraciones de productos químicos a los acuíferos y aumento de emisión de gases de efecto invernadero en la zona de las explotaciones.*

*Pero aún así el P.P. ha aprobado una Ley, la de Evaluación Ambiental, en la que se aprueba la técnica de “fracking” en España y el P.P. nos quiere vender esto como la panacea, pero no es oro todo lo que reluce, detrás de esto sólo hay especulación e intereses económicos, nos lo venden como que no debemos perder el tren de las nuevas tecnologías, este ya lo hemos perdido por culpa de los recortes del Sr. Rajoy en investigación y desarrollo, grupos de investigación punteros en España como el de terapia celular, nanotecnología y células madres han tenido que echar el cierre y emigrar a otros países. Gracias al P.P. hemos perdido el tren de las nuevas tecnologías que nos hubiera hecho más competitivos a nivel mundial.*

*Pero menos mal que tenemos la otra cara de la moneda, en la Junta de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Andalucía hemos votado esa Proposición no de Ley en la que se prohíbe el “fracking” y hemos nombrado a Andalucía como territorio libre de prospecciones y de “fracking”; el P.P., como muy bien ha dicho la compañera de I.U., votó en contra. Y es que la postura del Partido Socialista es clara, por qué buscar energía bajo tierra si nos sobra en la superficie, la postura del P.P. también es muy clara, apuestan por las energías no limpias como la nuclear, también toman decisiones como la que hizo el Sr. Aznar protegiendo a las eléctricas liberalizándolas de los efectos del mercado provocando que la tarifa de la luz suba y el Sr. Rajoy también castigando a las energías renovables provocando con ello que 45.000 puestos de trabajo, solamente relacionados con el sector de las renovables, se pierdan en Andalucía. Por lo tanto, el Partido Socialista va a apoyar la moción presentada por el Grupo Andalucista”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde.

Toma la palabra a continuación el **Portavoz del Grupo P.P., Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, manifestando: *“Esta moción se está presentando en algunos ayuntamientos por parte de I.U., aquí la ha presentado el Grupo Andalucista, en este caso, esta iniciativa a nivel general el P.S.O.E. la está abanderando como algo propio, en este sentido, está perfectamente en contra del fracking, etc, etc. Pero hay que recordarle a todos los ciudadanos que tiene responsabilidades de gobierno en Andalucía y ha tenido responsabilidades de gobierno en España y si ha estado a favor del “fracking”, como se ha venido demostrando por todos los permisos de investigación que se han venido concediendo tanto en Andalucía como en el resto de España con Gobierno Socialista. Sí es verdad que ahora forman parte del Gobierno Andaluz con I.U. y ahora evidentemente hay que estar más cercanos en ese sentido, cuando se tenía responsabilidades de gobierno era un poco diferente.*

*Nuestro voto va a ser negativo, pero no por nada, sino porque esto ha sido una moción institucional que se ha aprobado en este Ayuntamiento y que nos tenemos que leer y tenemos que tirar de la hemeroteca porque el Pleno de 28 de marzo de 2.011 declaró una moción como institucional: elevando una queja formal al Ministerio de Industria por incumplimiento de información a los ayuntamientos afectados por las prospecciones petrolíferas que en este caso iba a hacer la empresa REPSOL; también se aprobaba por unanimidad instar al Gobierno de España la suspensión inmediata de los permisos concedidos y todos los que pudieran producirse en el litoral malagueño, incluida la Axarquía, a la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*empresa REPSOL habida cuenta de los importantes riesgos medioambientales, económicos y turísticos que comportan, archivando el expediente sin más trámite; punto 4: en el caso de que el Gobierno no suspenda los permisos concedidos, recurrir el acuerdo ordenando el inicio de cuantas acciones en derecho resulten necesarias para dejar sin efecto la decisión gubernamental indicada; punto 5: instar a la Junta de Andalucía a crear una comisión delegada de la coordinación de acciones contra las prospecciones de hidrocarburos que puedan afectar a la costa de Málaga; instar a la Junta de Andalucía que adopte las resoluciones oportunas en contra de las investigaciones de hidrocarburos en las costas malagueñas; respaldar expresamente todas las actuaciones que puedan efectuarse por la Diputación Provincial de Málaga en orden a conseguir que se deje sin efecto la decisión del Consejo de Ministros respecto de los permisos citados anteriormente.*

*Esta moción era del P.P. y se hizo institucional, con lo cual estamos de acuerdo en todo, para qué tenemos que entrar ahora en el detalle, ¿porque ha salido en prensa y es importante que se hable de esto? Si ya somos municipio, si ya lo hemos declarado en el Pleno desde el 28 de marzo de 2.011, para qué vamos a limitarnos a una parte, estamos en contra de las prospecciones petrolíferas en todo el litoral, para qué vamos a entrar con más temas técnicos si lo hemos abarcado todo. Comprendo que era una moción importante, Sr. Gámez, que como digo en algún ayuntamiento la está presentando I.U., pero es que este Ayuntamiento en la anterior Corporación y de manera institucional llegó a este acuerdo, con lo cual entendemos que es materia más que debatida y que debatirla ahora supone volver a hablar de algo que, como digo, hemos aprobado absolutamente todos”.*

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones producidas el **Sr. Gámez Martín** manifestando lo siguiente: “No se trata de una moción que la haya pisado un partido a otro, ni mucho menos, a veces se dan coincidencias, quizás es que es cierto que antes de ser político fui y sigo siendo ecologista y esta lucha por las energías renovables no nace de esta Corporación, sino de hace muchísimo tiempo, desde que se empezó a ver el pico de caída del petróleo. El petróleo está provocando y ha provocado guerras que es lo que también caracteriza a los ecologistas, que somos al mismo tiempo pacifistas.

*En primer lugar, agradecer a los grupos de la Corporación que apoyan esta moción y que son sensibles a los temas medioambientales y que piensan en el futuro, que piensan que no hay que arriesgar los recursos que tenemos tanto*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*laborales como recursos naturales, como bienes materiales, que están siendo amenazados por este tipo de técnicas y, por otro lado, no entiendo cómo el P.P., si ya ha aprobado esto, y lo único que se incorpora es el apoyo decidido para declarar a Vélez Málaga como libre de “fracking”, que yo creo que Vélez Málaga no está declarada como libre de “fracking”, como tal, creo que fue una moción que fue a la Mancomunidad y de ahí se trajo aquí al Ayuntamiento y no sé si se llegó a votar. En cualquier caso, creo que en la actualidad los hechos dan más información, antes probablemente fumar era una cosa normal y la gente fumaba y parecía muy bien, pero hoy se han dado cuenta la sociedad y los científicos de que fumar es malo para la salud. Entonces yo creo que hay que tratar los temas cuando hay que tratarlos y ahora mismo es una pesadilla la que están teniendo los vecinos de Tarragona con este tipo de prácticas porque el gobierno que fuera, y a mí, le digo Sr. Lupiáñez, que me da igual el que fuera que dio la autorización, pues ahora hay que hacer las correcciones adecuadas.*

*En esto concretamente, ante la fiebre del petróleo que se estaba acabando, se inventan nuevas técnicas, nos metemos en un sitio donde haya un gobierno que nos deje hacer este tipo de prácticas, hacemos un hoyo profundo, provocamos fracturas hidráulicas de las piedras que liberen los gases, y entonces los recuperamos y los aprovechamos, pero no vemos los posibles riesgos porque lo que nos venden es que se van a conseguir empleos y se va a sacar al municipio de la crisis. Desde el Grupo Andalucista creemos que es interesante apostar por las energías renovables, sacarlo a la palestra en este Pleno y que los ciudadanos sepan que eso no sólo ocurre por ahí lejos, sino que puede ocurrir aquí, que está ocurriendo también en Jaén porque se vacían una serie de acuíferos y eso hace que el territorio se mueva, y que haya movimientos sísmicos inducidos.*

*Sencillamente darle las gracias a todos los miembros de la Corporación que lo apoyan y a vds. no sé por qué no votaron en la Comisión a favor ni tampoco lo entiendo ahora porque esto es proteger el territorio y la ciudadanía, decir claramente que apuestan por ese cambio energético”.*

Durante la intervención anterior se ausenta definitivamente de la sesión la Interventora General accidental.

Para finalizar manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: “Entiendo que vd. no estaba, pero es que esto ya se ha aprobado, y vd. va sólo a una parte. Vd. quiere que de una norma que tiene 116 artículos votemos a uno que no, cuando ya lo hemos votado a todo que no, hace 3 años, ya nos hemos manifestado, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*darnos clase de protección del medio ambiente no lo necesitamos a vd., ni para darle un minuto de gloria. Somos conscientes con lo que votamos, en aquella moción se dice crear una comisión delegada en la Junta de Andalucía, por qué no ha preguntado vd. si se ha creado esa comisión delegada, fijese lo importante que es este tema. Vamos a ser serios, rigurosos, el tema está aprobado en el todo, y nosotros somos coherentes con lo que votamos, ya está votado, nuestro posicionamiento está desde marzo de 2.011, y la de los 25 concejales que en el aquel momento estábamos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejales no adscrito) y 13 en contra (del Grupo P.P.), **acuerda desestimar la propuesta anteriormente transcrita.**

**10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE.-** Conocida la propuesta del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, de fecha 14 de octubre de 2.013, Registro de Entrada nº 53952, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE.**

**Exposición de motivos:**

El sistema Braille es un código de escritura diseñado para personas con ceguera puedan leer a través del tacto.

Fue inventado en el siglo XIX por Luis Braille.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Está basado en una cuadrícula de seis puntos dispuestos de forma vertical en dos columnas de tres puntos cada una.

Una de las grandes preocupaciones que tiene el G.I.P.M.T.M. es la de promocionar y fomentar el sistema Braille a través de este Ayuntamiento, entidades supramunicipales a la cual pertenezca este Ayuntamiento y empresas públicas que dependan del mismo.

Pensamos que este recurso nos serviría para superar con eficiencia muchas barreras de comunicación que se les plantea a muchas personas invidentes del Municipio y de las que nos visitan.

Esta iniciativa sería una más para que este Ayuntamiento siguiera trabajando en la línea de crear un Municipio mas accesible a personas con discapacidad.

El objetivo de esta moción sería que cualquier persona invidente pudiera recibir en papel impreso en el sistema Braille la información y documentación oficial de este Ayuntamiento , por ejemplo:

Notificaciones.  
Horarios de exposiciones.  
Eventos deportivos.  
Eventos culturales.

Desde el G.I.P.M.T.M. creemos que es responsabilidad de todos los grupos Políticos la integración de todos nuestros vecinos y visitantes con alguna discapacidad.

Esta iniciativa que presenta el G.I.P.M.T.M. se está realizando con gran éxito en otros municipios de España, siendo valorada muy positivamente por la Fundación ONCE.

Dicha fundación se ha prestado a colaborar tanto económicamente como con recursos humanos y materiales con dichos ayuntamientos.

Esta propuesta pondrá a este Municipio en el mapa de municipios accesibles.

Por todo lo expuesto solicitamos:

1. Que se estudie la posibilidad de incluir en los presupuestos del 2014 una partida presupuestaria para la adquisición de una impresora del sistema Braille.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

2. Que este equipo de gobierno se ponga en contacto con la fundación ONCE, para ver las posibles colaboraciones en un presente y en el futuro. También con las asociaciones de comerciantes y empresarios del municipio para prestar colaboración y se puedan adaptar toda la documentación, ya sea listas de precios , listas de servicios , etc. al lenguaje Braille.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones del Grupo Partido Popular, con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta de referencia y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

**1º.- Que se estudie la posibilidad de incluir en los presupuestos del 2014 una partida presupuestaria para la adquisición de una impresora del sistema Braille.**

**2º.- Que este equipo de gobierno se ponga en contacto con la fundación ONCE, para ver las posibles colaboraciones en un presente y en el futuro. También con las asociaciones de comerciantes y empresarios del municipio para prestar colaboración y se puedan adaptar toda la documentación, ya sea listas de precios, listas de servicios , etc. al lenguaje Braille”.**

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica el punto el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, manifestando lo siguiente: *“El sistema braille es un código de escritura diseñado para personas con ceguera para que puedan leer a través del tacto. Fue inventado en el siglo XIX por Luis Braille, está basado en una cuadrícula de seis puntos dispuestos de forma vertical en dos columnas de tres puntos cada una.*

*Una de las grandes preocupaciones que tiene el G.I.P.M.T.M. es la de promocionar y fomentar el sistema Braille a través de este Ayuntamiento, entidades supramunicipales a la cual pertenezca este Ayuntamiento y empresas públicas que dependan del mismo. Pensamos que este recurso nos serviría para superar con eficiencia muchas barreras de comunicación que se les plantea a muchas personas invidentes del Municipio y de las que nos visitan. Esta*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*iniciativa sería una más para que este Ayuntamiento siguiera trabajando en la línea de crear un Municipio mas accesible a personas con discapacidad.*

*El objetivo de esta moción sería que cualquier persona invidente pudiera recibir en papel impreso en el sistema Braille la información y documentación oficial de este Ayuntamiento , por ejemplo: Notificaciones, horarios de exposiciones, eventos deportivos, eventos culturales.*

*Desde el G.I.P.M.T.M. creemos que es responsabilidad de todos los grupos Políticos la integración de todos nuestros vecinos y visitantes con alguna discapacidad. Esta iniciativa que presenta el G.I.P.M.T.M. se está realizando con gran éxito en otros municipios de España, siendo valorada muy positivamente por la Fundación ONCE. Dicha fundación se ha prestado a colaborar tanto económicamente como con recursos humanos y materiales con dichos ayuntamientos.*

*Esta propuesta pondrá a este Municipio en el mapa de municipios accesibles.*

*Por todo lo expuesto solicitamos:*

- 1. Que se estudie la posibilidad de incluir en los presupuestos del 2014 una partida presupuestaria para la adquisición de una impresora del sistema Braille.*
- 2. Que este equipo de gobierno se ponga en contacto con la fundación ONCE, para ver las posibles colaboraciones en un presente y en el futuro. También con las asociaciones de comerciantes y empresarios del municipio para prestar colaboración y se puedan adaptar toda la documentación, ya sea listas de precios , listas de servicios , etc. al lenguaje Braille”.*

**El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito,** manifiesta: *“Estoy de acuerdo con la propuesta que hace el compañero del G.I.P.M.T.M., todo lo que sea en beneficio de estas personas discapacitadas visualmente me parece bien si el Ayuntamiento hace negociaciones con la organización ONCE y hace un esfuerzo para los presupuestos de 2.014 para poder hacer algo de lo que él pide, que se lleve a cabo y que si podemos ser un municipio con accesibilidad para todos los invidentes sigamos adelante y le doy mi voto favorable para ello”.*

**La Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez,** expresa lo siguiente: *“En Comisión de Recursos el Presidente, Sr. Antonio*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Martín, dijo una frase muy común de José María Aznar “estamos trabajando en ello”, es una frase que también utiliza mucho este Equipo de Gobierno. Pues yo, como dije en otra ocasión en un Pleno, voy a utilizar una de María Dolores de Cospedal “a mí no me consta”, no me consta que estén trabajando en ello, que estén en conversaciones con la ONCE, ni nada, a la oposición no se nos ha informado nunca de nada de esto.*

*Nosotros creemos que esta moción es muy buena, que es un acercamiento de la administración a todas las personas hacia la integración, de personas con cualquier tipo de discapacidad, aunque ahora estemos hablando concretamente de las invidentes, es una integración que la administración pública debe hacer acercando la misma a todos los ciudadanos. Es una buena idea en el sentido de que personas invidentes puedan leer documentos como ordenanzas, reglamentos, escritos, cartas que le lleguen desde el Ayuntamiento, y más documentos.*

*Hay que decir que es muy importante algo que el Gobierno de Mariano Rajoy está recortando, y es la inversión en I+D+I, es decir, en nuevas tecnologías y en investigación, es muy importante porque al recortar también en dependencia tenemos a personas que son grandes dependientes, que necesitan a otra persona para que les lea un simple escrito, pues como ahora están recortando en eso, están quitando a estas personas para cuidar a otras que lo necesitan, así es como vamos, o sea, les quitamos a esas personas que les ayudan pero tampoco les ponemos otros medios para que puedan tener una vida dentro de su discapacidad, lo más normal posible.*

*Hay que decir también que hay ayuntamientos más pequeños que Vélez Málaga que ya cuentan con este tipo de impresoras, como Alovera en Guadalajara, un Ayuntamiento gobernado por el P.P., que nos gustaría que aquí el P.P. apoyara esta moción al igual que hace en otros municipios más pequeños y por qué no hacerlo en un Municipio de Gran Población, que aquí a más de uno se le llena la boca diciendo que Vélez Málaga es un Municipio de Gran Población pero es para unas cosas para otras, no. Nosotros creemos que es importante que se invierta desde el Ayuntamiento en este tipo de impresoras para ayudar a las personas que tienen que leer en braille y la verdad es que nosotros vamos a apoyar esta propuesta del G.I.P.M.T.M. porque nos parece que tenemos que acercar de todas todas la administración pública a todo tipo de ciudadanos en general”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**Por parte del Grupo Andalucista toma la palabra su Viceportavoz, Sr. Gámez Martín,** manifestando: *“Las discapacidades a nivel general podemos decir que son de 3 tipos: Sensorial-auditiva-visual, que incluye la que llaman de comunicación y lenguaje, la física y la psíquica-mental. La sociedad, tanto a nivel local como general, debe ser lo más inclusiva para las personas que tienen algún tipo de discapacidad y tenemos que aprender de otras sociedades más avanzadas, del norte de Europa, en las que a cualquier persona con discapacidad, sea del tipo que sea, se le presta el máximo apoyo y de ayuda institucional, de esa forma en cualquier colegio del norte de Europa existe personal de apoyo para todas las personas que tienen algún tipo de discapacidad, existe adaptación, nosotros hemos empezado hace poco a adaptar los espacios públicos a este tipo de personas con discapacidad.*

*La propuesta que nos hace el G.I.P.M.T.M. es acertada, no es cara y hace que ese escalón que existe sensorial para los ciegos o con discapacidad visual, que sea algo menor y que puedan utilizar ese sistema que es muy fácil, está muy generalizado y que permite esa accesibilidad, ese derecho que tienen todos los ciudadanos a ser informados. Desde nuestro Grupo municipal entendemos que tenemos que hacer todo lo posible para evitar las desigualdades para que todos los ciudadanos tengamos los mismos derechos y la misma calidad de vida, por ello nuestro Grupo apoya esta moción”.*

**La Sra. Arrebola Guerrero interviene por parte del Grupo P.S.O.E.** manifestando: *“Nuestro voto, por supuesto, es a favor de la moción que presenta el G.I.P.M.T.M., en primer lugar, porque la accesibilidad se debe convertir en un reto importante para nuestro Ayuntamiento y además hay que considerarla como un claro indicador de progreso y también, sobre todo, de desarrollo social. Alguien de su propio partido ha dicho, Sr. Alcalde, que no hay ciudades inteligentes si no son accesibles para todas las personas que conforman el municipio, por eso, le sugiero que esto se tenga en cuenta, porque una de las líneas de actuación para mejorar la calidad de vida de las personas invidentes es la de favorecerles la accesibilidad en la comunicación e información oficial que este Ayuntamiento traslada a todos los ciudadanos del municipio y así de esta forma incluir el sistema braille en esta información y documentación oficial.*

*De esta manera lo que se hace es superar las barreras de comunicación que se les plantea a todas estas personas invidentes de nuestro municipio y en general de las que nos visitan, como muy bien se pone en esta moción del G.I.P.M.T.M. Es muy fácil, se trata de una propuesta que facilita las*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*cosas a quien más lo necesita, es una propuesta sencilla y muy poco costosa y es poner la información del Ayuntamiento al alcance de todos y así eliminar las limitaciones, porque el sistema braille es un método universal de comunicación escrita para las personas ciegas y es un factor decisivo en favor de la integración social y educativa de todas las personas con discapacidad visual. Hoy en día el acceso a la información de estas personas es una realidad gracias a este sistema y además son muchos los ayuntamientos que han incorporado el sistema braille en todos sus servicios públicos, así que vamos a votar a favor y esperamos que sea por unanimidad de toda la Corporación”.*

**El Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, Portavoz del Grupo P.P.**, manifiesta: *“De la misma manera que en el punto anterior, en este sentido ya se está trabajando; es decir, por parte del OALDIM y por parte de alguna de las delegaciones de este Ayuntamiento se está trabajando y se ha contactado con anterioridad con la fundación ONCE para que nos preste ese asesoramiento técnico, pero a fecha de hoy no hay dinero para convenio. Además estamos trabajando en esa accesibilidad con la que estamos todos de acuerdo, de hecho, nuestras playas son ahora más accesibles, y precisamente para los ciegos, desde que estamos nosotros en el Gobierno, lo cual es muy interesante y lo tenemos que celebrar todos. Por tanto, yo no sé si decirle al Sr. Pérez Atencia que retirara la propuesta por aquello de que estamos trabajando, y es cierto, pero no sólo en este campo de los ciegos sino también en el campo de los sordos, de hecho se inició en su momento ese servicio de intérprete en el Ayuntamiento, con lo cual somos muy sensibles y nos parece lo más correcto el no jugar con este tema y apuntarse los tantos, porque si votamos que sí parecería como si se hubiese iniciado toda la tramitación por su moción cuando no es del todo cierto porque, como le digo, desde el OALDIM se está trabajando desde hace tiempo y así puedo dar fe. Es más, le invitaría que con posterioridad a esta sesión viera con ellos cuáles han sido las gestiones que se han estado realizando para poder tener conocimiento pleno de ese trabajo previo”.*

**El Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Este tipo de temas lo llevaba normalmente conveniado con la fundación ONCE con los programas del INSERSO, aunque ahora no hay ningún convenio porque no hay ahora mismo crédito para ello. Hace tiempo nos pusimos nosotros, pero ni la ONCE ni ningún colectivo que esté afectado en este caso por esta iniciativa concreta ha venido al Ayuntamiento para hacerlo. Yo lo veo siempre bien, y cualquier cosa que vemos que puede ayudar a los demás estamos en ello, pero es curioso el tiempo que ha estado su Grupo y nunca se ha preocupado por las personas sordas o ciegas, con*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*todo el tiempo que han estado. Parece que todos los problemas de esta ciudad ahora los tenemos que resolver nosotros, pero en 30 años ha habido tiempo para resolverlo cuando había posibilidad de hacerlo. Nosotros lo vamos a estudiar”.*

En este momento es interrumpido por miembros de la oposición, requiriendo silencio el **Excmo. Sr. Alcalde**, tras lo que continúa con su intervención: *“Estoy simplemente constatando un hecho, ahora nos preocupamos de las personas ciegas y de las personas sordas, pero estamos trabajando, y es cierto, y hay acuerdos importantes y otros en los que hay que ir mejorando, pero cuando uno hace una propuesta hay que saber lo que se ha hecho a lo largo de la historia, cuando se ha estado muchos años en el gobierno. Simplemente constatar este hecho, lo único a lo que nosotros nos podemos comprometer es a estudiarlo, porque esto no es sólo comprar una impresora sino que también necesita de un personal cualificado, podemos estudiarlo porque una impresora de este tipo está rondando los 11 millones de pesetas aproximadamente, la mejor del mercado con todo el software vale mucho dinero, estamos hablando de todo el coste de todo el programa. Es mucho dinero y hay que ver las posibilidades de poder ponerlo en marcha, lo único a lo que nos podemos comprometer, y eso sí lo vamos a votar, es a estudiar su propuesta desde el punto de vista económico y buscar vías de solución con ayuda pública para ello, que es lo único a lo que podemos con seriedad comprometernos en el futuro presupuesto, habría que hacer el estudio”.*

Como proponente el **Sr. Pérez Atencia** concluye: *“Sr. Lupiáñez, yo no vengo aquí a jugar con nada, yo he traído una propuesta desde mi humilde condición de Concejal, me habla de la etapa de mi Grupo, hoy es 25 de octubre de 2013, Jesús Pérez Atencia es el Portavoz del G.I.P.M.T.M. y es mi partido el que trae las propuestas pero ésta no es partidista, no va en contra de ningún partido político, no es de izquierda ni de derechas”.*

Le interrumpe el **Excmo. Sr. Alcalde** puntualizando lo siguiente: *“Es que yo lo único que le estoy diciendo es que ha habido mucho tiempo de hacer cosas en mejores momentos, y nada más, si vamos a apoyar la iniciativa del estudio”.*

Termina su exposición el **Sr. Pérez Atencia**: *“Lo que quería decir es eso, que buscar la igualdad es subir un eslabón más de este municipio para que siga avanzando, beneficia tanto al Ayuntamiento como a las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios. Decirle también que nosotros lo que pedimos es*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*que se estudie la posibilidad de incluir en los próximos presupuestos, no pedimos que se compre ya la impresora, sino que se estudie a ver si es posible. Y también decir que no creo que esto cueste tanto, sí es cierto que el conjunto global, porque los programas informáticos que se apliquen para el desarrollo de esta actividad pueden ser más o menos caros, pero podemos empezar por alguna actividad que sea menos costosa y después ir ampliándolo poco a poco porque, Sr. Lupiáñez, sé cómo funciona este tema, yo por otras experiencias que lo están haciendo otras asociaciones desde hace muchos años, y claro es costoso el programa informático que pueda desarrollar todo, pero podemos abarcar en un primer momento unas pequeñas actuaciones y donde podamos darle un servicio prioritario a las cosas más urgentes. Acepto lo que dice el Sr. Alcalde de poder estudiarlo y siempre y cuando sea en beneficio para estos ciudadanos contará con nosotros, pero me sorprende lo que me ha dicho el Sr. Lupiáñez de que esto no se trata de apuntarse ningún tanto, sino que sepan que esto viene con el mayor de los respetos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, **acuerda aprobar la propuesta de referencia y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

**1º.- Que se estudie la posibilidad de incluir en los presupuestos del 2014 una partida presupuestaria para la adquisición de una impresora del sistema Braille.**

**2º.- Que el Equipo de Gobierno se ponga en contacto con la fundación ONCE, para ver las posibles colaboraciones en un presente y en el futuro. También con las asociaciones de comerciantes y empresarios del municipio para prestar colaboración y se puedan adaptar toda la documentación, ya sea listas de precios, listas de servicios , etc. al lenguaje Braille.**

**11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRESENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS EXPLOTACIONES**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**AGRARIAS Y GANADERAS DE ANDALUCÍA.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:**

**“12.- ASUNTOS URGENTES.-**

**A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRESENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS DE ANDALUCÍA.- Especial y previa declaración de urgencia,** de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

**Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista,** de fecha 16 de octubre de 2.013, Registro de Entrada nº 54469, **cuyo tenor literal es el siguiente:**

“En los últimos meses, en Andalucía, se ha producido un significativo y alarmante incremento del número de robos en el medio rural. Robos que están siendo perpetrados por auténticas mafias organizadas y que están provocando un gran daño en las explotaciones agrarias y ganaderas, tanto público como privadas, de nuestra comunidad.

El campo andaluz está viviendo ya una situación complicada, por la negociación en la Política Agraria Común, que está llevando a cabo el Gobierno del P.P., que no es la que necesita Andalucía, por las dificultades de los precios agrarios y por el aumento de los costes de producción, negociación que viene a suponer en la comarca de la Axarquía una disminución de ingresos del orden de Diez millones de euros. Y a esta complicada situación se suma ahora el incremento de la delincuencia en el medio rural, que está provocando una situación gravísima en el sector agrario y ganadero. Se trata de robo de productos agrarios, de ganado, de material de aperos de labranza, de cables, de placas solares, de motores de riego, tuberías..., etc., materiales que se comercializan a través de intermediarios o en chatarrerías que actúan de manera ilegal.

Además, viene a causar un grave problema de seguridad alimentaria porque los productos que se roban y que se están comercializando escapan de los controles sanitarios, poniendo en riesgo la salud de las personas.

Recientemente se ha puesto en funcionamiento el denominado PLAN ROCA, a fin de intentar paliar los hechos que exponemos en la presente moción, no siendo receptora de dicho plan nuestra comarca de la Axarquía, y por tanto nuestros cultivos de Vélez-Málaga. El motivo oficial es que en la Axarquía no se registran tantas denuncias como en Antequera y Guadalhorce, aunque sean bien conocidos en nuestra comarca los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

continuos robos que se producen en el campo, especialmente de productos subtropicales como el mango y el aguacate. De Ahí la insistencia de los sindicatos agrarios de denunciar cualquier robo en explotaciones agrícolas por pequeño que sea. Es la única manera de aparecer en las estadísticas oficiales y de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado refuercen la vigilancia en las fincas de la Axarquía. Sin embargo, de todos es conocido el aumento de dichos actos y la desidia del PP, de no afrontar el problema, dejando fuera una vez más a nuestro municipio.

Tal y como denuncian, tanto los propios agricultores como las diferentes organizaciones agrarias tanto en nuestra Comunidad, como en nuestra Provincia y en nuestro Municipio, a las cuales se suma este Grupo Municipal Socialista, la situación se está haciendo insostenible por lo que se hace necesario que por el Gobierno central, como por el gobierno municipal, en el ámbito de sus competencias, de manera inmediata, adopte medidas eficaces y contundentes que den una respuesta real a esta problemática que está haciendo peligrar la viabilidad y la continuidad de las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra comunidad, porque son muchos los afectados que tienen verdaderas dificultades para asumir, no solo el coste del producto o de los materiales sustraídos, sino dificultades para enfrentarse al arreglo de los daños que se causan en la explotación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a la aprobación de un Plan de Seguridad en el medio rural para Andalucía.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación para una mayor dotación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de efectivos humanos y materiales para la lucha contra estos robos.
- 3.- Crear la unidad rural de la Policía Local, con la finalidad específica del control y prevención de hechos delictivos en los cultivos del término municipal de nuestra localidad.
- 4.- Refuerzo de la unidad de policía administrativa a fin de efectuar un control más exhaustivo de la comercialización de productos agrícolas sustraídos.
- 5.- Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un Plan de Inspección que extreme e intensifique los controles en los puntos de recepción de productos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

materiales robados.

6.- Instar al Gobierno de la Nación para la modificación del actual Código Penal para que contemple penas más contundentes en la tipificación de este tipo de delitos.

7.- Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un mapa de cultivos para determinar en qué cultivos se producen mayor número de robos.

8.- Instar al Gobierno de la Nación a la reforma de la Ley de Seguros Agrarios para incorporar el robo en las explotaciones a los riesgos cubiertos por el seguro agrario.

9.- Instar al Gobierno de la Nación para propiciar, a través de la firma de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Andalucía, una mayor coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 2 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular), **dictaminó desfavorablemente la moción del Grupo Socialista, anteriormente transcrita”**.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Explica la moción el **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, de la siguiente forma: *“Mi Grupo trae esta moción a este Pleno mostrando una preocupación por los hechos que están acaeciendo ahora mismo en el campo veleño y en toda su comarca. El sector agrícola está pasando por unos momentos complicados porque se está negociando una política agraria comunitaria que puede suponer, en todo el periodo en el que se va a desarrollar detrás de esa negociación, una inversión de menos de 10 millones de euros precisamente para nuestro sector y todo provocado por ese aumento de precios tanto en los costes de producción como también en la disminución de precio en los distintos productos que genera nuestra agricultura y, por supuesto, se procede a su venta.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*No solamente el sector agrícola está sufriendo estas políticas del P.P. sino que además de todos es conocido que se están produciendo una serie de hechos de carácter delictivo que están provocando bastante daño al sector agrícola, concretamente en la comarca de la Axarquía y, por lo tanto, en la zona de Vélez Málaga, todo el mundo conoce el repunte que ha habido en este tipo de hechos, es decir, se están sustrayendo una serie de elementos tanto aperos de labranza como productos agrícolas que está mermando de una manera bastante importante la economía de nuestros agricultores. Se diseñó un plan, el conocido Plan Roca, para intentar prevenir este tipo de hechos y de nuevo con el P.P. Vélez Málaga se ha quedado fuera, también la comarca, de este Plan Roca. Se pone de manifiesto por parte de las asociaciones agrarias que se está utilizando únicamente un dato estadístico, es decir, miran qué número de denuncias hay interpuestas, y en función de este número destinan los medios a estos lugares. Yo creo que no es el criterio correcto aunque es verdad que se está impulsando desde las distintas asociaciones que se formulen las correspondientes denuncias, pero estamos hablando de unos hechos que tienen que ser perseguidos por las fuerzas del orden público, puesto que estamos hablando de delitos y de faltas que son perseguibles de oficio y no es necesaria la interposición de la denuncia. También hay problemas con los seguros agrícolas y los agricultores tienen dificultad, es que no está cubierto este tipo de hechos.*

*Por lo tanto, el Partido Socialista propone una serie de puntos, la mayoría están destinados para que el Gobierno Central realice las actuaciones que a continuación os voy a decir, y hay dos puntos concretos que afectan al ámbito municipal:*

*El primer punto que solicitamos es que por parte de la Corporación Municipal se inste al Gobierno de la Nación para que se apruebe el Plan de Seguridad en el Medio Rural para Andalucía. 2) Instar al Gobierno para una mayor dotación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de efectivos humanos, por supuesto, y materiales para la lucha contra estos robos. 3) Crear, y digo que esta es una medida de ámbito local, una unidad dentro de la Policía Local que tenga un servicio en estos momentos permanente en el ámbito rural con la finalidad específica de control y prevención de hechos delictivos en los cultivos de nuestro término municipal. 4) Un refuerzo de la Unidad de Policía Administrativa que actualmente está funcionando pero para que se haga un control más exhaustivo de aquellos puntos donde se procede a la venta ilegal de los productos que han sido sustraídos de los campos de nuestra localidad porque además entendemos que de alguna manera también refuerza la salubridad*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*pública, porque no es lo mismo comprar un producto que no ha tenido ningún tratamiento que otro que ha tenido los tratamientos sanitarios correspondientes. 5) Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un Plan de Inspección que extreme e intensifique los controles en los puntos de recepción de productos y materiales robados. 6) Instar al Gobierno de la Nación para la modificación del actual Código Penal a fin de que se contemple como medida disuasoria con penas más contundentes para este tipo de delitos. 7) Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un mapa de cultivos para determinar en qué cultivos se producen el mayor número de robos. 8) Instar al Gobierno de la Nación a la reforma de la Ley de Seguros Agrarios para incorporar el robo de las explotaciones como riesgo cubierto por el seguro correspondiente y 9) Instar al Gobierno de la Nación para propiciar, a través de la firma de convenios de colaboración con los ayuntamientos de Andalucía, una mayor coordinación entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales para intentar prevenir este tipo de hechos”.*

**El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito,** manifiesta seguidamente: *“Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que hace el P.S.O.E. para que pidamos al Gobierno Central o al Andalúz que haya una coordinación porque es verdad que cada día están aumentando los robos en nuestros campos, los agricultores lo están pasando muy mal y es bueno que se tenga un control también sobre la venta ilegal en las calles de los productos que están robando, y también tengo conocimiento que se están llevando no sólo los productos, sino que están desmontando los transformadores, por ejemplo, de forma que no pueden ni regar. Por tanto, hay que hacer todo lo posible por ayudar al colectivo de los agricultores por lo que votaré afirmativamente”.*

**El Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia,** expresa lo siguiente: *“Desde mi Grupo somos conscientes de la situación que se está viviendo en nuestros campos y el incremento significativo de los robos que se está teniendo en el medio rural. El Gobierno de la Nación, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, ha puesto en marcha el denominado Plan Roca desarrollando este Plan en las comarcas del Guadalhorce y de Antequera dejando a nuestra comarca de la Axarquía fuera de él. El Gobierno aplica este Plan según las denuncias de robos realizados en el medio rural, tenemos constancia que en nuestra comarca hay muchísimos robos focalizados sobre todo en el mango y el aguacate, en los productos subtropicales, dejando una vez más a nuestro municipio fuera de este Plan. También somos conscientes que este Ayuntamiento, quiero decirlo, tiene una coordinación con todos los Cuerpos y Seguridad del*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Estado y en esta última semana sabemos del apoyo por parte del helicóptero de la Policía Nacional pero no existe un plan específico para este tipo de actuación. Por todo ello y por lo que ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista vamos a votar favorablemente esta moción instando al Gobierno de la Nación a que incluya al municipio en este Plan Roca”.*

Toma la palabra a continuación el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: *“Estamos de acuerdo en la mayoría de las propuestas que hace el Partido Socialista porque no cabe duda que la situación que se está viviendo en el campo es de extrema gravedad. Pero también tenemos que decir que hay asuntos que no nos gustan porque no podemos estar legislando en función de determinados problemas que pueda haber circunstancialmente, en este caso, me refiero a la modificación del Código Penal que plantea, porque en este caso entendemos que una modificación del Código Penal no se puede hacer en base a los problemas que pueda haber en estos momentos, que si se hace una política seria y rigurosa de prevención realmente no tendríamos que hacer cambios del Código Penal, porque el problema de los robos no está sólo en eso, sino que está en otras muchas cosas, y el sector agrario desgraciadamente tiene otros muchos robos que no es la sustracción de sus productos, sino es que cuando van a vender lo que han sembrado se encuentran con que sus productos no valen y ni siquiera en muchas ocasiones el coste de mano de obra les cubre el gasto para recoger sus cosechas. He conocido y conozco a agricultores de aquí de la zona que incluso siendo explotaciones familiares han preferido no recoger esos productos porque lo que iban a cobrar por ellos era tan insignificante de forma que el transporte les costaba más que lo que iban a percibir. Por tanto, hay otras cuestiones más en las que hay que profundizar.*

*También hay que decir que el 20% de los agricultores se llevan el 80% de las subvenciones que vienen de Europa, es decir, hay una mala distribución de las ayudas con respecto a la financiación europea, de todos es conocido cómo grandes terratenientes absorben cantidades millonarias. De esto nadie dice nada, ni a nadie se le ocurre siquiera mencionarlo, sí nos acostumbramos a estar todos los días denunciando que si una persona jubilada ha ido a darse una vuelta para ver al hijo o algún familiar que está cultivando y que lo puede pillar un inspector y buscarle una ruina, eso sí. Aquí realmente nos preocupamos más de esas cuestiones que son más insignificantes que de lo gordo.*

*Por tanto, estamos de acuerdo con que se haga un plan de prevención, con que se pongan políticas de protección y de ayuda a los agricultores en todos los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*aspectos, incluido el tema de la comercialización de los productos para que la gente pueda vivir de sus explotaciones agrarias; lo que entendemos es que no se puede estar legislando en función del momento porque si dentro de un tiempo la cosa cambia ¿lo vamos a modificar de nuevo?. Con el resto estoy de acuerdo pero no con la modificación del Código Penal puesto que ya hay una Ley que está ahí y lo que hay que evitar es que haya ciudadanos, unos porque quieran pero que también puede haber otros muchos que como consecuencia del nivel de pobreza que hay, tengan que recurrir a cosas que en circunstancias normales no harían, con lo que no quiero justificar nada, pero tenemos que ir a otro tipo de políticas que ayude a los agricultores, que favorezca esa comercialización de esos productos que con la situación de paro y de exclusión social difícilmente estamos ayudando, porque la gente que no tiene dinero difícilmente podrá comprar un tomate o un pimiento, por tanto, eso también perjudica porque a muchos de los agricultores en muchas ocasiones no les merece la pena recoger sus productos porque al final los venden a unos precios irrisorios. Por tanto, le pido que se vote el punto 6º aparte”.*

A continuación interviene el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando lo siguiente: *“Para hablar del campo necesitaríamos varias sesiones plenarios para abordarlo porque realmente el campo ha sido y sigue siendo el gran olvidado de nuestra economía porque nos hemos centrado en la llamada burbuja inmobiliaria, en el ladrillo, y hemos ido menospreciando la actividad agrícola, el que se dedicaba al campo era alguien que no tenía otras posibilidades; sin embargo, ahora está renaciendo con fuerza, hay grandes empresas, cooperativas, personas que de una forma directa o indirecta paralelamente a su actividad normal, tiene ese trocito de finca a la que están intentando sacarle un rendimiento y es muy penoso que después de ese esfuerzo y de ese tiempo dedicado a la tierra venga alguien y se lleve el fruto.*

*Por lo tanto, nuestro Grupo apoya la moción que presenta el Grupo Socialista para reforzar ese plan de seguridad que el campo necesita e intentar que la ciudadanía también se haga partícipe y haga una piña para hacer un observatorio rural para entre todos los propietarios denuncien porque nos decían hace poco desde la Policía Nacional y la Guardia Civil que no se denuncian los robos, hay que denunciar por pequeños que sean, de material eléctrico, de productos o de rotura de material aunque no se haya robado el fruto. Por lo tanto, nuestro Grupo apoya la propuesta del Grupo Socialista y nos parece bien votar separadamente el punto que hace alusión a la modificación del Código Penal”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**El Portavoz del Grupo P.P., Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, manifiesta: *“No sabemos si esta moción surge de la reunión que tuvieron no hace mucho con 14 o 15 personas, entre ellos, concejales del Partido Socialista de Vélez Málaga y de otros municipios de alrededor y alguno de otro partido. Celebramos enormemente que todos estén a favor de la defensa de la agricultura como uno de los elementos más importantes que nos vertebran y que además crean esa riqueza y reparten esa riqueza en este municipio y en esta zona; la zona de los terratenientes queda para otras zonas en la que no estamos, aquí afortunadamente con pequeñas extensiones nuestros agricultores han sabido echar adelante con sus familias con mucho esfuerzo y en este caso tengo el honor de haber sido sobrino de un agricultor de sol a sol, y no era terrateniente ni nada, es que estamos un poco hasta las narices de estas cosas.*

*Con respecto a la defensa del campo y del fruto de la agricultura vds. han visto no hace mucho un helicóptero, ¿hace 2 años estaba?, pues eso depende de la Dirección General de la Policía Nacional del Ministerio del Interior en defensa de esa agricultura, de esos trabajadores, y de ese campo que tantos buenos frutos nos está dando. Nosotros podemos presumir de haber podido traer al Presidente del Gobierno a unas instalaciones de una empresa de economía social que reparte ese beneficio socialmente entre todos los agricultores en más de una ocasión, además la apuesta permanente del Ministerio de Agricultura hacia la defensa de los subtropicales. Además tenemos un dispositivo policial municipal para la vigilancia de las explotaciones agrícolas y además aprobamos en un Pleno la propuesta para que la reforma del Código Penal, como así ha pedido la asociación de agricultores más importante que se llama ASAJA, no COAX, que es la referencia socialista de UGT en el campo, para que ese Código Penal refuerce de manera que los pequeños hurtos cuando lleguen a una determinada cantidad se conviertan en delito, y además recuerdo que hubo alguna reticencia por parte de algunos grupos a votarlo a favor porque además, en este caso, lo mismo que con otros elementos, había sido precisamente una petición de esta Asociación para su defensa.*

*Pero me alegro y celebro enormemente que el Partido Socialista esté tan preocupado en este tema porque en el año 98 en un Pleno de 12 de febrero de 1.998 se aprobó, además con una enmienda que presentó en su momento el P.P., la creación de una patrulla rural municipal, ¿estaban preocupados, había robos en el campo? porque parece que han empezado a robar desde hace 3 días. El Gobierno de la Nación y este Gobierno municipal están muy preocupados por lo*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*que pueda suceder con los robos en el campo y de hecho así lo hemos manifestado, no obstante entendemos que ahora es una materia recurrente y no sabemos si la propuesta la estaba defendiendo el actual Portavoz o el Sr. Moreno Ferrer que además ha tenido responsabilidades en la Delegación de Agricultura de la Consejería de la Junta de Andalucía en otra legislatura.*

*Por tanto, estamos por apoyar a los agricultores, estamos por seguir escuchándolos, estamos por su defensa, y animamos a que se produzcan las denuncias correspondientes porque al final es lo que funciona, y entendemos que se está trabajando mucho, que siempre será mucho más lo que se podría hacer, pero creemos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Policía Local están por la defensa de la agricultura y porque nuestros frutos sean vendidos en esos mercados internacionales con las mejores condiciones y con los mejores precios”.*

Para concluir el debate contesta a las intervenciones realizadas el **Portavoz del Grupo P.S.O.E.**: *“Sr. Lupiáñez, yo con todo el aprecio que le tengo, le digo que se tranquilice un poco que parece que le va a dar algo, tranquilícese a la hora de defender los puntos. Mire, esta moción nace de la desidia que tiene el P.P. con la comarca de la Axarquía, es que es así de claro, sé que eso a vds. les duele pero se organiza un plan especial y cuando el Gobierno de la Nación organiza un plan especial es porque hay una serie de hechos que son ahora mismo mucho más intensivos que en otros momentos y resulta que la única comarca que queda fuera es precisamente la comarca de la Axarquía, precisamente el Partido Socialista no es responsable de eso, sino vds. de que la comarca de la Axarquía se quede fuera de ese plan que se conoce como Plan Roca.*

*Me habla del helicóptero, al final ha dicho una cosa que no se la voy a permitir, porque el Partido Socialista no ha cuestionado a ningún miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, todo lo contrario, están ahí para defender los derechos de todos los ciudadanos, agricultores y no agricultores, y siempre estamos en pro de los Policías Nacionales, Guardias Civiles y Policías Locales que defienden los derechos de los ciudadanos, por tanto, no ponga en tela de juicio esa cuestión. Habla del helicóptero, yo no sé si vigilaban los campos de Vélez Málaga o la Fortaleza o la Villa, porque ha habido comentarios de todo tipo; mire, yo creo que eso es taparle la boca a la gente, ¿qué apoyo en el suelo ha tenido ese helicóptero, cómo se ha montado ese servicio?, porque yo no sé qué forma de actuar tienen, pero normalmente las unidades terrestres tienen el apoyo de la aérea, no viceversa. Yo le digo, la apuesta que pueda hacer*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*el P.P. por la comarca de la Axarquía con el tema de los medios, yo le digo que a nivel de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y eso afecta a unos hechos que todo el mundo sabe que están ocurriendo ahora de una manera con mucha más intensidad, además hemos visto programas en todo sitios, televisiones públicas y autonómicas, donde vemos cómo los agricultores tienen que incluso vigilar de noche sus explotaciones, vd. se remonta al año 98 que me parece muy bien, pero le estoy diciendo que actualmente, y ha salido en los medios, estos hechos están ahora mismo en candelerero. El P.P. hace una apuesta por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado un poco extraña y que ya digo que afecta también al campo sin ningún tipo de dudas.*

*Miren, nosotros tenemos un recorte en efectivos de la Guardia Civil en los 2 años que llevan gobernando de 307 números, nos encontramos con 637 efectivos de la Policía Nacional que también han causado baja. En la pasada legislatura las aumentamos las Fuerzas de Seguridad del Estado en 2.219 efectivos, sólo pongo este dato encima de la mesa para ver realmente la preocupación que tiene el P.P. por la seguridad de nuestros agricultores. Me habla de la policía rural, nosotros sabemos que hay Policías Locales que están prestando servicio en el campo, ¿o es que no nos informamos?, pero lo que le decimos es que cree una unidad específica y no que cualquier policía que entre en el servicio de noche vaya al campo, sino que sea una unidad que conozca el terreno, que conozca por dónde se pueden desplazar, de quiénes son las fincas, es decir, que tenga un conocimiento de la zona donde van a trabajar constantemente, porque de esa manera seguro que van a prestar un mayor servicio a todos nuestros agricultores.*

*Respecto a la reforma del Código Penal tenemos una serie de medidas que son preventivas, son 8 puntos preventivos, porque además el Partido Socialista apuesta por las medidas preventivas y tenemos sólo una que puede ser represora con la modificación del Código Penal porque además todos somos conscientes que hay una serie de casos que pueden pasar a ser constitutivos de delitos y tiene un efecto de disuasión.*

*Por último, Sr. Lupiáñez, el tema de la portavocía del Partido Socialista no es problema del Grupo Popular y el Portavoz en estos momentos del Partido Socialista es Juan Carlos Márquez y la Portavoz en aquel momento en que tuvimos una reunión con asociaciones que aglutinan a un número muy importante de agricultores, y que no le faltéis al respeto por ese motivo, era María Salomé Arroyo. Por eso le digo que no se preocupe por la Portavocía del Partido Socialista que es una cuestión de nuestro Partido”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Para terminar el **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“El tema de los robos ya lo aprobamos hace muy poco en el Pleno, el cambiar los hurtos por robos, una modificación que venía de ASAJA, no era nuestra, y se aprobó. Nosotros no votarle la moción no significa que no lo estemos haciendo, infórmese, lea la prensa de 3 de octubre de 2.013: Málaga está incluida en el Plan Roca. No voy a discutir, le está hablando ahora no sólo el Alcalde sino el Jefe de la Policía Local en estos momentos, los dispositivos están montados, yo no le voy a decir cuáles son los operativos porque evidentemente es un trabajo policial, también le puedo decir que por eso la Guardia Civil no está porque la competencia la tiene la Policía Nacional, el resto se ha montado, hay un nuevo equipo montado por la Policía Nacional con motivo del Plan Roca, se ha puesto en marcha una serie de dispositivos con un plan de actuación que no voy a exponer aquí por razones preventivas, hay un helicóptero funcionando para evitar en este caso teniendo en cuenta que tenemos casi 1.000 kms. de carriles en los que no nos es posible actuar en todos como nos gustaría; la Policía Local está actuando, hacemos actuaciones en los mercadillos para evitar la venta del fruto, etc., etc.*

*Decir con su moción que no se está haciendo nada me parece muy fuerte, y no sólo esto, le he hablado de una patrulla rural que la propuso D. José Coronado y no se creó, pero hay otra que se creó que tampoco se puso en marcha, el 15 de mayo de 1.989 a propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre ruidos en nuestro municipio y se crea una policía medioambiental, si se hubiera puesto en marcha no hubiera ocurrido lo del Copo. Fíjense, vds. les piden a otros los que no son capaces de hacer cuando tienen el poder; una rural, otra medioambiental, nunca se puso en marcha. Por tanto, me parece que aquí sacar pecho en estos temas, mire vd., en otro lugar; el Gobierno ha actuado, estamos actuando con ejemplaridad como nunca se ha hecho”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **a petición del Grupo I.U.-L.V.-C.A., que es aceptada por el Grupo proponente, se somete a votación por separado el apartado 6º, adoptando el Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:**

**A)** Por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo P.P., 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda aprobar el apartado**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**6º de la propuesta y, en consecuencia, instar al Gobierno de la Nación para la modificación del actual Código Penal para que contemple penas más contundentes en la tipificación de este tipo de delitos.**

A continuación se votan conjuntamente el resto de los apartados:

**B) Por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 13 en contra (del Grupo P.P.), acuerda desestimar las siguientes propuestas de acuerdo:**

**1.- Instar al Gobierno de la Nación a la aprobación de un Plan de Seguridad en el medio rural para Andalucía.**

**2.- Instar al Gobierno de la Nación para una mayor dotación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de efectivos humanos y materiales para la lucha contra estos robos.**

**3.- Crear la unidad rural de la Policía Local, con la finalidad específica del control y prevención de hechos delictivos en los cultivos del término municipal de nuestra localidad.**

**4.- Refuerzo de la unidad de policía administrativa a fin de efectuar un control más exhaustivo de la comercialización de productos agrícolas sustraídos.**

**5.- Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un Plan de Inspección que extienda e intensifique los controles en los puntos de recepción de productos y materiales robados.**

**7.- Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un mapa de cultivos para determinar en qué cultivos se producen mayor número de robos.**

**8.- Instar al Gobierno de la Nación a la reforma de la Ley de Seguros Agrarios para incorporar el robo en las explotaciones a los riesgos cubiertos por el seguro agrario.**

**9.- Instar al Gobierno de la Nación para propiciar, a través de la firma de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Andalucía, una mayor coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2.013 RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A., RELATIVA A LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA, DE ALGARROBO.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“11.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL LA MAYORA, DE ALGARROBO.-** Conocida la propuesta del grupo municipal de IU-LV-CA, de fecha 14 de octubre de 2.013, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los-Verdes Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), somete a conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 91.4 del R.O.F. (R.D. 2568/86) y con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Estación Experimental La Mayora de Algarrobo, que se creó hace 25 años con el objetivo de desarrollar una investigación aplicada y de resultados inmediatos que redundarán en la mejora de las exportaciones agrícolas, ha conseguido en este tiempo estar detrás de los grandes frutos de la agricultura andaluza.

El director de la Estación Experimental La Mayora, Enrique Moriones Alonso, ha reconocido en los medios de comunicación, que el centro está sufriendo los recortes económicos, tanto que ya han perdido personal y actividad científica.

La Mayora tiene menos personal trabajando y realiza menos actividad científica. Se han perdido investigadores de alta calidad que no se han podido quedar porque no hay en La Mayora financiación para hacerles contratos, además hay estudiantes que no se están formando porque la estación experimental no tiene y por tanto se pierden futuros talentos y materia gris a espuestas.

El papel de La Mayora ha sido fundamental en el desarrollo de cultivos como el aguacate y el mango, en la obtención de nuevas variedades y en el control de plagas y enfermedades. Gracias a esa labor, mientras la agricultura en otras partes de España está patas arriba, aquí en la Axarquía los cultivos subtropicales han permitido avanzar en una producción agraria altamente productiva, y consiguiendo los propósitos de transferir conocimientos prácticos desde la investigación científica haciendo que la agricultura en Andalucía que hoy conocemos, con productos altamente competitivos y con elevadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

cotas en el mercado exterior, no sería la misma.

Por ello, no es extraño que las empresas más relevantes del sector subtropical malagueño, entre las que se encuentra la cooperativa Trops y Reyes Gutiérrez, hayan hecho frente común para defender su continuidad ante los problemas económicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Los recortes, por tanto, son una realidad que afecta a la investigación y al tejido productivo agrario, recortes admitidos por el PP. Baena y Navarro que se desplazaron hasta Algarrobo y tanto la diputada nacional como la senadora dejaban en evidencia al Ejecutivo reconociendo que el Gobierno de Mariano Rajoy iba a practicar recortes en La Mayora.

Hasta entonces, lo único que se había reconocido desde la Subdelegación del Gobierno en Málaga era que si se producían recortes (no los daba en absoluto por hecho), "no irán más allá de los que puedan estar sufriendo otros organismos como consecuencia de la actual situación económica". Al menos, eso es lo que aseguraba Hernández Mollar en un comunicado sobre La Mayora.

Justo después de lo anterior, a las 18:24 horas, rectificando precisamente el párrafo en el que Navarro y Baena aseguraban que se comprometía a "luchar para que los recortes y ajustes sean los mínimos posibles, que además es la firme voluntad que nos han trasladado desde el Gobierno", el párrafo fue sustituido por otro en el que se señalaba que la diputada nacional y la senadora "se comprometen a luchar por este centro y a mediar para que en el caso de que hubiera recortes y ajustes, éstos sean los mínimos posibles".

El PP intenta, por tanto, ocultar el brutal recorte que sufre la investigación a nivel nacional y que afectan tanto localmente a La Mayora, en un momento de crisis económica en la que estamos, en el que hay que sustituir a la construcción como motor de la economía, apostando por el I+D+I que genere progreso y riqueza tangible en la Sociedad como ha demostrado La Mayora, la respuesta es ahogarla económicamente.

### **Es por lo que proponemos:**

**1.-** Instar al Gobierno de la Nación a que no realice ningún recorte más a la Estación Experimental La Mayora de Algarrobo.

**2.-** Instar al Gobierno de la Nación que no realice ningún recorte más en I+D+I a nivel nacional, por la pérdida de materia gris que supone y el retroceso en competitividad de nuestro tejido productivo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3.- Trasladar este acuerdo a los distintos grupos del Congreso de los Diputados y al Gobierno Central.”

(...)

Finalizada la intervención, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Partido Popular), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta de referencia y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:**

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que no realice ningún recorte más a la Estación Experimental La Mayora de Algarrobo.

2.- Instar al Gobierno de la Nación que no realice ningún recorte más en I+D+I a nivel nacional, por la pérdida de materia gris que supone y el retroceso en competitividad de nuestro tejido productivo.

3.- Trasladar este acuerdo a los distintos grupos del Congreso de los Diputados y al Gobierno Central”.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de la palabra en este punto:

Explica el mismo la **Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez:** *“Esta moción nace fruto de los recortes del Gobierno de la Nación del P.P. en investigación, en desarrollo, en inversión. Nosotros hemos expuesto en esta moción que la estación experimental La Mayora de Algarrobo se creó hace 25 años, su objetivo es desarrollar una investigación aplicada y de resultados inmediatos que redundarán en la mejora de las exportaciones agrícolas. Este es muy importante para la agricultura, no solamente de Andalucía, sino para la agricultura de la comarca de la Axarquía, de la cual nosotros somos su capital. El Director de la estación de La Mayora ha reconocido que están sufriendo bastantes recortes, que han perdido personal y actividad científica, se han perdido investigadores de alta calidad, tenemos estudiantes que ya no se están formando, estamos perdiendo futuros talentos y materia gris a nivel no sólo de aquí de la Universidad de Málaga, sino a nivel nacional, estamos perdiendo estudiantes gracias a esta gran reforma idealista*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*que parece que es la mejor del mundo según el Ministro Wert que se va a hacer ahora en España, y se están perdiendo a futuros talentos en España que se están yendo a países extranjeros y allí están aprovechando ese talento que nosotros no sabemos aprovechar; bueno el P.P. no sabe aprovechar, y, por supuesto, esa inteligencia que se nos está yendo el Ministro Wert no la tiene.*

*El papel de La Mayora ha sido fundamental en el desarrollo de cultivos como el aguacate y el mango, cultivos subtropicales que se dan mucho en Vélez Málaga, en la obtención de nuevas variedades y en el control de plagas y enfermedades. Por eso creemos que no está bien lo que quiere hacer el P.P. con estos recortes en investigación. Gracias a esta labor mientras la agricultura en otras partes de España no va demasiado bien, aquí en la Axarquía tenemos unos cultivos subtropicales que permiten avanzar en una protección agraria que es altamente productiva y está consiguiendo los propósitos de transferir conocimientos prácticos desde la investigación científica y hace que tengamos unos productos altamente competitivos en el mercado y con altas cotas en el mercado exterior; la verdad es que se está exportando muchísima fruta de subtropicales desde la Axarquía y desde Vélez Málaga; de hecho, las cooperativas Trops y Reyes Gutiérrez están defendiendo la continuidad de que La Mayora no tenga estos recortes que está haciendo el P.P. en esta estación axárquica.*

*Tenemos que decir que el P.P. no apuesta por la investigación, por el desarrollo, por la inversión, tenemos que decir que el P.P. no apuesta por nada, si el P.P. a nivel nacional quiere recortar creo que el P.P. de Vélez Málaga debería apoyar esta moción y debería dejarle claro al P.P. a nivel nacional que no está nada de acuerdo con este recorte que está haciendo aquí en La Mayora, entre otras cosas, porque está quitando aquí una inversión, unos estudios que son muy importantes para los cultivos de la Axarquía. Y le repito, Sr. Alcalde, Vélez Málaga además de ser un Municipio de Gran Población, que para vd. es lo más importante que ha ocurrido aquí después de los Reyes Católicos, nosotros somos la capital de la Axarquía y creo que el P.P. aquí debería apoyar esta moción y apoyar a La Mayora”.*

Apunta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“A mí me gusta más capital de la Costa del Sol Axarquía”.*

El **Sr. López Rosique, Concejal no adscrito**, manifiesta: *“Estoy de acuerdo con la moción porque los que somos de aquí conocemos el tiempo que*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*lleva trabajando el centro experimental La Mayora, los beneficios que le ha dado a la agricultura en el estudio de las plagas y enfermedades, en el cultivo, y allí se ha trabajado mucho y bien en pro de la agricultura, si empiezan los recortes, perderemos calidad. Intentemos entre todos que este centro no pierda estos valores y estos científicos para que sigan en beneficio de nuestro municipio y de toda la Axarquía”.*

**El Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia,** se expresa en los siguientes términos: *“La propuesta que hoy nos trae I.U. nos muestra la falta de interés y la poca visión de futuro que tiene en este tema el P.P., su mayoría absoluta conseguida a base de hacer todo lo contrario a lo que prometieron, prometieron no tocar las pensiones, prometieron que no iban a subir los impuestos, que no iban a tocar la educación y la sanidad y su gran promesa, que iban a acabar con el paro. Sumamos todos estos componentes y lo que ven los ciudadanos es un saco de promesas incumplidas. Han salido del país miles de profesionales bien formados, la materia gris de nuestro país está saliendo a marchas forzadas ya que aquí su futuro es totalmente desolador. Los recortes que se están produciendo en investigación y desarrollo provocarán un retraso el cual nos costará muy caro para futuras generaciones y tardaremos mucho en salir de él. En definitiva, no invertir y recortar las partidas presupuestarias para que nuestros profesionales puedan seguir innovando y avanzando no es la mejor forma de dirigir nuestro país. En el caso de La Mayora es sin duda un claro ejemplo de las cosas bien hechas y, repito, es un buen ejemplo de que se han hecho bien las cosas, de cómo podemos avanzar y facilitar el futuro socio-económico de nuestra tierra y es por ello que nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que hoy nos trae I.U.”.*

Interviene seguidamente el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín,** manifestando: *“La Mayora la tiene todo el mundo de la Axarquía, sobre todo las ligadas al campo, en su imaginario, saben lo que están realizando, lo que han hecho, no podemos olvidar que es un centro dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, trabajan en conexión con la Universidad, son investigadores que trabajan también en el campo y no podemos permitir que esto se reduzca y vaya a menos. Por lo tanto, nuestro apoyo decidido y creo que el de la Corporación debe serlo también, vds. conocen los datos además de la institución porque me consta que hay trabajadores que son miembros del P.P. y que les pueden facilitar esa información. Creemos que es muy importante que además que lo haga la bancada de la oposición que vds., como Equipo de Gobierno, apoyen esta iniciativa. Nuestro apoyo es positivo”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**Por parte del Grupo P.S.O.E. interviene su Viceportavoz segunda, Sra. Sánchez Rivas**, expresando lo siguiente: *“El Partido Socialista quiere, en primer lugar, felicitar y agradecer el esfuerzo, la implicación y el entusiasmo con el que los profesionales de La Mayora enfrentan cada día su trabajo y superan los obstáculos a los que se ven sometidos por la política conservadora del P.P. de recortes y de cortas miras que restan apoyo e impulso a la investigación en general, y a la investigación aplicada al desarrollo agrario en particular. Hoy sabemos que La Mayora, junto con la Universidad de Málaga, contará con desarrollar un proyecto de investigación para la multinacional holandesa, recibe así el reconocimiento internacional de muchos años de trabajo. La Mayora lleva más de 50 años investigando, y en muchos temas como único centro en España, los cultivos hortícolas intensivos bajo plástico y el cultivo de especies frutales subtropicales como aguacates, chirimoyas, mangos y otros. Y todos los temas que derivan de tener como objetivo productos de calidad, uso sostenible de los recursos, prevención de plagas y enfermedades, estudios genéticos, transferencias de los conocimientos e investigación al sector productivo y empresarial de la zona. Por ello, los agricultores siempre han respaldado y respetado el trabajo de investigación y han seguido las directrices de los profesionales de La Mayora para competir en los mercados. La participación e influencia de La Mayora en la transformación agrícola de la comarca es un hecho y una evidencia constatable y que la investigación aplicada al desarrollo de los recursos naturales contribuye a la sostenibilidad económica y social de esos recursos, también es constatable. La agricultura de Vélez Málaga, de la comarca de la Axarquía y de Andalucía no sería la misma sin la permanente transferencia de conocimientos al sector productivo que ha llevado a cabo La Mayora.*

*Pero se ha producido una alarma social en todos los sectores productivos de la comarca ante los efectivos recortes y falta de recursos para seguir consolidando una agricultura moderna, competitiva, sostenible, generadora de riqueza y de empleo, al ponerse en peligro programas y proyectos de investigación en La Mayora y en el Centro Superior de Investigaciones Científicas, el CSIC. En los últimos años se han recortado casi dos mil millones de euros para la investigación y se ha restringido el acceso a nuevos investigadores. El Gobierno de Rajoy obliga a los investigadores a irse del país, nos están vaciando los bolsillos y la materia gris y la consecuencia es menos empleo y más crisis. Hoy es el momento de que nos unamos a los trabajadores de La Mayora, al sector productivo y empresarial para decir alto y claro que se*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*atenta contra el futuro de este municipio y de esta comarca cuando se le restan recursos a la investigación que se lleva a cabo en la estación experimental de La Mayora, por ello el Grupo Socialista va a votar a favor de la moción de I.U.”.*

Seguidamente el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, Portavoz del Grupo P.P.**, expresa lo siguiente: *“Ante todo decirles que en La Mayora no ha habido ningún ERE como hay en Isofotón o en estas empresas que han fomentado el desarrollo sostenible y los recursos públicos, y todo lo público, tanto público, tanto público y luego Elena Valenciano se pone mala y se va a una clínica privada; esa es la coherencia de lo público y de la defensa de lo público.*

*En el año 2.010 siendo José Luis Rodríguez Zapatero Presidente del Gobierno redujo la aportación al CSIC a 442 millones de euros. La atención a los compromisos plurianuales que tenía el CSIC hizo que se gastara lo que no se tenía y que se dedicara a tesorería generada por proyectos a financiación de otros compromisos, lo cual creó un déficit de 75 millones de euros que es lo que creó esa voz de alarma en su momento, y venía en el País de ayer, el Sr. D. Emilio Lora Tamayo, Director General del CSIC, que además lo fue en el Gobierno de José María Aznar, dio la voz de alarma en este sentido y afortunadamente en los presupuestos del año 2.014 el Gobierno del P.P. va a aumentar la aportación al CSIC en un 12% estando ya por encima de los niveles del año 2.010, esos del Sr. Rodríguez Zapatero que estaba por lo público, por el I+D+I, y por el hospital de la Sra. Valenciano. Si bien, el presupuesto total evidentemente se mantiene igual al estar prevista una disminución en la generación de recursos externos, que es también de lo que se nutre La Mayora, celebro con la Señora Sara Sánchez la multinacional holandesa que va a aportar los 600.000 euros como en otros momentos han aportado otras empresas, que es lo que da una mayor fuerza a esta entidad, pero por lo que respecta al Gobierno de la Nación, en este caso, al del P.P., la aportación, como les digo, se aumenta en un 12%. Claro, hay problemas como en todas las administraciones públicas, la tasa de reposición, y además disminución de la financiación externa y planes de investigación, que ahí están vds. implicados, los de la Junta de Andalucía, que además tienen un retraso en su cobro de hace bastante tiempo.*

*En el año 2.010 se constituye La Mayora como un instituto de hortofrutícola y de subtropical, mixto, que es dependiente del CSIC y de la Universidad de Málaga. Precisamente esta creación ha supuesto paradójicamente que para este periodo 2.012-2.013 vaya a tener la cota más alta de producción científica de La Mayora al haberse duplicado el número de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*investigadores de la plantilla del mismo. En cuanto al tema de los subtropicales, que precisamente es la marca de la comarca, sí podríamos de alguna manera instar a las asociaciones de productores para que puedan colaborar un poco más de lo que sucede en otros sectores, en otros proyectos en la fruticultura es de un 4% y hay otros sectores en los que colaboran entre el 50 y el 80%. Fíjense si estamos en defensa de La Mayora por convencimiento propio que además hablando con compañeros suyos de otras corporaciones es tanto el cariño que se le tiene a la entidad, que han retirado precisamente estas mociones y no se han llegado a debatir porque precisamente vamos a crear una situación de alarma que no es, porque La Mayora no se va a cerrar, de ninguna de las maneras y vamos a seguir trabajando en la medida de las posibilidades para que el I+D+I y los subtropicales, como buque insignia de nuestra comarca, y también la fresa que sabemos que en la fresa de Huelva se están haciendo investigaciones y con las chirimoyas, etc., etc, bueno, pues se siga trabajando precisamente por no crear esa alarma, pero había que debatirlo y aquí estamos. Entiendo que por parte de este Gobierno, por la financiación externa no podemos estar porque son empresas, como ésta del grupo holandés de 600.000 euros, ojalá sean muchos más y ojalá sean muchos más los beneficios para el sector agroalimentario que viene dando la Mayora desde hace tantos años y que sigan siendo muchísimos más”.*

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones la **Sra. Fernández Pérez**: *“¿Hablemos de ERES no?, hablemos del ERE que hay en Provema y en Zodex siendo Bendodo Presidente de la Diputación, hablemos por ejemplo de eso, hablemos de esa reforma laboral que hace despidos masivos, hablemos de esos despidos improcedentes de EMVIPSA que nos van a costar un dineral, podemos hablar también de eso, hablemos de inversión, hablemos de 34 mil millones de euros de déficit en el Ministerio de Defensa, que en lugar de invertir en educación, en sanidad, en I+D+I invertimos en armamento, claro como estamos en guerra, pues se prefiere invertir en defensa, en guerra, muchísimo antes que invertir en investigación, y cuando hablo de invertir en investigación no me estoy solamente refiriendo a La Mayora sino a estudios contra el cáncer, a estudios contra el alzheimer, a estudios contra el sida, me estoy refiriendo a sanidad también cosa que al P.P. le importa muy poquito. Estamos hablando de un recorte en I+D+I que alcanza un 45%, que yo creo que es bastante, o sea, en armamento sí se puede invertir pero en investigación no, en investigación se recorta.*

*Nosotros no hemos hablado en ningún momento del cierre de La Mayora,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*no sé dónde lo ha escuchado, hemos hablado de un recorte, y estamos hablando de una moción que se ha presentado en Diputación Provincial de Málaga y que el P.P. ha votado en contra, si es que no le importa la Axarquía, si es que ni siquiera al P.P. le importa aquí Vélez Málaga, por que ¿qué hace?, no está haciendo absolutamente nada, ¿dónde está ese plan de empleo municipal tan bueno que iban a hacer y que era promesa electoral del P.P.?, ¿dónde está?, ¿esos 50 o 57 personas que han conseguido empleo gracias al Axarcoempleo?, ¿ese es el gran plan de empleo municipal que se ha hecho por Vélez Málaga, esa es la ayuda a Vélez Málaga?.*

*Podemos hablar del 45% de recortes en I+D+I, podemos hablar del Centro Nacional de Biotecnología donde hay 170 científicos menos, esto que yo sepa es un buen recorte, del centro de investigación energética de medioambientales y tecnológicas que se han jubilado 80 personas y sólo se convocan 3 plazas. Estos son recortes en investigación, en armamento no, en investigación. Estamos hablando de unos recortes que afectan a la juventud, a la que se le hacen contratos que no son renovables, porque aquí echan a los científicos y no se renuevan, se van a otro país donde ayudan al desarrollo de otro país, pero aquí que la gente se pega golpes en el pecho diciendo soy español, español, pero somos españoles para el fútbol, no somos españoles cuando dejamos que nuestros jóvenes se vayan por ahí a levantar otros países en lugar de levantar España, tan españoles como somos y tan orgullosos que llevamos la bandera de España.*

*Estamos diciendo que La Mayora hace un gran trabajo en la investigación, en el sector de la agricultura en Andalucía y no debemos permitir los recortes, tan poco estamos pidiendo nada más, sólo el apoyo del P.P. de Vélez Málaga porque en Diputación, por ejemplo, no se tiene para la Axarquía, estamos pidiendo el apoyo de la capital de la Costa del Sol Axarquía hacia un centro de investigación que ayuda a los agricultores de la Axarquía, a los agricultores de Vélez Málaga, que aquí hay muchísimos, tampoco estamos pidiendo nada del otro mundo, sólo que apoyen esta moción, qué pasa ¿que va en contra del Sr. Mariano Rajoy con sus recortes?, yo me pregunto en algunas ocasiones cómo algunos cargos públicos del P.P. pueden dormir por las noches cuando hacen cierto tipo de recortes, en sanidad, en educación, en la ley de dependencia, cómo pueden dormir por las noches. Creo que deberían razonar un poco más y apoyar ciertas propuestas que la oposición presenta que no tienen nada de malo, que lo único que hacen es pedir ayuda para un centro experimental que lo que hace es investigar y hacer algo por los cultivos de la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*zona, de la comarca, de Andalucía y de España en general y no pasa nada por votarla a favor”.*

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Creo que lo ha explicado mi compañero, aquí no se trata de disciplina sino de coherencia, es que vd. ha presentado la moción un poco tarde, hubo un problema y se ha solucionado, se ha incrementado el presupuesto y los acuerdos con la UMA siguen funcionando, y nada más. Si vd. pide apoyo a La Mayora y a sus trabajadores se la votamos, todo lo que sea apoyar a la institución va a contar con nosotros porque de hecho lo estamos haciendo, vd. no sabe la colaboración incluso con el Parque Tecnológico de Vélez Málaga, y vamos a presentar dentro de poco algún tema relacionado con este asunto también una vez que montemos en el parque lo que va a ser el vivero de empresas, vamos a tener con ellos una serie de trabajos conjuntos que creo que son unos magníficos profesionales y tienen nuestro apoyo pero recortes, mire vd. en el I+D+I lo que se ha reducido en Andalucía, dicen el Estado..., pues vendan los solares que dio Rodríguez Zapatero de la deuda histórica para conseguir dinero”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 13 en contra (del Grupo P.P.), **acuerda desestimar la propuesta anteriormente transcrita.**

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**13.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** - El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía registradas entre las fechas 26 de septiembre de 2.013 y 22 de octubre de 2.013, números de orden comprendidos entre el 8252 y el 9149.

**14.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 26 de septiembre de 2.013 y 22 de octubre de 2.013, números de orden comprendidos entre el 8254 y el 9145.**

**-Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario los días 23 de septiembre y 7 y 14 de octubre, todas ellas del presente año.**

**15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:**

**“2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.**

Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013; visto, igualmente, los informes emitidos por el Sr. Interventor General. Los asistentes quedaron enterados del contenido de los citados informes”.

El Excmo. Sr. Alcalde manifiesta que como este punto era una dación de cuenta se daba un único turno de intervenciones, pidiendo concreción en las mismas:

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., expresa en primer lugar lo siguiente: *“Según informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones, que entró en vigor el 1 de enero de 2013, nos encontramos con los siguientes datos:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*OALDIM facturas pagadas dentro de plazo 967 euros, facturas pagadas fuera de plazo 8.629 euros. Del Ayuntamiento, facturas pagadas dentro de plazo 3.278.356 euros y facturas pagadas fuera de su plazo 2.875.554 euros. Ahora facturas pendientes de pago dentro de su plazo hay 38.476 euros y también nos dice que hay facturas pendientes de pago fuera de su plazo 5.370.790 euros.*

*Esto demuestra, Sr. Gutiérrez, que vds. muchas cosas no las pagan en sus plazos, ni son tan buenos gestores como decían. La situación es la que es, lo dice la Tesorería y yo aquí no me he inventado nada de nada. También hay que decirle a los proveedores que estos 5 millones de euros van a tardar, viendo los cuadrantes de otros pagos, aproximadamente más de 1 año y medio en cobrarlo, según estos informes de la Tesorería”.*

Toma la palabra a continuación el **Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“En este punto, ya lo dijimos en su día y lo vamos a repetir hoy, no vamos a ser particularmente beligerante en esto porque no nos parece justo, es verdad que los ayuntamientos han tardado en pagar cuando han podido, ahora no vamos a exigirle que paguen vds. a los 30 días porque no me parece justo que lo hagamos así. Lo que sí les voy a decir es una cosa, aquí tienen un dato que deben analizar. Tienen aquí un cuadro en el que le dicen facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales al final del trimestre han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y en los que no se ha tramitado el correspondiente expediente y esa cantidad suma 17.873.047,71 euros. Es decir, que tienen vds. aquí esa cantidad que han pasado 3 meses y que todavía no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación, esto está ahí pendiente de que los concejales den el visto bueno y todo eso. Esto tiene varias consecuencias y es que ahora con estos 17 millones vds. no van a poder cumplir, y a mí esto no me preocupa mucho, pero lo que sí pasa es que se pueden meter en un lío con el pago de los intereses”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, quien manifiesta lo siguiente: *“Las cifras ya las han dicho los compañeros que me han precedido. Con esto lo que sí tenemos que decir, Sr. Alcalde, es que vds. pusieron unas expectativas muy altas en las pasadas elecciones municipales, vds. eran los que iban a poner orden y concierto a las cuentas municipales y llevan más de 2 años de gobierno y sigue sin haber orden ni concierto. Nos encontramos con cerca de 18 millones de euros en facturas que*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*todavía no se han incorporado al procedimiento correspondiente para que sean reconocidas, bien sean facturas extrajudiciales o con consignación presupuestaria, están ahí pendientes y después nos encontramos que a este trimestre tenemos pendiente de pago fuera del periodo legal establecido, con lo cual eso va a generar unos intereses bastante cuantiosos que vamos a tener que pagar desde el Ayuntamiento de 5.370.000 euros, que ya le digo, vds. son los que pusieron esas expectativas porque decían que las cuentas municipales eran un desastre y nos encontramos 2 años y medio después que esas expectativas no la cumplen, por lo tanto, vayan poniéndose las pilas porque las cuentas municipales están bastante mal”.*

Contesta a las intervenciones realizadas el **Delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, manifestando: *“Cada vez que traemos este punto cada 3 meses, que como todo el mundo sabe hay que presentar un informe del propio Tesorero, la conversación siempre es la misma, cada uno interpretamos de la manera que nos gusta. Le puedo decir al Portavoz del Partido Socialista que sí, que realmente estamos poniendo bastante orden en las cuentas, y siguiendo con el Portavoz del G.I.P.M.T.M. decirle que si da los datos que los dé correctos. El Ayuntamiento de Vélez Málaga, según el certificado del Tesorero, está pagando ahora en un periodo de 48,63 días, pero es que empezamos a principios de año en 100 y algo, en el segundo trimestre en 80 y ahora mismo estamos pagando en 48,63 días. Esto es un certificado, es un dato, por eso digo que cada uno dice las verdades como le parece. Nosotros hemos pagado en tiempo y forma más de 3.300.000 euros, después hemos pagado fuera de plazo otros 2.875.000 euros, pero pagamos, pregúntenle a los proveedores cómo se está portando esta Concejalía y este Concejal junto con su propio equipo. El Sr. Méndez-Trelles siempre tiene la misma obsesión de que es la misma cantidad, el Sr. Interventor hoy no ha podido estar aquí porque está en un Congreso pero siempre lo explica en la Comisión de Hacienda, que es cierto que hay una cantidad que está ahí dando vueltas alrededor de 17 millones, pero 17 millones de los que 12.000 y algo son de facturas extrajudiciales, de las que 4 son de equipos anteriores, y otros son el flujo, es que esto es un flujo donde hay 80.000 habitantes y con un presupuesto de 90 millones de euros, aquí desde que entra la factura en el registro de entrada y llega a su correspondiente departamento para poder pagar en 48 días, como estamos haciendo, no se pueden ni imaginar el esfuerzo que se está haciendo, y hay una serie de facturas que están en su flujo. Yo realmente estoy muy contento con la labor que se está haciendo por parte del departamento económico, este tipo de informes deberían haber existido muchísimo antes, nosotros cuando hemos tenido que hacer frente a*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*facturas de los años 2.002, 2.003 o 2.004, el famoso plan de proveedores, que fue el año pasado, ahora lo que sí les puedo decir es que estamos reduciendo, estamos intentando llegar a la máxima ley, negociamos con los propios proveedores es cierto que a partir de los 30 días pueden solicitar intereses al Ayuntamiento, pero están viendo el celo, el trabajo que se está haciendo por parte de la Concejalía y salvo casos muy muy puntuales no estamos recibiendo ahora mismo reclamaciones de intereses. Anteriormente sí hemos recibido muchísimas y estamos pagando muchísimas y de eso da siempre fe el Alcalde porque es raro cuando a lo largo de la semana no viene alguna reclamación de intereses, pero las negociaciones que se están haciendo por parte de esta Concejalía están dando sus frutos y estamos recibiendo cada día menos reclamaciones”.*

Concluye el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: “*A mí me preocupa los 8 millones que van ya que no hemos podido meter por el plan a proveedores, el servicio que no está contemplado en el contrato de Limpiezas Crespo, que vamos a sacar el concurso inmediatamente, que va a suponer un ahorro de un millón de euros aproximadamente y, por otro lado, el que más preocupa es el déficit tarifario del agua. Estamos viendo qué solución le podemos dar porque una incorporación al presupuesto con esos 2 conceptos estamos hablando de casi 12 millones de euros y el resto son las facturas que están en el circuito, que se van abonando en función de la liquidez que, en este caso, tiene el Ayuntamiento y estamos creo que con bastante fluidez como ha dicho el Concejal, y es el momento de dar las gracias al equipo económico de esta Casa, a todos los funcionarios, que están haciendo un gran trabajo dadas las difíciles circunstancias que estamos sufriendo porque los gastos y cada vez que llega una carta del Juzgado nos quedamos perplejos de las condenas que tenemos en materia de intereses, certificaciones de pagos, etc., que son las que descabalan un poco el presupuesto, pero pagar en 48 días yo solamente digo que antes casi no se pagaba, Sr. Pérez Atencia, y ahora por lo menos se paga, no en 30 días, en 48, pero estamos pagando y me gustaría sentirme más satisfecho y pagar, no en 30 días sino al día siguiente, pero estamos trabajando para mejorar indudablemente el pago a los proveedores”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, de los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención Municipal, que se adjuntan al expediente debidamente diligenciados.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Durante el transcurso del punto se ausenta de la sesión la Sra. Salomé Arroyo.

**16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“3.- ASUNTOS URGENTES.**

A continuación, especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes dictámenes:

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.**

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 15 de octubre de 2013, relativo a la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del año 2013; los asistentes quedaron enterados del contenido del citado expediente”.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concede un único turno de palabra, igual que en el punto anterior, al tratarse de una dación de cuenta:

El Sr. **Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifiesta lo siguiente: *“Sr. Gutiérrez, yo sé lo que vd. me va a responder, pero supongo también que sabrá lo que le voy a decir. Igual que antes hablé del informe de la Tesorería, que no me he inventado nada, y me consta que vd. está haciendo un esfuerzo para poder pagar, pero es lo que había, 5 millones pendientes de pago. Ahora voy a*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*hablar sobre los informes del Sr. Interventor de este Ayuntamiento, que solicitó en octubre de 2.012 la información económica a EMVIPSA, EMSSA y la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo; ha pasado un año y todavía el Sr. Interventor, según su informe, no tiene esta información. A mí me gustaría, he escuchado muchas veces a vd., Sr. Alcalde, hablar sobre la auditoría de EMVIPSA, y personalmente a mí me gustaría saber esos datos. Sin embargo, dan un dato de ahorro de EMVIPSA de 350.000 euros, pero la Intervención no puede verificar estos datos ya que vds. no le han facilitado todavía, según él nos dice en el propio informe, esos datos. Otro dato que no se puede justificar por el Interventor es el ahorro de EMSSA puesto que la Intervención nos dice que no ha recibido la información solicitada y pone “en el soporte informático adecuado”, parece mentira, Sr. Gutiérrez, que vd. a estas alturas aún no sepa cómo mandar esta información a la Intervención.*

*Tenemos una relación de facturas pendientes de reconocer con un importe, como hemos dicho antes, de casi 18 millones de euros, seguramente una gran mayoría, ya lo ha dicho, unos 12 millones son extrajudiciales, 4 también ha repetido que eran del gobierno anterior, pero eso dice el informe del Interventor, y debemos a día de hoy 19.628.000 euros en gastos pendientes de aplicar; esto sumado a los préstamos y a otros pagos van ya por 60 millones de deuda viva de este Ayuntamiento, que crece al 83,2% del endeudamiento no siendo posible ningún préstamo para estas inversiones durante el 2.013, nos dice el informe, 2.015, 2.016, eso sí, queda en el aire el año 2.014, año preelectoral, supuesta casualidad que seguramente ahí veremos alguna inversión. Otro dato de importancia para el G.I.P.M.T.M. es lo que ya adelantábamos en el copago deportivo y era que no se iban a conseguir los objetivos de ingresos, ahí preveían una recaudación de los servicios deportivos de 719.000 euros, a día de hoy llevan 329.000 lo que significa que tendríamos que recaudar unos 390.000 euros más y esto va a ser imposible, por esto y por otros motivos que ya iremos viendo cuando se termine el último trimestre”.*

**El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández,** manifiesta seguidamente: “Yo no tenía pensado intervenir en estos puntos pero la verdad es que en cada Pleno vds. sacan pecho y continuamente vuelven a repetir la magnífica gestión que hacen, cómo están cumpliendo el tema de pagos, pero, sin embargo, nosotros vemos los informes y vemos que es todo lo contrario. Voy a dar algunos datos que se pueden verificar. Vds. en estos momentos, en esta legislatura que vds. gobiernan con mayoría absoluta, tienen unos ingresos muy superiores porque se han encargado de que el IBI siga adelante, pagamos más,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*han pegado un subidón de escándalo en el tema de las instalaciones deportivas, y otras tasas o impuestos. Es decir, vds. tienen mayores ingresos, se han podido acoger, igual que otros ayuntamientos, al plan de proveedores del Gobierno Central donde aquí se han recibido para pagar facturas 29 millones de euros. Y yo digo, si tienen más ingresos tendrán más liquidez, vds. están recortando, ¿dónde gastan los dineros?, porque las cuentas no salen. Vds. tienen 29 millones de euros para el plan de proveedores y ahora resulta que ya han acumulado 19 millones y pico pendientes de pago. La verdad es que cuando salgan de este Ayuntamiento aquí va a quedar todo en ceniza, vds. van a arrasar este Ayuntamiento, a pesar de que nos estén repitiendo día tras día qué bonito soy y que se estén mirando al espejo todos los días. Déjense de mirarse tanto al espejo, vean la realidad, que vds. están incumpliendo sistemáticamente todo lo que prometieron, que no han creado el plan de empleo, que vds. a pesar de tener la inyección que han tenido no se les nota, que vds. tienen muchos más ingresos municipales, ingresos directos, que del IBI el Ayuntamiento percibe más que en el año 2.011, y más que en el 2.012, vds. cada año cobran más IBI, lo de las tasas deportivas vds. sabrán, la gente se tiene que ir fuera a practicar deporte y, los que no, se tienen que quitar directamente porque vds. tienen un plan diseñado perfectamente para acabar con el tema de las instalaciones deportivas y privatizarlas.*

*Yo la verdad es que cuando escucho sus intervenciones no me queda más remedio que intervenir, porque, entre otras, explíqueme a la ciudadanía cómo es posible que, a pesar de todas las circunstancias que se han dado en su gobierno, vds. no cumplan lo que tienen que cumplir, ni plan de empleo, ni cumplen con atender la demanda ciudadana del abandono que hay en el municipio, en diferentes parques, calles y demás, abandono total y, sin embargo, dale que te pego. Y por último, Sr. Gutiérrez, diga cuánto se va a pagar de intereses de los 29 millones de euros, el dinero no nos lo dan regalado, el préstamo a los bancos se lo han dado al 1% y a nosotros entre el 5 y el 7%, así que mire qué negocio tan magnífico ha hecho el Gobierno de Rajoy para engordarle la cuenta corriente a su amigo Botín y compañía”.*

Interviene a continuación el **Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, expresando lo siguiente: “*Creo que aquí hay una confusión, en el punto anterior vds. nos dicen este es el plazo que hay, las facturas que hemos pagado en plazo y tal y cual, y ahora el Interventor les dice a vds. que hay 17.873.047,71 euros en facturas que todavía no tienen su expediente correspondiente hecho, eso no quiere decir nada, eso quiere decir que si hacen el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*expediente la pueden cargar en los presupuestos de este año y no tiene nada que ver con las facturas extrajudiciales. Y vds. me contestan que yo estoy con lo mismo, con las facturas extrajudiciales, pero esto teóricamente no tendría por qué tener problemas, sólo dos: uno, que lo van a pagar fuera de plazo, y ya les he dicho que no me asusta ni voy a ser beligerante en eso, y, dos, que pueden reclamarle intereses pero vemos que no hay reclamaciones con lo cual pueden estar hasta tranquilos.*

*Después sí viene ahora este punto que es el plan de ajuste del que no voy a hablar porque me van a decir que espere a final de año y yo les diré que a final de año puede pasar lo que pasó el año pasado, que no salió bien el plan de ajuste. Pero dentro del plan de ajuste sí hay otro apartado que son las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y estas sí son las facturas extrajudiciales, que son las que el Sr. Alcalde ha dicho que está lo del agua, y todo lo que pueda estar; y ahí sí hay 19.628.462,46 euros, que son facturas que tienen su expediente hecho, que lo tienen todo, pero que no caben en el presupuesto y que tendrán que meterlas cuando se pueda, y tras el paso de lo que aquí se llama reconocimiento extrajudicial de deuda.*

*Esta es la situación, son dos cosas completamente distintas, una que no tiene por qué tener problema, hacen los expedientes de los 17 millones, lo pasan vds., lo cargan en el presupuesto y no pasa nada, y estas otras que sí son las facturas extrajudiciales que tienen el expediente hecho pero que no se pueden meter en el presupuesto mientras no se reconozcan de forma extrajudicial”.*

**El Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez,** manifiesta a continuación: *“El Delegado de Hacienda dice que interpretamos las cosas según, pero la única interpretación que cabe decir es que hay una estimación, vds. hacen un plan de ajuste del plan de ajuste del plan de ajuste, y veremos hasta dónde llegamos, pero la cuestión es que vds. ninguno de los planes de ajuste que realizan lo cumplen, lamento decirlo porque además esto va en perjuicio del Ayuntamiento y de los ciudadanos de Vélez Málaga y por eso lamento decirlo, pero es que vds. no cumplen con los planes de ajuste que vds. elaboran, que aquí el Partido Socialista no tiene ningún tipo de participación, lo hacen vds. y hay una estimación para final de este año de -555% de cumplimiento del plan de ajuste que vds. han hecho del plan de ajuste anterior. Por eso le digo, que aquí no cabe interpretación ninguna, que son los datos que hay, que dirán que esperemos a final de año a ver si cumplen el plan de ajuste pero con este -555% creo que es bastante difícil.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Hay una cuestión que también los ciudadanos deben conocer, sé, Sr. Alcalde, que me va a salir con el tema de la auditoría de EMVIPSA, que lo tiene en fiscalía, y que se va a meter en la cárcel a la oposición y tal, pero alguna explicación deberán de dar de por qué no remiten las cuentas de EMVIPSA al Interventor cuando las solicita, porque con independencia de la auditoría, que parece que está terminada, lleva 2 años funcionando bajo su mandato y movimiento tiene, esas cuentas por qué no se presentan en el Ayuntamiento y que las conozcamos, que veamos cómo está EMVIPSA.*

*Respecto del tema de las facturas extrajudiciales, Sr. Delegado de Hacienda, vd. ha dicho anteriormente que del número de los 17 millones, 12 eran extrajudiciales, tendrá que explicar si hay que sumárselo a los 19 millones de facturas extrajudiciales que tenemos pendientes o están dentro de esos 19 millones, porque entonces ya la pelota es impresionante. Vds. estaban en contra de las facturas extrajudiciales pues ya llevan unos pocos de millones de facturas extrajudiciales, vds. decían que eran para algo fuera del control presupuestario, pues yo creo que 19 millones de euros en facturas extrajudiciales es poco control. En definitiva, eran vds. los catedráticos de la gestión económica del Ayuntamiento y hasta ahora tienen un suspenso bastante grande”.*

Contesta a las intervenciones producidas el **Delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, manifestando: “*Les voy a hacer una petición y es que para la próxima Comisión de Hacienda cuando hablemos de estos informes citemos a los medios de comunicación porque verán la respuesta que el Interventor viene dando y verán el interés que ponen y las preguntas que normalmente suelen hacer, que son ninguna.*

*Empezando por el Portavoz del G.I.P.M.T.M., le veo su interés a la hora de leerse los papeles, pero cuando lea el principio que pone informe de Intervención, vea que el Interventor siempre nos pone que cuando se presenta el plan de ajuste en el año 2.012 remitimos en tiempo y forma resulta que efectivamente presentamos todas las facturas en tiempo y forma del Ayuntamiento y las de EMVIPSA no se remitieron en el plazo establecido, pero estamos hablando del 2.102. Siempre me vuelven a preguntar lo mismo, y tienen parte de razón, y es por qué el Interventor pone que EMVIPSA no ha presentado los datos, yo me puse en contacto con EMVIPSA y ellos automáticamente me dieron la respuesta que ya obra en poder de la propia Concejalía.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Pero lo más importante es la demagogia que ha hecho el Sr. Marín, le digo que no se asuste, y a los vecinos, mientras gobierne el P.P. en Vélez Málaga no se asusten de números, yo sí me asustaría si gobernase I.U., me asustaría porque mire vd., 4 millones de Seguridad Social, 2 millones de Hacienda, 3 millones de proveedores, otros 2 millones y medio más de proveedores, aquí sí me asusto yo y además fíjense una cosa que es muchísimo más ventajosa, porque este señor habla que hemos tenido muchísimos más ingresos que tuvieron vds., cuando de urbanismo no recibimos nada mientras que en su época sí se recibía dinero. Por lo tanto, Sr. Marín, le digo que no se asuste, no mezcle magnitudes, aquí existe un plan de ajuste y el Sr. Méndez-Trelles y el Sr. Márquez vuelven a dar cosas, y yo lo único que les decía es que los números los manejamos como queramos, y es cierto.*

*Fíjense a renglón del punto anterior, está certificado por el propio Interventor que en el primer trimestre se pagaban en 128,56 días, en el segundo trimestre en unos 88,62 días y en el tercer trimestre estamos pagando en 48,62 días. Fíjense la evolución y la confianza que deben de tener en este Equipo de Gobierno y en esta Concejalía actualmente. Y lo que realmente ya clama al cielo es que el Sr. Márquez da un porcentaje para asustar; miren vds., los mejores números que pueda tener ahora mismo el Ayuntamiento de Vélez Málaga lo está teniendo en la dación de cuenta de este tercer trimestre. Ahora mismo, el plan de ajuste en el apartado c) de la página 12, que dice resultado de la ejecución del plan de ajuste relativo al tercer trimestre del año 2.013, lo certifica el Interventor, no son datos que puedan ser manipulables por nadie, ahorro bruto 27.920.566 euros, ahorro neto 25.162.000 euros, capacidad o necesidad de financiación positiva en 19.000.000 euros. Claro, el Sr. Márquez en este caso se va a una proyección estimada, pero vamos a hablar sobre los datos reales estos son los datos que ahora mismo tiene el Gobierno sobre este Ayuntamiento.*

*Por lo tanto, mandarle un mensaje a los proveedores, a todas las asociaciones, todo el mundo sabe que este Equipo de Gobierno, y el área económica, está haciendo un trabajo muy interesante, que estamos pagando muchísimas facturas, estamos intentando reducir los tiempos y cuando no podemos hacerlo en tiempo y forma damos la cara, no decimos “si no hay quien lo pague ya habrá quien lo deba” que es lo que siempre se ha estado haciendo en gobiernos anteriores”.*

**Concluye el Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: “Poco a poco iremos viendo los números y espero que vayan mejorando, es complicadísimo, ya lo verán y





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*tendremos una reunión intensa porque hay que trabajar el presupuesto, todo el plan de actividad y seguir cumpliendo con las directrices que se mandan, y el hecho de dar confianza y seguridad a terceros que es lo que tiene que dar este Ayuntamiento.*

*Pero lo que muchas veces sorprende es la poca memoria que tenemos, que hemos salvado a EMVIPSA, es que no pagar un gobierno de izquierda la Seguridad Social, y hablamos todos los días de recortes, y no se pagaba a la Seguridad Social, no se pagaba el IRPF de los trabajadores, y se habla de gobierno de izquierda, de defender lo público, lo público se defiende pagando lo que corresponde. Ya se ha hecho el acuerdo con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública y estamos pagando dentro de las posibilidades que tenemos, estos son los gobiernos serios porque la realidad económica de este Ayuntamiento no la hemos generado nosotros, ¿en 11 meses en el año 96, 16 meses en esta legislatura y lo que llevamos ahora es la deuda del Ayuntamiento del P.P.? Yo recuerdo que aquí ha habido 700.000 euros que nos ha costado una cesión ilícita de trabajadores del Patronato de Deportes, que lo ha llevado siempre el P.A., de pronto unas personas que acceden por un tráfico ilegal a ser empleados públicos 700.000 euros; sentencias que nos vienen continuamente, fíjese, Sr. Méndez-Trelles lo difícil que es cumplir y hacer un presupuesto cuando cada vez que se abre el correo tenemos una condena del año 2.002, del noventa y tantos, es verdad que la justicia es lenta pero qué culpa tenemos este Gobierno si hay una partida presupuestaria y se agota porque viene una sentencia y encima viene diciéndole a este Alcalde y al Interventor que si no pagamos incluso responderemos con nuestro propio patrimonio, cuando yo qué tengo que ver del año 2.002 o 2.003, estoy hablando de lo que está llegando.*

*Las previsiones de ingresos se hacen estimadas y los gastos son fijos, fijos, y luego atender las demandas ciudadanas en la medida que podemos. Y ya he dicho el problema que tiene este Ayuntamiento, y que va a ir creciendo, y es el déficit tarifario del agua, y sabe vd. por qué viene ese déficit fundamentalmente, por no haberlo reconocido anteriormente, por no incrementar el recibo en el IPC al que tenían derecho, porque claro subir el recibo del agua cuesta, y siempre nos ha tocado a nosotros y recuerdo que en el año 2.008 se subió el agua de la subida de Mancomunidad en casi un 42%, aparte de los IPC, y se puso un poco al día, y decían algunos que se pagase con el canon del agua pero es que en el año 2.007 el Partido Socialista había pedido un adelanto de 17 millones de euros, se quedó el Ayuntamiento con 13 y 4 fueron a pagar la deuda con el anterior operador del agua, deuda de unas privatizaciones de las que algún día se hablará que han*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*costado a este Ayuntamiento en una gestión absolutamente deficiente. Si hubiésemos tenido canon hubiésemos intentado paliar esta situación pero no tenemos hasta final del año que viene, son 7 años de anticipo que después nadie pregunta dónde fueron esos 7 millones de euros que al final se destinaron no sabemos a qué y eso fue en febrero de 2.007.*

*Por eso le digo que muchas veces ver los números sorprenden y gente que ha conocido la marcha de este Ayuntamiento. Tengan por seguro que vamos a seguir trabajando e intentar poco a poco poner orden dentro de nuestras posibilidades, urbanismo es que no ingresa y nos cuesta 1 millón de euros, antes ingresaba 6 o 7 millones, ahora no entra ni un solo euro, y eso lo sufrimos todos, pero es cierto que ante esta situación estamos haciendo un esfuerzo importante y vamos a seguir pagando que es también nuestra obligación, y no se preocupe, Sr. Márquez, que veremos la foto de cuando entramos y la foto de cuando salgamos, haremos balance cuando corresponda para que sepan los vecinos el trabajo que hemos hecho y nos exigirán las responsabilidades que conlleve nuestra gestión porque al final son los ciudadanos los que hacen ese análisis y nos evalúan a todos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del informe del Sr. Interventor General**, que se adjunta al expediente debidamente diligenciado.

Finalizado el presente punto se reincorpora a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

**17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 18 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:**

**“3.- ASUNTOS URGENTES.**

A continuación, especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes dictámenes:

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2013 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 2013.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013”.

En el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Excmo. Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, quien expresa: *“Simplemente pido la palabra para decir que tanto en este como en los puntos anteriores se pone de manifiesto que el gobierno del P.P. va según va el viento, hoy para acá mañana para allá, hoy toman decisiones mañana toman otras distintas. Cuando vds. hablan de déficit y ponen el ventilador en funcionamiento yo les diría, y repito el argumento, vds. tienen en estos momentos muchísima más financiación en los presupuestos que anteriores gobiernos. Vds. lo que pasa es que están priorizando en cosas que no son prioritarias, vds. en lugar de poner en marcha planes de empleo que ayuden a las familias, en parques, en jardines, en vías públicas, etc., vds. se lo gastan en intentar comprar el Lope de Vega o intentar poner en marcha...”*.

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le recuerda que el punto trataba de la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2013, y manifiesta: *“Darle explicaciones por cumplir un programa electoral me parece muy fuerte”*.

Continúa el **Sr. Marín Fernández**: *“Voy a terminar con el tema con las acusaciones graves que vd. sigue haciendo. Cuando llegamos a EMVIPSA nos encontramos el desaguado que nos había dejado, vd. había asumido a 72 o 74 trabajadores de Crespo sin consignación presupuestaria, los estatutos de EMVIPSA no le permitían asumir esos trabajadores para esos servicios y no*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*tenía consignación presupuestaria, eso cuando llegamos nosotros tuvimos que asumirlo y estar pagando sueldos, salarios, seguros sociales, etc., y eso nos causó un problema. Vd. hizo la ingeniería económica en EMVIPSA de aumentar el precio de unos terrenos sin pagar a Hacienda y sin pagar a nadie, y consta en acta y consta en la auditoría de las cuentas de la Junta de Andalucía, valorados en 1.400.000 euros y vds. los pasaron a 4.200.000 euros para cuadrar el desfase que tenían en EMVIPSA. Vds. gastaron el dinero del edificio de Cruz Roja en nóminas, gastaron el dinero que estaba en el banco como ahorro de la empresa municipal, en nóminas. Quiere decir, vds. hicieron un auténtico desaguizado y nosotros tuvimos cuando llegamos que intentar recomponer aquello y que no pegara un estallido y saltara por los aires y afortunadamente se consiguió en parte, no se consiguió en su totalidad pero sí en parte, no tuvimos la suerte que vds. han tenido de tener un plan de pago a proveedores donde ha podido acogerse a una financiación para pagar a proveedores lo que le permite tener liquidez para otras cosas. El problema es que vds. ponen el ventilador y hablan de un gobierno de izquierda, pues un gobierno de derecha está saqueando este país y nos tiene en la ruina a todos”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Mire vd., Sr. Marín, se va a ver todo en su momento. Hablar del tema, el problema es que los vecinos no saben cómo se han gestionado algunas partidas del presupuesto en relación con trabajadores. Aquí había una serie de señores que entraron por donde entraron que no estaban dentro de un contrato de Crespo, eso son facturas que se han generado por pago a proveedores, 6 millones de euros que se han pagado, eso no estaba en el presupuesto, eso no se le pagaba, iba engordando y ese es el tema. Cuando llega la decisión, y espero que alguno de los monitores me esté escuchando, de la desaparición por razones obvias y evidentes de adelgazamiento de la administración local, suprimir el Patronato de Servicios Sociales y el Patronato de Deportes, esos trabajadores pasaron a la Concejalía, evidentemente los que estaban en Limpiezas Crespo dijo que no eran suyos y que los pagasen el Ayuntamiento. Lo que hicimos nosotros para intentar no incrementar la carga financiera del Ayuntamiento, donde tenían que estar era en EMVIPSA, si no 40 trabajadores hubieran ido despedidos si nosotros no actuamos”.*

Le interrumpe la **Sra. Arroyo Sánchez** realizando manifestaciones fuera de micrófono. Continúa el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Es que no saben de lo que estamos hablando, vamos a dejarlo porque hablar con desconocimiento.”* Vuelve la **Sra. Arroyo Sánchez** a realizar protestas, por lo que es llamada al orden por primera



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

vez por el Excmo. Sr. Alcalde puesto que no estaba en el uso de la palabra. Y finaliza el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“No se preocupen, si todo va a salir. Se le retiene a los trabajadores la cuota y el IRPF y no lo ingresan donde tienen que ingresarlo, vamos a dejar el tema y todo saldrá en su momento y en su lugar, que es donde corresponde para dilucidar las responsabilidades”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013.**

#### **18.- ASUNTOS URGENTES.-**

**A) ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE MODIFICACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ DE DICHO GRUPO.** (Secretaría General).- **Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

**Conocido el escrito de fecha 16 de octubre de 2013, registrado en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 24 de los corrientes y con nº de entrada 55751**, suscrito por todos los integrantes del referido Grupo Municipal, del siguiente tenor literal:

“María Salomé Arroyo Sánchez, Portavoz del grupo municipal del PSOE, ante el órgano referenciado, comparece y como mejor proceda EXPONE:

ÚNICO.- Que por el presente procedemos a la modificación en el grupo municipal de la portavocía y viceportavocías siendo las siguientes:

- 1.- PORTAVOZ: Juan Carlos Márquez Pérez.**
- 2.- VICEPORTAVOZ PRIMERA.- María Salomé Arroyo Sánchez.**
- 3.- VICEPORTAVOZ SEGUNDA: Sara Sánchez Rivas.**

Por todo ello AL EXCMO. AYUNTAMIENTO (ALCALDÍA) SOLICITO



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que teniendo por presentado este escrito, lo admita, para que en su día, previos los trámites de rigor, proceda conforme a su contenido”.

**El Pleno de la Corporación queda enterado de la designación de Portavoz y Viceportavoces del Grupo Municipal P.S.O.E., tal como se indica en el escrito anteriormente transcrito, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.**

**B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. SOBRE EL BANCO PÚBLICO DE TIERRAS.- Conocida la moción de referencia de fecha 15 de octubre de 2013, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 54171, en la que se propone:**

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga declare su respaldo a la iniciativa del Banco Público de Tierras en Andalucía, e inste al Parlamento de Andalucía a acelerar su aprobación y puesta en marcha efectiva y que, además de incidir sobre la cuestión de la propiedad de la tierra, aborde la explotación de la misma por parte de cooperativas de raíz local, la creación de un tejido industrial de transformación de los productos agrícolas, la necesidad de romper el monopolio existente dentro de las líneas de comercialización de productos agrícolas, la generación de empleo, la mejora de las infraestructuras que necesariamente deben ir aparejadas al nuevo tejido industrial, etc.

2.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga articule los mecanismos necesarios para favorecer la creación de puestos de trabajo, impulsando la puesta en marcha del Banco Público de Tierras en el municipio con las tierras municipales como por ejemplo: SG-VM-18, suelos del Aeropuerto, Finca la Pola, Finca Monterrey, suelos obtenidos en el Camino del Higueral junto a la autovía, etc.

Es importante darle utilidad a estas tierras poniéndolas en explotación mientras se le dan un uso definitivo.

3.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga elabore un reglamento urgente para facilitar a los trabajadores del municipio en paro puedan acceder a las tierras para su explotación creando su propio puesto de trabajo”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: *“Se trata simplemente de intentar poner al servicio de la ciudadanía, de los miles de parados que tenemos en nuestro municipio, unos suelos que son improductivos que tiene el Ayuntamiento y hacemos esta*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*propuesta para que esos trabajadores que están en paro y quieran explotar esas tierras que tiene el Ayuntamiento puedan ejercer una actividad agraria productiva y estamos hablando de la Finca La Pola, que lleva años ahí y que cada día está en peores condiciones, de la Finca Monterrey, que no tiene ningún tipo de producción, y de otros suelos que aún teniendo una calificación urbanística sí se pueden poner en explotación mientras sus sectores se desarrollan, porque entendemos que deberíamos dar una actividad permitiendo que mucha gente que en estos momentos lo están pasando mal puedan buscarse la vida”.*

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A LA LEY ORGÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).- Conocida la moción de referencia de fecha 18 de octubre de 2013, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 54916, en la que se propone:**

“1.- Trasladar al Gobierno de la Nación la petición de derogación de la “Ley Orgánica para el Mejoramiento de la Calidad Educativa (LOMCE)”, la modificación del último decreto de becas y todas y cada una de las iniciativas llevadas a cabo sin un consenso mayoritario de la comunidad educativa.

2.- Que se apoye públicamente la jornada de Huelga Educativa convocada por todos los sectores de la comunidad educativa para el próximo 24 de octubre.

3.- Dar cuenta de este acuerdo a todos los Consejos Escolares del municipio y a todas las Asociaciones de Estudiantes, Madres y Padres, y Sindicatos con presencia en la localidad”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace la **Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez**, manifestando: *“Lo que queremos es que este Pleno traslade al Gobierno la petición de la derogación de la Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa, la LOMCE, esta Ley de Wert, y también el último Decreto de becas y todas y cada una de las iniciativas llevadas a cabo sin el consenso mayoritario de la comunidad educativa. La verdad es que ayer fue la huelga de educación, por lo que el segundo apartado estaría fuera de tiempo, pero sí que nos gustaría que esta Corporación también diese su apoyo a esa huelga que hubo ayer y a toda la educación y a todo el colectivo que trabaja en educación que por culpa de esta Ley Wert nos está dejando sin derechos y sin poder acceder a estudios superiores. Y por supuesto que se dé cuenta de estos acuerdos a todos los consejos escolares del municipio y a todos...”*. En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le corta el uso de la palabra puesto que había concluido su tiempo para ello.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ANDALUCISTA DE APOYO A LOS VECINOS Y USUARIOS DEL PARQUE JURADO LORCA EN SU REIVINDICACIÓN DE UN PARQUE DIGNO DEL MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN.- Conocida la moción de referencia de fecha 4 de octubre de 2013, en la que se propone:**

“Habida cuenta del deteriorado estado del parque Jurado Lorca se acuerde iniciar proyecto para la necesaria remodelación del mismo, haciendo partícipe a la ciudadanía”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción tomando la palabra el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, quien lo hace manifestando lo siguiente: *“El Parque Jurado Lorca es un*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*parque que está en el corazón de Vélez Málaga, ocupa una superficie aproximada de 9.000 m2 que tiene desde hace muchísimo tiempo un abandono impresionante. Los vecinos no pueden hacer un uso adecuado de este parque, el parque infantil está abandonado, el estanque de patos tiene filtraciones que producen charcos que pueden provocar caídas, la jardinería está totalmente abandonada, presencia de excrementos de perros, falta de seguridad. Creemos que es interesante abordarlo, me consta además que esta moción viene bien porque creo que algo están vds. trabajando por lo cual creo que podrían abordar el fondo”.*

Le contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Vd. lo ha dicho todo, vd. presentó un escrito sobre este tema hace muy poco tiempo, se está trabajando en este tema”.*

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ANDALUCISTA DE APOYO A LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE NECESITAN MEDICACIÓN HOSPITALARIA AMBULATORIA Y CONTRA EL COPAGO SANITARIO.- Conocida la moción de referencia de fecha 4 de octubre de 2013, en la que se propone:**

“PRIMERO.- Instar al Pleno del Ayuntamiento a manifestar su rechazo a la resolución del 10 de septiembre de 2013 de aplicar la modificación “de las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la aportación del usuario.

SEGUNDO.- Remitir tal desacuerdo a la Mesa del Congreso, a la del Parlamento Andaluz y a todos los partidos políticos con representación parlamentaria, a efectos de que por todos ellos se reclame:

-Nombrar un comité de expertos del sector sanitario de cada comunidad que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

no tengan relación con ninguna empresa farmacéutica. Siendo este requisito fundamental e incompatible para asesorar al respecto.

-Establecer un proceso de diálogo social del que hemos carecido en esta ocasión”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción al **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**: *“Esta moción viene por el cobro del medicamento hospitalario que se está realizando en los hospitales porque a la Sra. Mato se la ha ocurrido cobrarle a los pacientes que tienen algún tipo de enfermedad crónica y necesitan medicación, que no puede comprarse en las farmacias sino que se suministraba hasta ahora en la farmacia hospitalaria, se ha propuesto y de hecho así lo ha hecho mediante un Decreto con la aplicación de un copago. Esto abre la puerta para el copago sanitario, no sólo para esto, sino también para otros medicamentos en un futuro por lo que pedíamos rechazar este tipo de medidas que sería quitar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, remitiendo este acuerdo a la Mesa del Congreso del Parlamento para que de alguna manera se pueda consensuar”*.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo P.P.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

**F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL G.I.P.M.T.M. PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SUELO** (Servicios Generales).- El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia al **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, quien lo hace manifestando lo siguiente: *“Lo que vamos a pedir es que se inste desde este Ayuntamiento a la eliminación de las cláusulas suelo, seguramente a alguno de nosotros nos afecta y aquí en el municipio hay mucha gente que le afecta. La sentencia de 20 de marzo de 2.013 del Tribunal Supremo se pronuncia sobre las cláusulas suelo y el fallo de esa sentencia dispone la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*nulidad de la tan conocida cláusula suelo por la falta de transparencia. Este tipo de prácticas bancarias ha afectado a miles de ciudadanos y tiene un carácter abusivo que la misma Unión Europea, por el Tribunal Supremo y por los juzgados y audiencias de toda España se han denunciado. Decir también que las corporaciones locales debemos plantar cara a esta mala praxis hasta conseguir esa eliminación”.*

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta a continuación: *“En este caso, lo he hablado con mi Grupo y le vamos a apoyar la urgencia, porque tiene toda la razón y es que los bancos no están aplicando este tema después de la sentencia del Tribunal Supremo”.*

**Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

**Conocida la moción de referencia de fecha 24 de octubre de 2013**, del siguiente contenido:

“Exposición de motivos:

La sentencia de 20 de marzo de 2013 del Tribunal Supremo contiene pronunciamiento sobre las “cláusulas suelo” en las hipotecas. El fallo de dicha sentencia dispone la nulidad de la conocida “cláusula suelo” en los contratos hipotecarios, vinculada dicha nulidad, a la falta de transparencia. De la misma forma dispone el Tribunal Supremo la irretroactividad en su aplicación de su resolución, es decir esta decisión no supondrá la devolución de las cantidades que hayan sido abonadas por los afectados con anterioridad a su pronunciamiento.

Este tipo de prácticas bancarias han afectado a miles de ciudadanos y su carácter abusivo ha sido declarado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por el Tribunal Supremo, y antes que éstos, por los juzgados y audiencias provinciales de toda España. No se trata de acciones puntuales de determinada entidad financiera; son estrategias empresariales desarrolladas por la mayoría de las entidades financieras de este país, que han obrado durante años impunemente, mientras se miraba hacia otro lado por parte del Banco de España y del Consejo Nacional del Mercado de Valores, que no actuaron frente a ellas.

Sumamos la falta de respuesta de los órganos del gobierno, que acuden



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

nuevamente en defensa de la banca. El efecto de los suelos hipotecarios se nota especialmente en momentos como el actual, cuando la referencia se sitúa en niveles históricamente bajos.

En este estado de cosas, la desprotección de los ciudadanos es total y entendemos que las corporaciones locales debemos plantar cara a esta mala praxis hasta conseguir la eliminación de ese tipo de cláusulas, que determinan un mínimo a pagar incluso cuando los índices hipotecarios sean inferiores.

Desde el GIPMTM queremos responder al interés general de muchas familias que se están viendo afectadas por esas condiciones abusivas de las entidades financieras.

En atención a lo expuesto, el GIMPMTM realiza la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1- Que esta corporación local inste a las entidades financieras que han firmado hipotecas con cláusulas suelo a los y que procedan de inmediato a anular dichas cláusulas abusivas.

2- Que esta corporación municipal inste a las entidades financieras a que se abstengan de vender o mediar este tipo de productos sin informar claramente a los compradores de que ese tipo de cláusulas puede suponer una merma económica variable en función del Euribor.

3- Que esta corporación municipal inste al gobierno de España a que tramite por la vía de urgencia la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el cual se aprobó el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios en el sentido de introducir en ésta un criterio de consideración de cláusula suelo como abusiva”.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

**1º.- Formular la presente moción como institucional, de acuerdo con la propuesta de todos los grupos municipales.**

**2º.- Instar a las entidades financieras que han firmado hipotecas con cláusulas suelo que procedan de inmediato a anular dichas cláusulas abusivas.**

**3º.- Instar a las entidades financieras a que se abstengan de vender o**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**mediar este tipo de productos sin informar claramente a los compradores de que ese tipo de cláusulas puede suponer una merma económica variable en función del Euribor.**

**4º.- Instar al Gobierno de España a que tramite por la vía de urgencia la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el cual se aprobó el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios en el sentido de introducir en ésta un criterio de consideración de cláusula suelo como abusiva.**

**5º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.**

**19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- El **Excmo. Sr. Alcalde** señala que se iba a dar lectura por parte de los grupos de la oposición a los ruegos y preguntas formulados en tiempo y forma de acuerdo con el Reglamento Orgánico Municipal, de menor a mayor representación, dando contestación a continuación por parte del Equipo de Gobierno de forma concisa sin excederse en el tiempo establecido.

En primer lugar toma la palabra el **Portavoz del G.I.P.M.T.M. formulando las preguntas que presenta con fecha 21 de octubre de 2013 mediante escrito de la misma fecha y con nº en el registro de entrada 55003:**

“1ª pregunta dirigida al Sr. Alcalde:

- ¿Qué criterios sigue este Ayuntamiento para poner publicidad institucional?
- ¿Cuánto se ha gastado desde el inicio de legislatura hasta el día de hoy?
- ¿En qué medios se ha contratado?
- ¿Qué importe ha recibido cada medio?

2ª pregunta dirigida a la Concejala de Infraestructura y Urbanismo:

Hemos escuchado en los medios de comunicación por declaraciones efectuadas por la Sra. Labao que ya ha cerrado un acuerdo con los propietarios de una casa situada en calle Levante de Torre del Mar para realizar un nuevo vial de acceso, que comunicaría dicha calle con la calle Batería de Plazamar.

¿Cuánto le va a costar a este Ayuntamiento dicho acuerdo?

¿Cuándo va a llevar a cabo dicha actuación?



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

¿Qué importe tiene previsto el Ayuntamiento para realizar esta obra?

3ª pregunta dirigida al Sr. Concejales de Ferias:

Quisiéramos saber el coste total de la Real Feria de San Miguel del año 2013 y el de la Real Feria de Santiago y Santa Ana del año 2013.

4ª pregunta dirigida al Sr. Teniente Alcalde de Torre del Mar.

¿Cuándo tiene vd. pensado reponer los poemas de Don Manuel Alcántara en el Paseo Marítimo de Torre del Mar?

¿Cuándo tiene usted prevista la reparación del pabellón cubierto de Torre del Mar?

¿Es viable el carril Running ubicado en el Paseo Marítimo de Torre del Mar? Y, si es así, ¿cuándo van a comenzar las obras?''.

**Procediendo a la contestación de estas preguntas, se producen las siguientes intervenciones:**

*-El Excmo. Sr. Alcalde, respecto a la 1ª pregunta: "Le voy a decir lo que hemos gastado en los ejercicios liquidados 2.010, 2.011 y 2.012 y también 2.013. Ejercicio 2.011: se han aprobado facturas por 59.948 euros todas ellas correspondientes y fechadas antes del 1 de julio de 2.011, antes de la entrada del gobierno del P.P., que eso se ha pagado ya. En ejercicio 2.012, facturas aprobadas por importe de 397.599,64 euros correspondientes en su totalidad a efectuadas por el gobierno del tripartito en medios de comunicación excepto facturas incluidas en ese importe por 2.452 euros que corresponde al actual gobierno municipal. Ejercicio 2.013, facturas con presupuesto ya liquidado, aprobadas por importe de 95.895 euros de los que 28.957 euros corresponden a este gobierno, las restantes no. En consecuencia, de los 553.444 euros que se han destinado a pagar facturas por campañas de publicidad, anuncios de todo tipo, en medios de comunicación en los últimos tres años sólo 31.406 euros corresponden a facturas del actual gobierno municipal en 28 meses de su mandato.*

*Con respecto a los ejercicios dar un dato que siempre lo he dicho y que hoy lo voy a dar, en el periodo 2.000-2.011, exceptuando los 16 meses del P.P., el Ayuntamiento destinó a medios de comunicación la cantidad de 2.290.680 euros que nos tiene que servir de reflexión a todos, a unos más que a otros, sobre el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*destino y la utilización de los fondos públicos. Y voy a dar lectura, para que los vecinos sepan dónde han ido esos dos millones de euros, sólo en el Ayuntamiento sin entrar en Gerencia con 82.000 euros, y OALDIM con 65.000 euros, ni la empresa municipal: Electrovideo 139.534 €, Velevisa 134.069 €, Gestimedia Andalucía 388.871 €, Cadena Ser 447.191 €, Inversiones Turísticas Nerja 248.795 €, Noticiax 60.013 €, Noticias de Málaga 2010 19.074 €, Corporación de Medios del Sur, creo que es Diario Sur, 102.910 €, la Opinión de Málaga 95.199 €, Radio Algarrobo 4.960 €, Fusión Comunicaciones Axarquía 12.341 €, Axarmedia S.L. 40.554 €, Axarquía Visión S.A., relacionado con el Grupo Prisa, 106.733 €, Agencia Efe 41.696 €, Europa Press 31.698 €, M<sup>a</sup> José Sánchez Ballesteros 34.053 €, A.C.E.I. Málaga 28.432 €, Creaciones Imaginarte S.L. 9.113 €, Avance Información 27.610 €, Editora Malagueña de Publicaciones 45.705 €, Infoaxarquía 11.896 €, Prensa Malagueña 18.365 €, Prensa Axarquía 40.418 €, Martín Silva Ana María, creo que es Onda Líder, 73.751 €, Rodríguez Padial Juan Manuel 1.180 €, Diario El Mundo 9.542 €, Bulevar Málaga 3.340 €, Gestora de Video y Televisión 77.577 € y Estudios Miramar 2.000 36.118.,49 €. En total suman 2.290.680 euros, unido a Gerencia en diversos medios otra cantidad de 82.916 euros y OALDIM con una cantidad de 65.456 euros y Emvipsa del 2.005, 2.006, 2.007, 2.008 y hasta 2.012, 56.449 euros.*

*También para su información, Sr. Pérez Atencia, le voy a decir los gastos realizados por la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar en medios de comunicación en el año 2.009, 23.508 euros y en el 2.011, 23.854 euros.*

*Creo que los vecinos tienen derecho a conocer el importe que este Ayuntamiento en estos últimos años ha dado a los medios de comunicación y reiterar que este Gobierno en lo que lleva en esta legislatura, lógicamente hay que seguir realizando campañas para informar a los vecinos, pero solamente hemos gastado en estos 28 meses 31.406 euros”.*

En este momento la Sra. Arroyo Sánchez solicita el uso de la palabra siéndole denegada por el Excmo. Sr. Alcalde.

**-La Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno,** procede a responder lo siguiente a la 2<sup>a</sup> pregunta: *“Menos mal que nos hacen preguntas, así los ciudadanos se enteran de los gastos que ha habido y de los desmanes de la anterior Corporación. Me pregunta sobre que han escuchado que se ha cerrado un acuerdo con los propietarios de una casa, decirle que no se ha cerrado ningún acuerdo, el P.P. lo único que ha hecho ha sido que hay un sistema local, Torre del*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Mar 8, que está en el PGOU desde el año 96, que va a conectar la zona de Plazamar con la playa, va a abrir Torre del Mar por esa zona hacia el Paseo Marítimo. Lo que se ha hecho es hacer una valoración económica de cuánto vale ese sistema local, que ya tiene el apellido de expropiable al estar en el PGOU como sistema local desde el año 96, y está valorado en 131.000 euros, el 5% de afección serían 6.281 euros. Está pendiente de consignación presupuestaria desde el 23 de septiembre en Intervención y en cuanto tengamos la consignación presupuestaria iniciaremos el expediente de expropiación. Una vez que esté el terreno obtenido tendremos consignación presupuestaria para realizar las obras correspondientes para que se pueda materializar esa apertura de Torre del Mar al mar”.*

-A la pregunta nº 3 contesta el **Delegado de Tradiciones Populares, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, lo siguiente: *“Todavía se están presentando facturas de la Real Feria de San Miguel, pero como sé que lo que quiere hacer es una comparativa, le voy a dar datos de una feria y de otra que ya están contabilizados. Iluminación artística: 72.964 € en Santiago y Santa Ana y San Miguel 96.757 €. Sonido: 26.015 en Santiago y Santa Ana, 34.848 € en San Miguel. Actuaciones en la caseta oficial: 25.545 € en Torre del Mar y 28.798 € en Vélez-Málaga. La gala de la elección de la reina ha costado más o menos lo mismo: 4.300-4.900 €. Los fuegos artificiales se hace una diferencia exclusiva, como sabe: Santiago y Santa Ana 2.057 € y San Miguel 500 €. Cartelería: 1.600 € en una feria y 2.042 € en la otra. También añadirle que en este año ha habido una reparación de la línea eléctrica para el recinto ferial de Torre del Mar que ha costado 20.510 euros”.*

-Finalmente el **Teniente de Alcalde de Torre del Mar, Ilmo. Sr. Martín Sánchez**, contesta la 4ª pregunta:

*“Al apartado 1º, decirle que se han recopilado y clasificado de acuerdo con la Directora de la Fundación, que es su nieta, y con el propio autor, se ha encargado a la Asociación Amivel el soporte oportuno y en próximas fechas, final de año o principios del siguiente, podemos tener estas poesías en el Paseo Marítimo. También vamos a dedicar un espacio al que le pondremos el nombre de “Paseo de los poemas de D. Manuel Alcántara”.*

*Al apartado 2º, decirle que estos daños tienen dos causas de reclamación, una histórica contra la Junta de Andalucía por defecto en la construcción del pabellón en sí, con problemas contrastados en la cubierta y permeabilidad*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*exterior; y otra contra la constructora de la piscina cubierta con la que se han mantenido numerosos contactos que han resultado infructuosos por lo que se ha pasado a ejecutar el aval que se estima que son unos 140.000 euros, próximamente seguramente iniciaremos las obras lo más pronto posible. También hemos pedido a la Junta una reunión de la comisión de seguimiento de los proyectos de la Consejería y como no se han manifestado a favor tendremos que iniciar, al haber un conflicto, una tramitación judicial.*

*Respecto al apartado 3º decirle que el 28 de junio efectivamente se aprobó la moción del G.I.P.M.T.M. de carril “running”, el día 16 de julio de 2013 se mandó escrito a Costas sobre la viabilidad y estudio, hasta la fecha no hemos tenido contestación alguna; no obstante, desde la Delegación de Playas se está estudiando para el próximo ejercicio su realización siempre que haya disponibilidad presupuestaria y se tenga la autorización preceptiva de la Demarcación de Costas, y siempre que no haya conflictos con los usuarios de las playas, porque ahí hay chiringuitos, hay hamaqueros, y tendremos que verlo”.*

**Seguidamente la Sra. Fernández Pérez, Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., da lectura a las preguntas fechadas el día 22 de octubre de 2012 y presentadas en el registro de entrada con la misma fecha y con nº 55378:**

“Sr. Jesús Lupiañez

1.- Ha bajado el numero de usuarios/as de las actividades deportivas municipales y de las instalaciones”. Añade: “*De hecho le hice un escrito al que no me han contestado y ahí se ha podido comprobar*”. Continúa: “¿Qué medidas va a tomar al respecto?

¿Sigue pensando que la subida de las tasas deportivas ha sido buena para el municipio?”.

Añade: “*Le recuerdo que se supone que esta subida era para el arreglo de las instalaciones y la verdad es que si cada vez hay menos usuarios no sé cómo lo van a hacer*”.

Continúa con la lectura:

“Sr. Antonio Martín

1.- ¿Van a realizar alguna campaña de desratización para eliminar a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

grandes roedores de las parcelas del municipio que estén totalmente descuidadas? (Zona del Camino de Remanentes y C/ Alfredo Kraus en Vélez-Málaga, zona del SUP T-12 en Torre del Mar, Triana o Cajiz)”.

Apostilla: *“La verdad es que es en el municipio en general porque tenemos ratas que parecen gatos”*.

Continúa dando lectura al escrito:

“2.- ¿Van a cuidar y adecentar los parques públicos de todo el municipio? Seguimos recibiendo quejas de los vecinos y vecinas por el mal estado de los parques y jardines”.

Aclara a este respecto: *“Por ejemplo el parque que hay en Villa de Madrid que se llama “Músico Cisneros”, que la verdad es que está en muy mala situación”*.

Finalmente formula la siguiente pregunta:

“Sr. Francisco Natera

1.- Hace unos días salió en los medios de comunicación que Vélez-Málaga formaría parte del proyecto 'La ciudad amable' de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, una iniciativa que tiene como fin la sensibilización, formación y difusión sobre valores y técnicas de intervención en los espacios públicos como lugar de movilidad sostenible. ¿Cuándo va a poner en funcionamiento las bicicletas municipales para que realmente podamos formar parte de dicho proyecto?”.

Añade respecto a esta pregunta: *“También se puede ver en la página web del Ayuntamiento”*.

**Contestando a estas preguntas, se producen las siguientes intervenciones:**

-Respecto a la 1ª pregunta, el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, Delegado de Deportes**, manifiesta: *“No tuvimos más remedio que adaptarnos al plan de ajuste y dentro del mismo venía la revisión de la ordenanza del precio público de actividades deportivas. No obstante, sí es cierto que estamos evaluando el impacto real de la aplicación de la ordenanza teniendo en cuenta que entró en*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*vigor el 1 de julio, las actividades deportivas del verano sí es verdad que no han sido todo lo esperado en ese sentido, y el invierno ya ha comenzado de otra manera y posiblemente sea en este mes cuando podamos valorar más. Sí le adelanto que el alquiler de las instalaciones parece estadísticamente, salvo en el fútbol 7 y la reserva de tenis, en el resto de las peticiones de instalaciones más o menos llevan ritmos parecidos a años anteriores”.*

**-En relación a las preguntas dirigidas al Sr. Martín Fernández, Delegado de Medio Ambiente (Parques y Jardines), responde éste lo siguiente:**

*A la 1ª: “No es que las vamos a realizar es que ya las estamos realizando; como no puede ser de otra manera desde la Concejalía de Medio Ambiente se está llevando a cabo esta campaña, y concretamente los lugares que ha nombrado, a excepción del Camino de Remanente, en Triana, Cajiz, Alfredo Kraus, etc., etc., las hemos realizado, si quiere le digo cuándo y dónde para que se quede más tranquila, y de hecho los ciudadanos de esas zonas lo están comprobando en primera persona”.*

*A la 2ª: “Vd. sigue hablando en futuro porque cuando me dice que si vamos a cuidar, yo le digo que lo estamos cuidando y adecentando. De hecho le voy a dar algunos datos porque creo que las cifras o no las conoce o no las quiere conocer, porque cuando hablamos de parques y jardines estamos hablando de un municipio donde hay 816.000 m<sup>2</sup> de zona verde y de entidades urbanísticas de conservación 632.000 m<sup>2</sup>, suman 1.471.000 m<sup>2</sup>. También le voy a decir para que vd. lo sepa, que además de los jardines que vd. siempre me pregunta por los mismos, tenemos 14 parques, e infantiles 54, los cuales atendemos dentro de las posibilidades que tenemos. Decirle que a partir del 1 de noviembre es la fecha que tenemos prevista para la ampliación de parques y jardines, porque como sabrá, desde esta Concejalía y desde la Alcaldía se ha hecho una ampliación bastante importante del presupuesto de parques y jardines y vamos a ampliar las entidades urbanísticas de conservación en 152.000 m<sup>2</sup> más de zona verde. Si quiere le paso un listado de las zonas donde vamos a actuar”.*

**Finalmente el Sr. Natera Sánchez, Delegado de Transportes, contesta:**  
*“Este Ayuntamiento no dispone de recursos propios para asumir la gestión de este servicio público; es la misma respuesta que ya le he dado en anteriores sesiones plenarias, que las dos veces que ha salido a concesión este servicio ha quedado desierto, no hay ninguna empresa interesada. No obstante, estamos trabajando en una tercera vía, si llega a buen puerto vd. lo conocerá a su debido*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*tiempo”.*

**A continuación el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, en relación a las preguntas de su Grupo presentadas mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2013 y registrado con nº 55330 del referido día, da lectura y realiza las siguientes manifestaciones:**

En primer lugar expresa: *“En relación a la primera pregunta, sobre las tasas deportivas, he oído la contestación del Delegado por lo que me doy por contestado”.*

Por tanto, deja sin formular esta pregunta: “1.- Recientemente aprobaron ustedes los precios públicos de las actividades deportivas, con una subida abusiva, y nunca, ni tan siquiera con el IBI, se ha producido una contestación social tan importante en nuestro municipio. Trascurrido unos meses, estas protestas ciudadanas no han remitido y se están viviendo situaciones que creemos merecen una reflexión dado el carácter social que debe tener el deporte. Sin ir mas lejos, durante este verano, entre otras situaciones, se han vivido las siguientes:

- a) Ni un solo alumno se ha matriculado en la escuela de natación de Triana.
- b) Han tenido vds. que eliminar el servicio que se prestaba a los niños de Valleniza y Benajárfes por el que se les traía a la piscina de Zona Sur por falta de inscripciones.
- c) Lo mismo ha ocurrido con el tenis, que han tenido que suspenderlo.
- d) Las pistas polideportivas del municipio han estado prácticamente vacías.
- e) Etc., etc., etc ,...

Frente a eso, la única cosa que se les ha ocurrido, ha sido hacer la vista gorda, en algunos casos, e inventarse nombres para algunas actividades con el objeto de, al no estar especialmente destacada en la ordenanza, poder hacer una rebaja en las mismas.

¿No les parece a ustedes que seria mucho mas lógico reconocer su error, derogar los precios públicos, y volver a presentar otros que cumplan con la labor social que debe tener el deporte para todos?

¿A la vista de los datos que ustedes mismos han facilitado acerca del número de usuarios de este año respecto al pasado y dado el fuerte descenso experimentado, no les parece que no se cumple la labor Social que debe tener el deporte?”.

Da lectura a la siguiente pregunta:

“2.- El ayuntamiento ha adquirido, el antiguo cuartel de la Guardia Civil en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Almayate, denominado la Coscoja. Este edificio emblemático de Almayate, para sorpresa de los vecinos, ha sido demolido, sin tener en cuenta, la sensibilidad del pueblo de Almayate ni que se trata de un edificio en un suelo de protección especial, No Urbanizable. Esto quiere decir que ya no se permitirá ninguna construcción y, además, de estar en Suelo de Protección Especial está en el margen de protección de costas.

Nos pueden vds. explicar porqué ha perdido el pueblo de Almayate un edificio de más de 300 m<sup>2</sup> con dos plantas en primera línea de playa que se podría haber rehabilitado como equipamiento público para nuestra ciudad como Escuela de Verano, Polideportivo, etc.

¿Cumplieron ustedes la normativa vigente en materia de demolición?”.

Manifiesta en relación a sus preguntas nº 3, 4, 5 y 6: *“Después hay una serie de preguntas referentes a una serie de anomalías o de deficiencias en el Parque de Andalucía, en el Parque Doctor Pablo Pita Castelao, en el Barrio de la Legión, y en el Parque Ecce Homo. Son todas en la misma línea y creo que ya prácticamente las ha contestado el Delegado. Por tanto, reiterar que nosotros lo que le decimos es que actúen y que intenten arreglar estas deficiencias”*.

Dichas preguntas se recogen en el escrito de la siguiente forma: “3.- En el Parque Andalucía existen deficiencias, que además de la imagen pública negativa, se puede convertir en un peligro para los ciudadanos:

- a) Máquinas recreativasdeportivas rotas.
- b) En el área de juegos infantiles, en el suelo hay grietas que pueden producir caídas y daños a nuestros niños.
- c) Arquetas rotas y sin tapadera.
- d)Bordillos rotos.

¿Piensan ustedes actuar y arreglar estas deficiencias?

4.- En el Parque Doctor Pablo Pita Castelao

- a) Máquinas recreativas-deportivas rotas.
- b) Pintadas.
- c) Arquetas rotas y sin tapadera.
- d)Aceras rotas.

¿Piensan ustedes actuar y arreglar estas deficiencias?

5.- El parque infantil del Barrio de la Legión también existen muchas deficiencias:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- a) Juegos infantiles rotos.
- b) Vallas con tubos rotos y llenos de basura.
- c) Mucha suciedad y basura.

¿Piensan ustedes arreglar esta situación?

6.- También el parque Ecce-Homo hemos detectado una fuente con un latiguillo que sale hacia arriba y hay una papelera arrancada y solo queda los tubos de soporte. Le rogamos tomen medidas y lo arreglen”.

Finalmente, formula la nº 7: “¿Piensan ustedes abrir el Polideportivo de Triana y los vestuarios este invierno?”.

**Igualmente por el Grupo Andalucista, su Viceportavoz, el Sr. Gámez Martín, respecto a las preguntas presentadas en el registro de entrada el día 22 de octubre de 2013 y con nº 55211 y formuladas con la misma fecha, da lectura y expresa lo siguiente:**

“1.-Sr. Alcalde: ¿Por qué razón ha impedido a este concejal la utilización de la sala de prensa del Ayuntamiento a pesar de estar sin uso y de haberlo solicitado por escrito?”. Añade: *“Aquí traigo el escrito que hice ya que me dijeron que tenía que hacerlo por escrito para poder hacer uso de la sala”*.

Continúa con la lectura: *“¿Es la sala de prensa un bien exclusivo del equipo de gobierno?”. Y manifiesta: “Porque ha motivado dos situaciones un tanto violentas en los últimos días y nos gustaría saber, no sólo a mi Grupo, sino al resto de la bancada de la oposición si tenemos derecho y cómo sería la fórmula para hacer uso de ella”*.

Continúa con la lectura: “2.- Sr. Natera, Concejal del Mayor y Salud: ¿Cuántos DESA (Desfibriladores Externos Semiautomáticos) tiene el municipio de gran población de 80.000 habitantes? ¿Existen en el polideportivo, Ayuntamiento, etc?”.

Manifiesta: *“Sitios donde hay aglomeración de gente y sería muy interesante, esto lo cuento porque el día 16 de octubre fue el día internacional para recordar las paradas cardiorespiratorias y para utilizar las técnicas de reanimación cardiopulmonar, como saben soy sanitario y es un tema que me preocupa, además aquí a veces se dan situaciones un tanto acaloradas y no sabemos qué día se va a tener que utilizar, esperemos que tarde mucho tiempo”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Deja de dar lectura a esta frase: “Tras una parada cardíaca se puede salvar la vida con la utilización de un desfibrilador semiautomático de fácil uso”.

Continúa leyendo: “¿No le parece que de los 240.000 € que se quitaron de parques y jardines para la instalación de césped artificial, se podría haber comprado uno para el estadio de fútbol, etc. etc.?”.

Lee a continuación la “nº 8.- Sra. Ruiz: ¿Sabe cuántos diplomados y licenciados en turismo tiene Vélez Málaga y cuántos de ellos están en paro?, ¿por qué se ha contratado una empresa que no es de Vélez Málaga, ni de Málaga, ni de Andalucía para gestionar una sencilla y necesaria oficina de turismo en Vélez Málaga? ¿Con 67.000 € no podría haber generado más empleo?”

Pasa a dar lectura a las nº 9, 10 11 y 12: “Nº 9.-“Sr. Alcalde: Vélez Málaga tiene un gran corazón rojo, muy rojo, grande y bien grande que se ve desde la autovía y anuncia la actividad de un club de gentlemen o de señores ¿Tiene este Club permiso para la instalación de esa publicidad luminosa? Y ¿va a permitir el equipo de gobierno que el resto de los seis clubes de alterne que existen en el municipio generen competencia e instalen ese tipo de publicidad?”.

10.- Sr. Concejal de Cultura: ¿Ha solicitado el equipo de gobierno autorización a la delegación provincial de Cultura para la modificación de un BIC (Bien de Interés Cultural) como ha sido la instalación de un mástil y bandera en la torre del homenaje de la Fortaleza? ¿Va a instalar una en cada una de las torres atalayas del municipio también BICs?

La torres almenaras cercanas a las vías de comunicación se iluminan para poner en valor estos bienes de interés cultural, ¿tiene previsto hacerlo con las de Vélez Málaga?”.

Aclara: “*En vez de poner banderas, me refiero*”.

“11.- Sra. Labao: Los vecinos de Casa de la Viña esperan desde hace mucho tiempo la retirada de las antenas de telefonía móvil que son ilegales. ¿Para cuándo será eso? Y ¿al resto de las ilegales?”

12.- Sr. Alcalde: Los vecinos de muchas zonas del término me dicen que le pregunte acerca de las visitas del presidente Rajoy, porque cuando ha venido al menos se han limpiado los contenedores y vertidos del recorrido del presidente como ocurrió cuando vino al inactivo parque tecnolimentario ¿Cuándo va a venir de nuevo el presidente?”.

Pasa a continuación a dar lectura a la “nº 15.- Sr. Gutiérrez: La mayoría de contrayentes de matrimonio civiles se quejan de la tasa de 153,30 por los gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

administrativos ¿piensa usted reducir esta desproporcionada tasa o piensa usted dar algún tipo de “detalle” que minimice y justifique tal tasa? ¿Por qué las tasas son el triple de las de pareja de hecho? ¿Cómo justifica y dónde van los 50 euros de diferencia de las tasas de una boda realizada en las dependencias municipales (100€) y de las que se realizan fuera (150€)?”.

Lee seguidamente la “nº 18.- Sr. Martín: ¿Va a iniciar mejoras necesarias en el parque Jurado Lorca por el bien de los vecinos o le es más urgente el arco del paseo de Andalucía?”. Añade: “*Como así venía en su programa electoral*”.

Manifiesta: “*Hay una normativa que hace alusión a los contaminantes del aire, hemos visto últimamente las escenas de algunas ciudades del mundo donde la contaminación es muy alta, en Andalucía tenemos una normativa que obliga a los municipios de más de 50.000 habitantes a tener un control de la calidad del aire*”.

Lee a continuación la “nº 5.- Sr. Alcalde: ¿va a instalar una estación de medición de contaminantes del aire en nuestro municipio de gran población de 80.000 habitantes?”.

Seguidamente lee las nº 7 y 6 dirigidas al Sr. Alcalde: “Nº 7: En el pleno de septiembre nos anunció la participación de Vélez en el proyecto ciudad amable, ¿podría explicarnos cuándo, cómo y qué va a realizar?

Nº 6: ¿Va a iniciar la declaración de Vélez Málaga como municipio Libre de Transgénicos?”.

Pasa seguidamente a leer las nº 13 y 14: “13.- Sra. Díaz: Este mes se ha iniciado en internet una petición ciudadana que reclama la ampliación del conservatorio en Torre del Mar ¿Qué gestiones ha hecho y qué resultados ha tenido para alcanzar ese objetivo?

14.- Sr. Martín: ¿Por qué se han quitado las palmeras de la calle Cristo y qué árboles se van a plantar en su lugar? ¿Echa usted en falta de la delegación de parques y jardines la partida de 240.000€ que se han destinado a otra delegación?”.

Queda sin dar lectura a las siguientes preguntas:

“3.- Sr. Martín ¿va a proponer declarar Vélez Málaga zona libre de Fracking y de depósitos subterráneos de gas, que provocan contaminación de acuíferos, hundimientos y movimientos sísmicos?

4.- Sra. Labao ¿va a apostar por las energías renovables y así evitar problemas





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

como los que están teniendo los vecinos de Tarragona, Vinarós, Peñíscola, etc., por su cercanía a un almacén de combustible fósil? ¿Va a instalar energías renovables en las dependencias municipales y colegios?

16.- Sr. Alcalde: ¿Tiene ya proyecto museístico para el museo de la caña de azúcar?

17.- Sr. Martín: En qué estado se encuentra la agenda 21 local de Vélez-Málaga”.

**Contestando en primer lugar a las preguntas formuladas por el Sr. Méndez-Trelles, se producen las siguientes intervenciones:**

-Respecto a la 7ª pregunta, el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, Delegado de Deportes**, manifiesta: *“La pista está abierta al público de la misma manera que tenemos abierta la de Benajarafe o la de Chilches precisamente para que sea utilizada a todas las horas por todos los vecinos sin tener la necesidad de tener un conserje para controlar las instalaciones para ahorrar costes económicos pero sí es verdad que desde que llegamos al gobierno las de Benajarafe y la de Chilches se abrieron a todas horas para que sea un lugar de expansión, creo que en Triana sigue la valla abierta y respecto a los vestuarios no lo tenemos ahora mismo abierto porque está previsto para la piscina en verano”*.

-A la nº 2 contesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“¿Vd. sabe dónde está, ha estado allí, por qué carril se entra? Mire, Sr. Méndez-Trelles, tengo aquí desde el año 2010, por ejemplo el 04.07.10, actuaciones realizadas por la Policía Local diciendo que había fuego en el arroyo, rotura en una depuradora... Octubre de 2010, también el 2 de 2011 manifiesta el jefe del operativo que en ese momento el Delegado era el Sr. Herrera que con una máquina con el servicio operativo, nuevamente la policía en marzo de 2012 porque identifica a un súbdito que creo que era checoslovaco que estaba allí. Al final vista la situación de ruina inminente nosotros pudimos hacerlo gracias a que ya tenemos la titularidad de dicho cuartel, fue adquirido, porque así se nos dio esa posibilidad por parte del Ministerio de Defensa, en 37.000 euros creo recordar. Lo que hemos hecho es quitar todos los peligros que podía conllevar para las personas, evitar que fuese utilizado por transeúntes y vagabundos con riesgo para la seguridad de las personas y lo que hemos hecho es el derribo con todas las medidas de precaución dado el estado lamentable y haciendo un llano para ver en un futuro qué podemos hacer allí. Por lo tanto, razones de seguridad y de garantía de las personas, al menos es titularidad de este Ayuntamiento, además los antecedentes*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*de anteriores corporaciones también están aquí y ha habido muchos problemas”.*

**Contestando en segundo lugar a las preguntas formuladas por el Sr. Gámez Martín, se producen las siguientes intervenciones:**

**El Excmo. Sr. Alcalde** contesta a las siguientes:

*-A la nº 1: “Ya se lo expliqué en la Junta de Portavoces que no me dio tiempo, y la hace aquí sabiendo que ya estuvimos hablando, creo que vd. no es de fiar. Yo he tenido con este tema algo que yo nunca tuve oportunidad porque a mí se me negaba la sala de prensa y nosotros la damos”.*

Pide silencio ya que se producen protestas por parte de diversos miembros de la oposición.

Continúa contestando: *“Vd. ha formulado la pregunta y estoy en mi derecho de decirle mi opinión y mi calificación hacia su persona sin faltarle al respeto, pero que vd. no es de fiar y punto”.*

*-Respecto a la nº 5: “Esperemos aprobar la ordenanza para no tener problemas con el estiércol que es un tema que me preocupa, ya que ha sido recurrida por algunos miembros de la oposición en su derecho y esperemos que el próximo mes esté aprobada. Ese tema ya hemos visto que pese a las peticiones que hemos hecho de forma muy correcta desde el Ayuntamiento y ha habido algunos agricultores que ya los hemos visto recientemente en la zona del Molino de las Monjas que pese a todo lo que había ocurrido en el mes de julio volvieron a utilizarlo porque no había un marco jurídico, por fin lo vamos a tener y lo vamos a aplicar con absoluta ejemplaridad cuando llegue el momento”.*

*-A la nº 6: “Yo no me voy a poner como Benamocarra libre de la energía nuclear, estas preguntas no sé a qué vienen, con el ecologismo de salón que vd. practica a veces”.*

En este momento vuelve a ser interrumpido por diversos miembros de la oposición que realizaban protestas.

*-Sobre la nº 7: “Estamos en el programa de la ciudad amable, hemos presentado unos proyectos, nos hemos sumado a este proyecto de Fomento y hay*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*un proyecto que como lo vamos a hacer con fondos de Diputación Provincial ya le informaremos al respecto”.*

*-A la nº 9: “Mire vd. yo no sabía que había seis puticlubs, sabe vd. mucho de eso”.*

En este momento vuelve a ser interrumpido por miembros de la oposición. Continúa el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Digo que sabe mucho del número que hay, dejen que conteste, porque nosotros le escuchamos con todo detenimiento, yo es que no sabía que había seis, creo que vd. lo conocerá por su actividad profesional, me alegra que tenga vd. ese control de esto por su actividad profesional. Hay anuncios publicitarios de este tipo de establecimientos, hay otros por la otra costa, mire, la publicidad es libre, me refiero a lo del corazón rojo, yo no le voy a decir qué tipo de publicidad tiene que poner el establecimiento, sólo le digo que estará en un lugar donde se pueda poner. De todas formas estamos ahora con el tema de la publicidad estática haciendo actuaciones para ir eliminándolas todas las más posibles, de cara a que acabemos con esa invasión que tenemos de vallas publicitarias y tener sitios donde podamos autorizarlas y que no tenga ese impacto visual. También le quiero decir que los temas en materia de protección de medio ambiente se está avanzando muchísimo, le conté el otro día el tema de la contaminación lumínica que vamos a realizar igual que en otros aspectos que ya estamos adoptando decisiones”.*

*-En relación a la nº 12: “En vez de pedir al Ayuntamiento que lo limpie dígame a sus vecinos del entorno que no nos lo ensucie tanto, y que no tiren muebles. Porque ¿sabe lo que pasó el otro día?, en una reunión en el Parque Tecnoalimentario, cuando entramos estaban limpiando y cuando terminó la reunión ya había otro sofá puesto, una nevera, así es imposible de mantenerlo limpio”.*

Finalmente manifiesta: *“Miraré este tema del corazón que vd. me dice y lo comprobaremos, además me dice que si la competencia del municipio en este tema, la verdad es que ni siquiera lo había visto”.*

A continuación proceden a contestar los siguientes Delegados:

*-A la nº 2, el Sr. Natera Sánchez, Delegado de Sanidad: “Yo le voy a contestar respecto a corazones menos rojos, quizás más morados, en cuanto a los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Desfibriladores Externos Semiautomáticos, DESA, tengo que decirle que en los próximos presupuestos vamos a contemplar la adquisición de 10 aparatos nuevos, la ubicación evidentemente está bien definida y vd. la conoce perfectamente, serán en los centros deportivos, centro de mayores, teatros, etc., pero tengo que decirle que sí que tenemos 1 fijo en la piscina cubierta, otro en el Estadio Vivar Téllez, que es de la Federación de Fútbol pero que se usa igualmente, y 4 que hay portátiles que los lleva siempre Protección Civil a todos los actos a los que acude”.*

*-A la nº 8, la **Ilma. Sra. Ruiz Narváez, Delegada de Turismo**: “No sé si vd. sabrá cuántos auxiliares de enfermería hay en el municipio, yo no sé cuántos diplomados en turismo tenemos en nuestro municipio, licenciado no existe ninguno porque no existe esta licenciatura. A la siguiente pregunta decirle que lo hemos contratado para poder dar servicio de atención al público, entre otros, al punto de información que acabamos de abrir ahora, al no tener el Ayuntamiento personal que esté cualificado para prestar ese servicio sobre todo en idiomas. Y hemos visto más viable hacerlo a través de una contratación a una empresa externa durante este primer año. Respecto al apartado 3º, no se podría haber generado más empleo, es algo que estuvimos viendo, vimos que era más viable por una empresa y para su tranquilidad decirle que ahora mismo son 4 puestos de trabajo los que se han creado, y por suerte para todos las 4 personas que la empresa ha contratado son del municipio de Vélez-Málaga”.*

*-Respecto a la nº 10, el **Sr. Ilmo. Fortes Gámez, Delegado de Cultura**: “Torres con banderas ha habido desde todos los tiempos, la Alhambra, el Alcázar de Segovia, el Castillo de Toledo, incluso hay un escudo que ha salido en algún facebook de la época de la república donde aparece la Fortaleza de Vélez Málaga con una bandera, por tanto, no lo veo un hecho importante ni trascendental en el sentido de un BIC. Iluminar todos los BICs creo que no es el momento, son instalaciones muy costosas y muy caras y ojalá pudiéramos iluminarlas porque sería una referencia importante en nuestro municipio pero ahora mismo los presupuestos no dan para eso”.*

*Aclara el **Excmo. Sr. Alcalde**: “La torre no es BIC, aparte de que tenía su anclaje, ¿vd. nunca ha subido arriba, Sr. Gámez?”.*

*-En relación a la nº 11, la **Ilma. Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo**: “Probablemente la semana que viene se desmonte una de las dos que hay en Viña Málaga, falta otra que está en los trámites burocráticos y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*esperemos tener una buena noticia con esa y con todas las antenas ilegales que tiene el término municipal que durante más de 15 años no se ha hecho nada, no se ha abierto ni un solo EPLU ni se había contestado a las peticiones de licencia. Pero ahora que esté tranquila la oposición y los ciudadanos que hemos recabado información de tres sitios: Ministerio de Industria, Consejería de Innovación y Ayuntamiento de Vélez Málaga, y hemos puesto un equipo técnico de expertos, algunos del Ayuntamiento y también contratados de una empresa externa, para que casen toda la información y de una vez por todas los ciudadanos puedan estar tranquilos con las instalaciones radioeléctricas en nuestro municipio”.*

*-A la nº 13, la Ilma. Sra. Díaz Camacho, Delegada de Educación: “A mí también me sorprende que me haga esta pregunta porque vd. conoce el empeño de este Equipo de Gobierno respecto al Conservatorio y también de la oposición que han presentado mociones que luego se han apoyado y se han llevado con carácter institucional que se han llevado a la Delegación, y se han apoyado desde reivindicaciones de marchas por Torre del Mar como festivales de los alumnos y, por cierto, no recuerdo haberlo visto a vd. en esas reivindicaciones. En los últimos días hemos mantenido contactos con el Presidente del AMPA para resolver algunos temas y también para ver un poco de esto porque en breve nos vamos a reunir con la Delegada y quería llevarlo y tocar el tema por si hubiera que hacer de nuevo otra propuesta. Como vd. ve este Equipo de Gobierno aboga por una enseñanza pública y de calidad exigiendo una oferta diversificada, amplia y no sólo en la enseñanza musical sino también en la enseñanza de idiomas, en la formación profesional y en todo lo que este municipio demande”.*

**-Respecto a las nº 14 y 18, contesta el Sr. Martín Fernández, Delegado Medio Ambiente (Parques y Jardines):**

*“Al segundo apartado de la nº 14, decirle que es una sensación agridulce, porque evidentemente desde la Concejalía la ampliación de Parques y Jardines era muy esperada, por razones que no vienen al caso, ya he dicho anteriormente y se lo he explicado que el día 1 de noviembre vamos a ampliar Parques y Jardines y ese dinero, como vd. comprenderá, y sabe mejor que nadie, llegado a final de año si no se utiliza entre otras cosas, evidentemente, queda en la partida pero no tiene un reconocimiento por parte de ninguna delegación. Entonces en este caso yo creo que donde mejor se podía utilizar es en el césped del campo de albero del Fernando Ruiz Hierro que es donde se va a utilizar esa transferencia de crédito.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Respecto a las palmeras de C/ Cristo creía que me iba a preguntar también qué le parece donde las hemos instalado, que creo que han quedado bastante llamativas y creo que lucen mucho, que es en C/ Aceituneros al final del Camino de Málaga, frente a Asprovélez. Las hemos quitado sobre todo por el tema de seguridad porque, como sabe, este tipo de palmeras tiene una caída de frutos muy constante y el fruto es una especie de bolita del tamaño de una canica que en el momento que se pisa suelta un aceite con lo cual el pavimento y la solería se mancha bastante y hemos tenido incluso tres denuncias por resbalones al pasar por esta acera que además es estrecha y creíamos que era suficiente motivo para ello. Y también le voy a decir una tercera opinión personal respecto al porqué han desaparecido de allí las palmeras, como vd. sabe estas palmeras tenían una altura de casi 15 metros con lo cual a corta distancia sólo se veía el tronco. Por tanto, le diré que se ha puesto naranjos continuando con los mismos árboles que hay al inicio de esta calle y creo que en determinada fecha dan un olor muy característico y creo que han quedado estéticamente bastante bien.*

*Respecto a la otra pregunta le diré que no, en este caso le digo a los vecinos que seguimos trabajando y es nuestro compromiso electoral el instalar ese arco en el Paseo de Andalucía y que se va a realizar. El parque Jurado Lorca no sé si es casualidad que una semana anterior a su preocupación por ese parque este Concejal que habla estuvo en un medio de comunicación y lanzó la noticia de que íbamos a hacer una actuación en dicho parque y más concretamente después se lo trasladé a vd. diciéndole que en el programa del antiguo PFEA, ahora EPSA, del año 2013 vamos a realizar una importante labor en ese parque, que es muy céntrico, que tiene más de 20 años y le hace falta una actuación importante y con un importe de 171.000 euros vamos a actuar en dicho parque como: el problema del agua potable, las filtraciones de agua, vamos a plantar nuevas especies, y vamos a darle un nuevo diseño al parque. El PFEA lo vamos a firmar a primeros de noviembre y esperamos antes de que finalice el próximo mes haber empezado las obras”.*

**-Contesta el Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, Delegado de Secretaría General y Régimen Interior,** a la nº 15: *“En el año 2012 se celebraron 139 matrimonios civiles, en el 2013 hasta hoy llevamos 99, y nadie se nos ha quejado, no sé si es que da la casualidad que las últimas veces que vd. ha casado se le habrán quejado, lo que sí le voy a decir es que lo que no me gustaría es los últimos comentarios y que parece ser se han producido en las bodas que vd. ha celebrado, la diferencia de los 50 euros no va en beneficio de ninguno de los concejales, eso es lo que vd. ha estado generando en alguna de las bodas, y eso*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*es lo que no se puede permitir, que se diga que son 50 euros que van para el Concejal, no se puede permitir que nosotros encima digamos eso. Y respecto a las parejas de hecho le voy a decir una cosa, nada más que el hecho de desplazarse a Málaga y volver ya supone mucho más dinero, ahora mismo solamente cobramos por la constitución como pareja de hecho, cuando hagamos la modificación de la ordenanza vamos a cobrar también por deshacer la pareja porque cuesta lo mismo. Pero lo que no se puede permitir es que se hagan comentarios de que después de todo el esfuerzo que se está haciendo por parte de los concejales, además esto está regulado por una ordenanza, con un estudio económico que si quiere puede verlo. Lo que no tiene ninguna lógica es que vd. diga, o se diga, que los 50 euros de diferencia van para el Concejal cuando realmente se sabe que no es así”.*

Finalmente manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Es que vds. cuando yo he hablado antes y me han dicho que son insultos, pero la insinuación que vd. ha soltado esa sí que es peligrosa, y esto lo digo por los 25 concejales, por todos, porque por ejemplo aquí hay un Concejal que lo elige la pareja y va al Pay-Pay y coge su coche y va allí y no cobra nada por el coste de gasolina, y una cosa que se dijo es que encima no le cueste al Concejal un sábado o un domingo coger su coche, casar, por lo menos que se le resarciera del gasto de la gasolina, simplemente, y no lo hemos hecho, por eso era la diferencia, pero la cosa está tan mala que todo se queda en el Ayuntamiento, pero sería lógico porque son 24 horas incluidos los domingos, el servicio de guardia lo tiene el Equipo de Gobierno como ha estado siempre, salvo cuando una pareja elige un Concejal que se le nombra, y no rotamos entre todos, pero podemos hacerlo. Pero se hizo con esta intencionalidad que no lo estamos haciendo, que es cubrir los gastos porque encima que va un sábado, se desplaza y encima le cuesta la gasolina, lo lógico es que se abone ese servicio pero que no se está haciendo”.*

**A continuación el Excmo. Sr. Alcalde señala que el P.S.O.E. había indicado que dejaba sin formular las preguntas del Grupo fechadas el día 22 de octubre de 2013 y presentadas con la misma fecha en el registro de entrada con nº 55365, aunque indica que algunas se habían contestado ya: “La del pabellón cubierto de Torre del Mar ya se ha contestado por el Teniente de Alcalde, el tema del cierre del pabellón de Torre del Mar también, los talleres ocupacionales les contestará el Concejal del Mayor, lo de la torre del homenaje también se ha contestado, la casa de la pintora ha salido mucha información sobre este tema y le daremos un informe al respecto, y el tema de la piscina**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*cubierta le contestaremos por escrito. Que quede claro que se contestará por escrito a las nº 3, 5 y 6".* Dicho escrito es del siguiente contenido:

“1.- En Noviembre se cumple un año del cierre del pabellón cubierto de Torre del Mar, ¿por qué motivo no se ha producido ya su apertura?

A contestar por el Concejal de Deportes.

2.- Con motivo del cierre del pabellón cubierto de Torre del Mar, los usuarios de las clases de mantenimiento de Torre del Mar, se tienen que desplazar a otras instalaciones para realizar sus actividades deportivas, con el consecuente trastorno que esto supone para los usuarios. El lema del equipo de gobierno es, "el Deporte lo hacemos todos, pero desde el punto de vista del Grupo Municipal socialista, "el deporte lo hacemos para todos" ¿Por qué motivo la Concejalía de deportes trata de esta forma a los usuarios de Torre del Mar?

A contestar por el Concejal de Deportes.

3.- ¿Por qué motivo no se ha puesto en marcha en Triana, los talleres ocupacionales en los centros de mayores?

A contestar por el Concejal del Mayor.

4.- Sabemos que se está abriendo al público la Torre del Homenaje en La Fortaleza. ¿Qué personal hay contratado y quién lo ha contratado?

A contestar por el Concejal de Cultura.

5.- ¿Por qué se va a destruir la fachada artística de la Casa de la Pintora en el Barrio de la Villa?

A contestar por la Concejala de Urbanismo.

6.- ¿Se está utilizando a los pensionistas y jubilados, de la gimnasia de mantenimiento de la piscina cubierta de VélezMálaga, para favorecer a empresas privadas que se están poniendo en marcha en el Municipio?

A contestar por la Concejal de Deportes.

7.- Tenemos constancia que los universitarios de Caleta de Vélez tienen que abonar, además del 40% del billete del bus universitario, el billete del trayecto Torre del Mar- Caleta y Caleta-Torre del Mar, todos los días. ¿Es cierto que el Ayuntamiento permite que los universitarios de Caleta tengan que pagar más dinero que el resto de universitarios del Municipio?

A contestar por la Concejala de Empleo".

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.